

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 30 de abril de 2024

PRESIDENCIA:

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D.ª María Reyes Zapata Tello

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D.ª María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Mario Nafría Matas

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D.ª Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D.ª Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D.ª M.ª Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª M.ª Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las ocho horas del día 30 de abril de 2024 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Sra. Alcaldesa: Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de abril. Como ya indicamos en la sesión anterior, no se recogerá en el acta ninguna intervención que se realice fuera del turno de palabra. Sra. Secretaria, cuando quiera.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2024/AL-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2024 (3/2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024 (3/2024)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2024/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de Alcaldía 4/2024, Pleno 30 de abril, aprobados del 15/03/2024 al 23/04/2024, con un total de 394 resoluciones (de la nº 830 a la nº 1228).

La Corporación queda enterada.

3.- 6/2024/PE-GNL - DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. Bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó aprobar dos puestos de personal eventual, con las denominaciones de: "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA" y "SECRETARIA DE ALCALDÍA". Asimismo, este mismo órgano, en sesión de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2023 acordó aprobar un puesto de personal eventual, con la denominación: "ASESOR".

Estos puestos han sido cubiertos:

El puesto de "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA", desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.

El puesto de "SECRETARIA DE ALCALDÍA", desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.

El puesto de "ASESOR", desde el día 2 de enero de 2024, según Decreto de Alcaldía nº 1, de fecha 2 de enero de 2024.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4.- 4/2024/TE-GNL - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 1er TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**.

El informe emitido por el tesorero municipal en fecha 23 de abril de 2024 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores del primer trimestre del ejercicio 2024 es de **13,66 días**, por lo que al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra **cumple** con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

5.- 2/2024/SE-RVO: INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DEL SINDICATO RIOJANO DE POLICIAS Y FUNCIONARIOS SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DE CONVOCATORIAS DE OFICIAL (2014)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Zapata, por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a Pleno, para su votación, la inadmisión a trámite de la solicitud del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios sobre la revisión de oficio de la convocatoria de Oficial del 2014. Tal y como se ha informado en el expediente adjunto, procede inadmitir la solicitud presentada, ya que desde Secretaría General se ha emitido un informe desfavorable en tal sentido, siendo el Pleno el órgano competente a tal efecto, para concluir el expediente.*

Sra. Alcaldesa: *¿Desea intervenir algún grupo? Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nuestro grupo, tal y como manifestó en la comisión, no estamos de acuerdo en que vengan estos asuntos al Pleno. Creemos que es un simple escrito, no es una denuncia, no es un recurso. Entonces, consideramos que el concejal responsable del área debería de dar cumplida respuesta, lógicamente, al escrito presentado, pero que no es un asunto que debería ir ni a comisión, ni a Pleno. Por lo tanto, nosotros no participaremos en la votación de este asunto porque creemos que no es pertinente traerlo aquí.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, nosotros también estamos en consonancia con lo manifestado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en tanto que es un escrito y un manifiesto del Sindicato Riojano de Policías. Y sin entrar tampoco en el fondo, porque por lo que se discute o por lo que se desestima es por la falta de legitimación activa, tampoco comprendemos por qué ha venido a Pleno y tampoco sabemos muy bien, y lo seguimos sin entender, el por qué se ha llevado a una comisión fuera de Personal, como era en este caso la de Transparencia. Y no vamos a manifestar nada más por el asunto.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Garrido.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, ante las manifestaciones de los grupos de la oposición, yo lo primero que quiero dejar claro es que, en el propio informe-propuesta, la secretaria ya manifiesta que es jurisprudencia consolidada en casación del Tribunal Supremo que las solicitudes de nulidad de actos administrativos se lleven al Pleno. Con lo cual, lo que estamos haciendo hoy es atenernos a la estricta legalidad. Y no es cierto que se inadmita solo por la falta de legitimación, sino por el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Esto en cuanto al expediente. Nuestro grupo va a votar a favor de la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por el mencionado sindicato y, en este sentido, hacemos nuestros fundamentos jurídicos planteados por la Secretaría de este Ayuntamiento. En relación con la fundamentación de inadmisión a trámite en base al artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, debo señalar que es un privilegio tener acceso a este tipo de informes jurídicos y una absoluta delicia poder estudiarlos. El informe-propuesta adjunto al expediente que emite la Sra. Revilla nos enmarca la institución jurídica de la revisión de oficio de actos administrativos con todo tipo de detalle. Transita desde jurisprudencia mayor, Tribunal Supremo; jurisprudencia menor, Tribunal Superior de Justicia de Aragón; y, para colofón, doctrina jurídica administrativa, nada más y nada menos que los profesores Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández. Lo dicho, un privilegio tener en la Secretaría de nuestro Ayuntamiento una habilitada nacional que no se limita a cubrir el expediente, sino que formula con este rigor y nivel jurídico sus informes. En relación con el fundamento de falta de legitimación activa y el concepto de interesado en el expediente administrativo, fundamento jurídico tercero del informe, señalar distintos autos del Supremo referenciados en el informe, y entre ellos, el 74/52 de 2020. Lo digo porque está de plena actualidad el debate jurídico sobre conveniencia y oportunidad de la acción popular en nuestros sistemas procesales, su naturaleza y fines, y la prostitución de la misma que se hace cuando se convierte en una suerte de acción popular universal, que desconoce nuestro ordenamiento jurídico, pero tan manoseada por determinadas asociaciones pseudoprofesionales, casi siempre del mismo signo político. Lo dicho, en mi opinión, un informe-propuesta excelente en su forma y en su fondo y todo un privilegio para quienes tengan cierto interés en el derecho administrativo.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata. No va a tomar la palabra. ¿Algún otro grupo desea intervenir de nuevo? ¿No? El Sr. Garrido, por el Grupo Socialista.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Mire, en relación con la solicitud del Sindicato de Policía, responder a la alusión que se hace a mi persona, en calidad de concejal del anterior Equipo de Gobierno, alusión que se hace en la propia solicitud. Señalar que el escrito de solicitud se registró el 30 de mayo de 2023, 2 días después de unas elecciones locales, con el anterior Equipo de Gobierno en funciones, sin que el Equipo de Gobierno actual le haya dado trámite hasta el 8 de abril de 2024. Que se refiere a unas bases de 2014, esta solicitud de nulidad de oficio, que el Grupo Municipal Socialista nada tenía que ver con estas bases. Que el concejal a quien se refieren tuvo que llevar la plaza de Inspector de Policía a Oferta de Empleo Público en enero de 2023, porque la plaza es imposible convocarla si no está incluida en la Oferta de Empleo público vigente, como sucedía en el caso, sin que de dicha situación tuviera ninguna responsabilidad el Equipo anterior del Gobierno socialista. Que en mayo de 2023 las bases de la convocatoria ya estaban redactadas al 90%, como saben perfectamente los delegados de dicho sindicato de policía en Calahorra. Que, por cierto, las bases para la provisión de Subinspectores de Policía Local de Calahorra fueron publicadas el 12 de mayo de 2022 por el anterior Equipo de Gobierno socialista, y que no puede ser el anterior Equipo de Gobierno sospechoso de no haber trabajado en completar el equipo de dirección de Policía Local de Calahorra. Asimismo, quiero señalar lo desafortunado de este tipo de frases en un escrito dirigido a una Administración o a cualquier parte, a la que se insta a realizar algo en Derecho, y leo literalmente: “sirva lo trasladado en el presente escrito para que se den los pasos necesarios para llevar a cabo dicha revisión de oficio. En caso contrario, esta organización sindical iniciará los pasos pertinentes, llegando a estudiar, si llega el caso, la solicitud de asunción de responsabilidades a quien competa.” Les invitamos al sindicato a ejercitar sus derechos por los trámites legales que entiendan procedentes, como no puede ser de otra manera. El cauce para ello no es otro más que la ley. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Ha terminado el Sr. Garrido (PSOE). De acuerdo. Si no hay más intervenciones, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 8 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox. Queda aprobado el asunto.*

Vista la solicitud presentada por D. Eduardo Díaz Ilarraza, como Secretario General Autonómico del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) registro general de entrada de 30 de mayo de 2023, asiento núm. 2023008320, en la que, entre otras diferentes peticiones, insta a que se proceda a la revisión de oficio del acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local por el procedimiento de concurso-oposición, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de 30 de mayo de 2014.

Las Bases de la convocatoria de una plaza de Oficial, a la que se refiere, fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2014 y publicadas en BOR núm. 67, de 30 de mayo de 2014.

Posteriormente fueron objeto de rectificación de error, al existir error material en la tabla de puntuaciones de prueba física, y fueron objeto de nueva publicación en el BOR núm. 102 de 18 de agosto de 2014.

Existiendo previsión expresa en las bases aprobadas, y encontrándose el proceso selectivo en ejecución, se produjo una nueva vacante, sobrevenida, y, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2016, publicada en BOR núm. 45, de 20 de abril de 2016, se amplió el número de vacantes ofertadas de una plaza a dos plazas, por lo que, terminado el proceso selectivo (propuesta de aprobados publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 66 de 8 de junio de 2016), son nombrados Oficiales de la Policía Local, D. FJHZ y D. JMSJV, por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 4 de julio de 2016.

Ambos funcionarios siguen prestando su servicio como Oficiales en activo.

Visto que, el peticionario indica en su escrito que:

“En base a la anterior doctrina de nuestro Tribunal Constitucional, esta organización sindical no entiende que, en su día, no se tuviera en cuenta la misma, y se procediera a la publicación de dichas bases. No obstante, tampoco se ha llevado a cabo una revisión de oficio por si recayera en las mismas algún vicio de nulidad o anulabilidad. Sirva lo trasladado en el presente escrito para que se den los pasos necesarios para llevar a cabo dicha revisión de oficio. En caso contrario esta organización sindical iniciara los pasos pertinentes, llegando a estudiar si llega el caso la solicitud de asunción de responsabilidades a quién compete”.

Y posteriormente añade:

En base a lo anterior se solicita que se lleve a cabo una revisión de oficio de las bases de oficial del año 2014; si se tomaron tantas cautelas y tiempos para suspender el posterior proceso de subinspector no se entendería que no se hiciera lo mismo con el anterior proceso de oficiales, en base la citada y reflejada doctrina.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LPACAP y artículos .4.1.g y 53 de la Ley de Bases de Régimen Local, las entidades locales, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos de nulidad de pleno derecho.

El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la comunidad autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47 de la LPACAP o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

Cuando el procedimiento se haya iniciado de oficio, el transcurso del plazo de 3 meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Este planteamiento se completa, en los artículos siguientes de la Ley 39/2015 (con regulación de la declaración de lesividad (artículo 107) para los actos que no estén en el marco de la nulidad de pleno derecho y, finalmente, con la revocación de los actos y rectificación de errores que se contiene en el artículo 109 de la propia Ley.

Con carácter general, el artículo 110 de la Ley 39/2015 regula un marco genérico de revisión de oficio (art. 110 de la LPACAP), cuando señala que:

«...Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes...».

El legislador trata de establecer un límite aplicativo que dote de seguridad jurídica a las relaciones que, por el tiempo, por la afeción de derechos de terceros o por la propia conformación del marco legal puedan resultar contrarias a la equidad o la buena fe.

Es cierto que se trata de límites que responden, en el plano técnico, a lo que calificamos como conceptos jurídicos indeterminados pero, sobre todo, se trata de la aplicación de principios generales que suponen una limitación a la propia aplicación de la facultad de revisión de oficio.

Como señalan los Profesores Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, en su libro “Curso de Derecho Administrativo I”, Editorial Thomson Civitas, *“el enfrentamiento entre los dos principios jurídicos básicos, de legalidad y de seguridad jurídica, exige una gran ponderación y cautela a la hora de fijar el concreto punto de equilibrio, que evite tanto el riesgo de consagrar situaciones ilegítimas de ventaja como el peligro opuesto a que alude la vieja máxima summum ius, summun iniuria”.*

Por ello, el artículo 110 LPAC 2015, antiguo artículo 106 LPC 1999, dispone que “las facultades de revisión no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resultase contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”.

Este artículo, como señalan los citados, *“no es otra cosa que una advertencia en orden a la modulación en ciertos casos de las consecuencias inherentes al ejercicio de las facultades revisoras y una ratificación del carácter restrictivo con que dicho ejercicio debe contemplarse, un temperamento, en definitiva, de los rigores propios de la revocación, que se corresponde, por otra parte, con la imprescindible limitación de los efectos típicos de la nulidad que se impone en ocasiones a resultas de la concurrencia de otros principios jurídicos de obligada observancia (protección de la buena fe o del tercero inocente o de la confianza legítimamente generada por el acto viciado, etc...)”*

Estas limitaciones, como ha indicado la Jurisprudencia, deben ser analizadas y aplicadas caso a caso, en función de las concretas circunstancias que coadyuvan en el supuesto (STS de 11 de enero de 2017 o de 13 de diciembre de 2018, RJ 2018/5864).

Considerando que debemos, en primer lugar, analizar si la solicitud de revisión de oficio presentada, reúne los requisitos para su admisión a trámite o por el contrario, procede su inadmisión “sin necesidad de recabar dictamen del Consejo Consultivo, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 106.2 de la LPACAP.

A este respecto, es esclarecedora la doctrina del TSJ de Aragón, en sentencia nº 97/2022 de 18 de febrero de 2022, ECLI:ES:TSJAR:2022:245, en cuyo fundamento jurídico tercero se resume la doctrina del Tribunal Supremo aplicable:

“TERCERO.- Expuesto cuanto antecede, advertiremos en primer lugar que, como las partes conocen, en todo procedimiento de revisión de oficio existe una doble fase, una primera inicial, de

apreciación prima facie de la concurrencia de potencial vicio de nulidad radical del acto sometido a revisión, y una segunda, que tiene por objeto el análisis del fondo de la misma y los posibles límites al ejercicio de la potestad de revisión del acto. La apreciación de dichos límites afecta al fondo, no siendo apreciables a limine, en la primera de las fases (por todas, la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de 12 de noviembre de 2001, rec. nº 2674/1997, reproducida parcialmente en otra más reciente de la misma Sala, sec. 6ª, de 5 de diciembre de 2011, rec. nº 5080/2008).

Decimos esto, porque, atendidos los fundamentos de la apelación, una petición de revisión de oficio no carece manifiestamente de fundamento, porque puedan concurrir circunstancias que han de actuar como límite al ejercicio de las facultades revisoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la LPAC -actual artículo 110 de la Ley 39/2015-. En este sentido, merece la pena tener presente lo que dice el Tribunal Supremo, en su sentencia, sec. 5ª, de 23 de mayo de 2013, (rec. 2098/2011) y así: "Pues bien, la previsión del artículo 106 no sirve de sustento para la inadmisión a trámite de una solicitud de revisión de un acto administrativo, de manera que un pronunciamiento de inadmisión a trámite de la solicitud sólo puede encontrar fundamento en lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 102 de la misma Ley."

Pues, bien, el confuso escrito presentado por el SRPF debe ser inadmitido a trámite, en cuanto que no se basa en alguna de las causas de nulidad del artículo 47 de la LPACAP por lo que carece manifiestamente de fundamento.

En ese sentido se expresa la STS de 14/05/2020

"La revisión de oficio de sus propios actos por la Administración se configura en el art. 102 de la Ley 30/92, art. 106 de la actual Ley 39/2015, como potestad de autotutela, carácter que no se altera por el hecho de que su ejercicio pueda iniciarse de oficio o a solicitud del interesado, de manera que no constituye una vía alternativa al régimen general y ordinario de recursos para la impugnación del acto administrativo por el interesado. Por ello, la solicitud de revisión por el interesado se sujeta a los mismos límites que el ejercicio de oficio por la Administración, lo que justifica la previsión legal, introducida por la Ley 4/1999, de 30 de enero, en el sentido de facultar al órgano competente, para acordar motivadamente la inadmisión a trámite de la solicitud cuando no se base en alguna de las causas de nulidad del art. 62, carezca manifiestamente de fundamento o se hubiesen desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales".

Considerando que, el ejercicio de las facultades de revisión de oficio, son reconocidas por el artículo 106 de la LPACAP a los **interesados** en el expediente. Tal condición, con carácter general, se corresponde con la de portador de derechos e intereses legítimos que dimanen del acto cuya nulidad de pleno derecho se interesa, en el sentido de que produzca un beneficio o efecto favorable, completo, cierto y directo para el accionante, no siendo suficiente el mero interés en defensa de la legalidad.

La Sentencia del TS de 31 de mayo de 2012 (rec.397/2010) y las citadas en la misma, establece:

"cabe poner de relieve, siguiendo los criterios expuestos en las sentencias de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2008 (RC 2714/2004), 24 de junio de 2009 (RC 943/2007) y de 30 de abril de 2012 (RC 5500/2010), que están legitimados para instar el procedimiento especial de revisión de oficio de los actos administrativos regulado en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los titulares de derechos o intereses legítimos que dimanen del acto cuya nulidad de pleno Derecho se pretende, en cuanto que de dicha declaración de nulidad radical se produzca un beneficio o efecto favorable concreto, cierto y directo para el accionante, sin que baste el mero interés de defensa de la legalidad. En la mencionada sentencia de esta Sala jurisdicción de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2008, con invocación de la sentencia del Tribunal Constitucional 160/1985, de 28 de noviembre, sostuvimos que la apreciación de la concurrencia del presupuesto del interés legítimo "no puede quedar limitado exclusivamente a las fases de amparo constitucional o del recurso contencioso-administrativo, ordinario o especial, sino que es aplicable a la vía administrativa previa, pues la restrictiva interpretación de la legitimación es esa vía administrativa, ante la que se recaba la inicial tutela general de las expectativas individuales, haría inoperante e impediría la amplitud de la legitimación activa con la que el art. 24.1 CE ha configurado la defensa de las mismas (STS 4 de enero de 1991 [RJ 1991\500]. En la sentencia del Tribunal Constitucional 143/1994, de 9 de mayo, se subraya que el concepto de interés legítimo equivale a "titularidad potencial de una posición de ventaja o de una utilidad jurídica por parte de quien ejercita la pretensión, y que se materializaría de prosperar ésta".

Recuerda el TS en su Auto de 16-9-2020 (Roj: ATS 7452/2020, ECLI:ES:TS:2020:7452 A, Nº de Recurso: 162/2020) que:

"La legitimación activa, con carácter general, constituye un presupuesto inexcusable del proceso, que exige una relación unívoca entre el sujeto y el objeto de la pretensión, de tal forma que la anulación de la actuación o de la inactividad alegada, produzca un efecto positivo -beneficio- o negativo -perjuicio-, actual o futuro, pero siempre cierto para quien demanda. La comprobación de si existe en el caso legitimación "ad causam" conlleva por ello la necesidad de comprobar la interrelación existente entre el interés legítimo que se invoca y el objeto de la pretensión [Sentencia del Pleno de esta Sala de 9 de julio de 2013 (Recurso 357/2011) y sentencias de 21 de marzo de 2012 (Casación 5651/2008), de 8 de junio de 2015 (Rec. 39/2014), de 13 de julio de 2015 (Casaciones 2487/2013 y 1617/2013) y de 13 de julio de 2016 (Rec. 2542/2015) con reflejo en las sentencias del Tribunal Constitucional - SSTC-52/2007, de 12 de marzo, (FJ 3) o 38/2010, de 19 de julio , FJ 2 b). Del mismo modo que hemos declarado con una reiteración que nos excusa de cita, que la alegación, justificación y prueba de la legitimación es una carga procesal que incumbe a la parte que se la arroga cuando es cuestionada en el proceso.

Venimos repitiendo, siguiendo doctrina constitucional muy conocida, que se deben interpretar con amplitud las fórmulas que emplean las leyes procesales en la atribución de la legitimación activa, por todas, SSTC 15/2012, de 13 de febrero, FJ 3 y 144/2008, de 10 de noviembre , FJ 4, porque el contenido esencial y primario del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, y en mayor medida cuando está en juego el acceso a la jurisdicción (STC 29/2010, de 27 de abril , FFJJ 2 a 4 y Fallo), es obtener una resolución razonada y fundada en Derecho sobre el fondo de las pretensiones oportunamente deducidas por las partes.

Pero también hemos dicho que el derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho fundamental de prestación y de configuración legal. Por ello, ese ejercicio de la tutela judicial efectiva está subordinado a la concurrencia de los presupuestos y requisitos que haya establecido el legislador para cada sector del ordenamiento jurídico. En lógica consecuencia ese derecho se satisface también cuando, como vamos a acordar aquí, se obtiene una decisión de inadmisión o meramente procesal que aprecia en forma razonada la concurrencia de un óbice fundado en un precepto expreso de la ley que, a su vez, sea respetuoso con el contenido esencial del derecho (Por todas SSTC 60/1982, de 11 de octubre, FJ 1 ; 321/1993, de 8 de noviembre, FJ 3 ; 63/2006, de 27 de febrero, FJ 2 y 185/2009, de 7 de septiembre , FJ 3).

TERCERO.- La asociación recurrente invoca fundamentalmente sus estatutos, en los que se recogen como fines de su asociación "propender el afianzamiento de una buena administración de justicia" que, añaden en su escrito de alegaciones, "se traduce asimismo en la necesidad del cumplimiento de la ley". Del mismo modo que también se aducen como fin "la defensa y promoción de la concepción cristiana de la familia".

Este alegato no puede ser compartido por esta Sala, porque aunque se esgriman las legítimas finalidades que consten en sus Estatutos, hemos declarado de forma reiterada que "no es interés legitimador suficiente la simple autoatribución estatutaria de legitimación activa" (ATS de 22 de julio de 2020, dictado en el recurso contencioso administrativo nº 103/2020). En este mismo auto citamos la Sentencia del Pleno de esta Sala de 31 de mayo de 2006 (recurso contencioso administrativo nº 38/2004) que declaró la imposibilidad de reconocer interés legitimador cuando resulta únicamente de una autoatribución estatutaria por cuanto aceptar tal posibilidad equivaldría a admitir como legitimada a cualquier asociación que se constituyera con el objeto de impugnar disposiciones de carácter general o determinadas clases de actos administrativos. Esta doctrina se reitera en otras muchas sentencias, como la de Pleno de 9 de julio de 2013 (Rec. 357/2011), la sentencia 915/2016, de 26 de abril de 2016, 396/2017, la sentencia de 8 de marzo (Rec. 4451/2016) o la 1300/2016, de 2 de junio (Casación 2812/2014).

Pero es que, además, ese interés en el cumplimiento de la ley que se aduce no puede ser título legitimador, pues no se distinguiría de una acción popular. De modo que cualquier asociación que incluya entre sus fines un objetivo similar podría tener legitimación para impugnar aquello que juzgara contrario a Derecho, en cualquier ámbito sectorial, lo que supondría el reconocimiento de una suerte de acción popular universal desconocida en nuestro ordenamiento jurídico".

Y, en idéntico sentido, se pronuncia el Auto del TS de fecha 16-9-2020, Roj: ATS 7451/2020, ECLI:ES:TS:2020:7451 A, Nº de Recurso: 163/2020 cuando dice.

"SEXTO.- Podemos exponer que la legitimación en el orden contencioso-administrativo, superando el concepto de interés directo, viene determinada por la invocación en el proceso de la titularidad de un derecho o interés legítimo que suponga una relación material entre el sujeto y el objeto de la pretensión, de manera que la estimación del recurso produzca un beneficio o la eliminación de un perjuicio que no necesariamente ha de revestir un contenido patrimonial.

Debe existir una relación unívoca entre el sujeto y el objeto de la pretensión (acto impugnado), con la que se define la legitimación activa, que comporta el que su anulación produzca de modo inmediato un efecto positivo (beneficio) o evitación de un efecto negativo (perjuicio) actual o futuro, pero cierto, y presupone, por tanto, que la resolución administrativa pueda repercutir, directa o indirectamente, pero de modo efectivo y acreditado, es decir, no meramente hipotético, potencial y futuro, en la correspondiente esfera jurídica de quien alega su legitimación, y, en todo caso, ha de ser cierto y concreto, sin que baste, por tanto, su mera invocación abstracta y general o la mera posibilidad de su acaecimiento. En todo caso, debe tratarse de un interés real o de una utilidad jurídica por parte de quien ejercita la pretensión y que se materializaría de prosperar ésta. El interés legítimo debe poder singularizarse en la esfera jurídica de una persona respecto de las de la generalidad de los ciudadanos o administrados en sus relaciones con la Administración Pública".

Proyectando las anteriores consideraciones al caso concreto no se alcanza a identificar y tampoco se ha justificado por el peticionario cual sería la ventaja o provecho concretos que obtendría si eventualmente llegase a obtener un pronunciamiento favorable declarando el Ayuntamiento la admisión a trámite del procedimiento de revisión de oficio y ordenando en su caso la nulidad de las bases de la convocatoria a que se refiere su solicitud, tal interés concreto, no se ha alegado, ni justificado.

Considerando que compete al Pleno de la Corporación conocer las revisiones de actos nulos, dictados por el propio Pleno, la Alcaldía, o la Junta de Gobierno Local, por su delegación, y que esta facultad es indelegable, según ha resuelto el TS en sentencia nº 1646/2022 de 13 de diciembre de 2022.

Visto el informe jurídico y la propuesta de acuerdo de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con dieciocho votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Eduardo Díaz Illaraza, como Secretario General Autonómico del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha de 30 de mayo de 2023 núm. 2023008320, por cuanto que la misma no se funda en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la LPACAP y, carece manifiestamente de fundamento, de conformidad con lo anteriormente expresado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la LPACAP.

Segundo.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Eduardo Díaz Illaraza, como Secretario General Autonómico del Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios (SRPF) con fecha de 30 de mayo de 2024 num. 2023008320, por falta de legitimación para la formulación de la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio a que se refiere este acuerdo, por no ostentar la condición jurídica de interesado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al peticionario, con advertencia de recurso.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de personal para su conocimiento y efectos y para su oportuna comunicación al Defensor del Pueblo.

6.- 5/2023/PE-EXP: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD EDUCATIVA A TIEMPO PARCIAL EN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. ¿Perdón, Sr. Garrido (PSOE)?*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, una cuestión de orden antes de iniciar el debate de este punto, que a este grupo le parece esencial. En el punto se atribuye la categoría A1 al solicitante de esta compatibilidad y la categoría es A2, y resulta muy relevante para el debate la distinción.*

Sra. Alcaldesa: *Entiendo que será un error.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, es un error material, ¿eh? Porque quede constancia. En la Relación de Puestos de Trabajo, puesto 191...*

Sra. Alcaldesa: *¿Cómo A2?*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es un A2.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Pues agradecemos su percepción y tomamos nota de la corrección. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Cabezón, por el Grupo Popular.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Alcaldesa. Vista la solicitud de D. Álvaro Aldama Béjar, que lo que solicita es la autorización de compatibilidad para la realización docente de la Universidad de La Rioja. Visto que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Rioja ha emitido un informe favorable. Vista la normativa. Visto que la actividad de cargo de servicio público, si bien este principio se ve expresamente excepcionado en algún supuesto, como es el que se recoge en el artículo 4.1, del desempeño de un segundo puesto de trabajo. Visto que no supera la remuneración prevista en los presupuestos generales. Os lo voy acortando porque ya lo tenéis vosotros. Visto varias cosas, se permite autorizar al funcionario interino de este Ayuntamiento a que desempeñe la actividad de técnico de digitalización, en cumplimiento de programa temporal. La compatibilidad de la segunda actividad de docente de Universidad de La Rioja del área de Ingeniería Eléctrica, en calidad de profesor sustituto y a tiempo parcial.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea intervenir? El Grupo de Izquierda Unida, no. El Grupo Vox, tampoco. ¿El Grupo Socialista desea intervenir? El Sr. Garrido tiene la palabra, por el Grupo Socialista.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, también votará a favor y explicaré las razones por las que votamos a favor. Primero, porque el expediente está correctamente confeccionado, porque la solicitud ha seguido el trámite que debe y, como decía, porque es importante distinguir... Así se hizo en la valoración de puestos de trabajo, a nivel de compatibilidad, los factores que se establecieron, en concreto el factor K, si no recuerdo, respectivo a la dedicación, y que se conecta directamente con la compatibilidad de los puestos. En el caso de los A2, la dedicación puede ser absoluta o relativa, y esa dedicación se puntuaba con 100 puntos en la valoración de puestos de trabajo. No es lo mismo que un A1 de esta casa, que tiene una dedicación exclusiva y que se le retribuye en su complemento específico con 225 puntos. Lo digo por explicar cuál es la posición de este grupo en el caso concreto. Y porque, en este caso concreto, se trata de un funcionario interino, no un funcionario de carrera, adscrito a un programa temporal que termina en 2024 y que ha solicitado dar clases docentes por las tardes. Y a este grupo le parece, a mi grupo municipal en concreto, le parece absolutamente adecuado favorecer la carrera profesional de las personas que se dedican a la función pública. En este punto, por eso mismo, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Grupo Popular, ¿va a tomar la palabra la Sra. Cabezón? No. Sometemos, por tanto, el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Vista la solicitud presentada, en fecha 7 de febrero de 2024 (Reg. Entrada nº 2024001862), por el funcionario interino de este Ayuntamiento, D. Álvaro Aldama Béjar, solicitando de autorización de compatibilidad para la realización de actividad docente en la Universidad de La Rioja, en el Área de Ingeniería Eléctrica, en calidad de profesor sustituto y por tiempo parcial.

Visto que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Rioja, ha emitido informe que hace constar que la actividad secundaria será como profesor sustituto a tiempo parcial, reseñando una cuantía retributiva en importe mensual de 381,61 euros en concepto de sueldo y de 408,63 euros en concepto de complemento de destino.

Vista la normativa de aplicación en materia de Compatibilidad de los empleados públicos que, en resumen, se contiene en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación directa a la administración local por lo dispuesto en el art. 1 y 145 del Real Decreto 781/86; y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de desarrollo de la mencionada Ley.

Visto que si bien la Ley 53/84, recoge el principio general de incompatibilidad del empleo público con de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, si bien este principio se ve expresamente excepcionado en algún supuesto, como es el que se recoge, en su artículo 4.1 la del desempeño de un segundo puesto de trabajo para el ejercicio de la función docente, como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

Atendiendo a que el informe emitido por la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Rioja, en su informe, ya aclara que la fórmula de contratación del solicitante es equivalente a la de Profesor Asociado.

Visto que la citada Ley 53/84, establece (artículo 3), que esta autorización requerirá que la actividad secundaria no suponga ni modificación de la jornada de trabajo ni del horario del puesto principal. En este sentido, del informe recibido de la Vicerrectora de Ordenación Académica de la UR, se comprueba que el horario de la actividad docente es tres días a la semana y siempre en horario de tarde, lo que resulta compatible con el horario propio de esta administración.

Visto que el art. 7 de la ley 53/84 exige igualmente para la autorización de la compatibilidad que la remuneración total percibida por el desempeño de ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni la correspondiente a la actividad principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35 por 100, para los funcionarios del grupo al que pertenece el solicitante (en este caso, A1), límites que no se superan en este caso, a la vista de las retribuciones que percibe del Ayuntamiento y percibirá de la Universidad de la Rioja, por su labor docente, y que figuran en el citado informe de la Vicerrectora de Ordenación Académica de la UR.

Visto que tampoco se aprecia que la segunda actividad, docente, suponga menoscabo en el cumplimiento o en la objetividad e imparcialidad de sus obligaciones, tal como previene el artículo 1.3 de la citada Ley 53/1984.

Visto que, así las cosas y en atención a todo lo expuesto, procede concluirse que la compatibilidad solicitada puede ser informada de forma favorable.

Visto que corresponde la autorización o denegación de la compatibilidad del personal cuya actividad principal se desarrolle en este Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación, al establecerlo expresamente el artículo 9 de la ley 53/84.

Teniendo en cuenta que la autorización de compatibilidad concedida se encontrará condicionada al cumplimiento estricto del horario, jornada de trabajo y desempeño de los deberes del puesto de trabajo que desempeña en este Ayuntamiento, dando su incumplimiento lugar a la responsabilidad disciplinaria correspondiente.

Visto el Informe del TAG de Personal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad, de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar, al funcionario interino de este Ayuntamiento, D. Álvaro Aldama Béjar, que desempeña la actividad de Técnico de Digitalización, en cumplimiento de programa temporal, la compatibilidad con la segunda actividad de “docente en la Universidad de La Rioja, en el Área de Ingeniería Eléctrica, en calidad de profesor sustituto y por tiempo parcial”.

Esta compatibilidad queda sujeta a que se mantengan las condiciones que han sido informadas desde la entidad “Universidad de La Rioja” y que han servido de base para la adopción de esta decisión.

La autorización de compatibilidad concedida se encontrará condicionada al cumplimiento estricto del horario, jornada de trabajo y desempeño de los deberes del puesto de trabajo que desempeña en este Ayuntamiento, dando su incumplimiento lugar a la responsabilidad disciplinaria correspondiente.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo al interesado, a la Universidad de La Rioja y comunicarla a las Áreas de Personal, Intervención, Informática y Secretaría.

7.- 1/2024/AY-PET: APROBACIÓN INICIAL DE LA AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Navarro, por el Grupo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La Agenda Urbana de Calahorra es un documento estratégico y de planificación que refleja el compromiso de este Ayuntamiento con todos los ciudadanos y define las bases para construir un futuro más próspero, inclusivo y sostenible para todos. Esta será nuestra hoja de ruta para el desarrollo urbano en los años venideros, asegurando que cada paso que demos esté alineado con los valores y aspiraciones de nuestra sociedad. En ella se recogen un total de 45 propuestas, distribuidas en 26 acciones alineadas con los 10 objetivos estratégicos propuestos por la metodología de la Agenda Urbana Española, que supondrá una inversión para Calahorra de aproximadamente 18 millones de euros y que nos permitirá concurrir a las inminentes convocatorias de ayudas para la cofinanciación de las ETIS, las Estrategias Territoriales Integradas, a través de los fondos FEDER, previstas para el segundo trimestre de 2024,*

y siendo estas la evolución natural de las EDUSIS, de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y que se encuentra dotada con un presupuesto de más de 1.800 millones de euros. En este caso, las actuaciones podrán ser cofinanciadas hasta un 60%, ya que La Rioja está catalogada como región en transición. Esto supone un 10% más que la EDUSI Calahorra, lo que significa que tendremos más recursos disponibles para llevar a cabo las acciones definidas en este plan. Cabe recordar que es un documento estratégico vivo y, por tanto, en constante evolución, que incorporará nuevos proyectos conforme se vayan desarrollando, contando con la participación de todos los ciudadanos. Este plan de acción está diseñado para hacer Calahorra una ciudad más inclusiva, sostenible y preparada para los desafíos del mañana, que busca mejorar la calidad de vida de todos los calagurritanos. Por todo ello, se propone aprobar este punto, tal y como se recoge en el expediente, y solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, yo creo que es un documento, al final, bastante ambicioso, donde, por lo menos nuestro grupo ha participado, como creo que los demás grupos, porque así hayamos sido invitados por el concejal responsable del área. Siendo conscientes, además, de que es muy difícil, no voy a decir imposible, pero lograr cumplir todos los objetivos. Pero es bueno tener también objetivos y tener ideas para poder desarrollar nuestra ciudad. Y también, siendo conscientes, que creo que todos lo somos, que es algo obligatorio para poder optar a las subvenciones que vienen de Europa. Con lo cual, yo creo que, por nuestra parte, no va a haber ningún problema y votaremos a favor del documento.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por todos es conocido el posicionamiento de este grupo sobre no solo la Agenda Urbana de Calahorra, sino sobre lo que conlleva la Agenda 2030, y es hacernos partícipes en nuestra ciudad en cada una de las políticas y directrices de este Ayuntamiento. Nos traen un documento que pretende una Calahorra más próspera, inclusiva, sostenible para todos los habitantes, con el desarrollo sostenible y equitativo. Recordarles solo, Sres. del Partido Popular, que quienes apoyan la Agenda 2030 son los enemigos del campo y, por lo tanto, son los enemigos de la ciudad de la verdura. Es incongruente salir a aplaudir a los agricultores y apoyar la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo. Tratan esto de la Agenda 2030 como una moda, esperemos que pasajera. Y ustedes, Sres. del Partido Popular, son la prolongación de las políticas de la izquierda, y ustedes siguen cada uno de sus pasos. Hoy, lo que nos presentan, no sé muy bien si también se lo terminaron de leer, aunque ya se puede evidenciar, como ocurrió en el Plan de Convivencia, que no se lo leyeron, un documento que, mientras los populares de otras ciudades tumban las ciudades de 15 minutos, aquí los calagurritanos nos las quieren imponer. Tampoco se entiende cómo pretenden un documento que quiere promover la movilidad urbana sostenible con la bicicleta, cuando han arrancado todos los aparcabicis. Que sí, que eran un peligro público, pero que es una muestra más de que nadie se ha leído lo que hoy nos traen aquí a votación. Un documento que quiere promover las Zonas de Bajas Emisiones, o sea, un Madrid Central, pero en Calahorra. Ya que dicen que abusamos del coche privado, porque generan muchas altas emisiones de CO2, lo que afecta a la calidad del aire, dando por hecho que nuestra ciudad es con el aire contaminado de una mala calidad, sin ningún dato científico. Miren, si a nadie le ha dado por leerse el plan que hoy nos traen aquí. Quizás deberían,*

por lo menos, actualizar los datos, en los recogidos de 2019, en el apartado de educación. Es decir, que hace 5 años que no son movibles esos datos, porque son continuadores de las políticas del PSOE. Nos dicen que este plan, quieren traer una ampliación del centro de salud. Por favor, actualicen también los datos. Por el incremento de la población, ¿no? Pero no se han enterado los redactores de este texto, que este escrito y en este plan, la ampliación del centro de salud nos va a costar un 275% más de los pagados por las decisiones de los socialistas. O sea, 378.000 euros más. En el objetivo estratégico 3, el reducir el impacto del cambio climático. Lo dicho, que se preparen los agricultores, porque aquí van a venir curvas. Porque luego, no salgan ustedes a aplaudirles desde la ventana, Sres. Populares. Porque quieren imponer las Agendas 2030 y las medidas para mitigar el cambio climático. O los que trabajan en los polígonos industriales, que pronto van a ver cómo viene propuesta la obligatoriedad de bajarse en autobús en lugar de su coche particular. Porque les parece una buena idea, según lo que pone en el plan...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Los estaciona... Termino ya. Los estacionamientos disuasorios a las afueras, para fomentar lo que es un Madrid Central. Y para terminar ya, solo como un último inciso, y termino en la segunda intervención. Que se enteren también los del Casco Antiguo que, además de prohibirnos al resto de los grupos de este Ayuntamiento asistir a las reuniones con los colectivos en esta institución, llaman a esta zona, en su estudio y en este plan que nos traen, como Calahorra La Vieja, con una percepción de gueto. Sin más, porque sepan que este es el resumen de lo que vamos a aprobar hoy.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, interviene su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenas noches a todos y a todas. Bueno, esta noche nos presentan de manera inicial la Agenda Urbana para Calahorra, un plan de acción necesario para poder optar a las futuras convocatorias, basado en planes estratégicos aprobados en su práctica totalidad durante la legislatura anterior. Tras la inyección de inversiones y proyectos de los fondos Next Generation, se abre un nuevo periodo de financiación europea que, como en anteriores ocasiones, nos presenta muchas oportunidades para los territorios. Unas convocatorias que necesitan nuevamente de una serie de documentos estratégicos obligatorios y que se diseñan basados en una planificación útil, que se enfocan en unos objetivos estratégicos y con una visión a largo plazo. Visión y objetivos que, tras estudiar el documento, no encontramos, no vemos como tal, por lo que en esta aprobación inicial nos abstendremos, Sr. Navarro (PP). Y no lo vemos porque, en este plan de acción que esta noche nos presentan, no es más que una oportunidad de colar sus proyectos electoralistas sin sentido y que no encajan con los objetivos estratégicos que la agenda como tal describe. La planificación en una ciudad debe analizar el contexto y la realidad de la ciudad y debe analizar los diferentes escenarios, no solamente los presentes, sino también aquellos que involucran su futuro. Por ello, es importantísimo y es vital y no vemos que entiendan lo que realmente esto significa. El fingimiento que demuestran esta noche con este documento, respecto a la planificación estratégica en los fondos europeos, describe a la perfección su actitud política. Hoy se les ha llenado la boca diciendo las bondades de la financiación europea y dejaron pasar una oportunidad histórica para Calahorra renunciando, nada más llegar, a 3,5 millones de euros que se habían conseguido. No temblaron al afirmar que los fondos europeos eran una soga al cuello y nos traen ahora un documento para poder optar a nuevas convocatorias de fondos europeos que financian sus proyectos, pero que como tal no generan ningún tipo de beneficio climático, ni social, ni económico, aunque intenten venderlo como tal. En su exposición, esta

mañana, en la nota de prensa, dicen ahora de ampliar La Planilla, tras haber rechazado los 2,8 millones que habíamos conseguido para su reforma integral y que en este momento, si hubieran continuado, ya hubieran empezado las obras. Y ahora vienen a decir que van a hacer la revolución deportiva, no sé, con los toboganes. Y, además, es que no sé cómo lo van a financiar, Sr. Navarro (PP), porque, ¿recuerda lo que dijeron sobre el millón de euros para rehabilitar La Planilla? Que eso era inasumible para este Ayuntamiento. Entonces, no sé qué opina ahora del 1,3 millones que están planteando para rehabilitar la Plaza de Toros. Unas obras, por cierto, que marcan con prioridad alta, por delante de otras actuaciones que tal vez encajarían realmente con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana, como son el territorio y el paisaje. ¿Y recuerda que pasó con la subvención para rehabilitar este edificio? ¿Recuerda que devolvieron más de 600.000 euros, con sus intereses, porque ya estaban ingresados en las arcas municipales? Ahora, en este documento, en una nueva falta de naturalidad, hablan de rehabilitar edificios públicos.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz (PSOE), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sí, concluyo. Pero no ahora, porque no es importante, la prioridad no es alta. Métele en el plan para disimular y que parezca que estamos alineados con los objetivos. Sr. Navarro (PP), sé que este es un documento inicial y que se abre un periodo de alegaciones para poder mejorarlo. Somos un grupo que creemos en la planificación estratégica, que creemos en los fondos europeos como una oportunidad para que Calahorra prospere. Por favor, modifiquen el documento, trabajemos juntos, pongámoslo en común y prioricemos lo que es importante para Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Navarro.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sres. de Vox, nosotros vamos a defender y defenderemos siempre al campo, no le quepa duda. Y, por cierto, la Intermodal es Zona de Bajas Emisiones. Creo que simplemente ustedes son los que no se han leído el documento. Miren, Sres. de Vox, aquí no hay ideología y, para obtener los fondos, tenemos que tener este plan desarrollado. Y no hay más. ¿De verdad ustedes están en contra de que este Ayuntamiento tenga una planificación de su actividad y de poder optar a recibir subvenciones? Cuando una persona tiene la posibilidad de recibir una ayuda económica, como una beca para estudiar o una ayuda para mejorar su casa, ¿acaso la rechazaría? Claro que no, porque esto no sería una herramienta... Porque esto es una herramienta para mejorar sus recursos. ¿Es lógico que quieran privar a nuestro municipio de estas oportunidades, cuando cada uno de nosotros buscaría aprovecharlas en nuestras propias vidas? Rechazar estas subvenciones no solo sería un acto de mala gestión, sino que también sería una falta de responsabilidad. Y nosotros estamos aquí para asegurarnos y garantizar que Calahorra reciba las máximas ayudas posibles para prosperar y mejorar en la ciudad. Sres. del Partido Socialista, tengo la sensación de que ustedes simplemente tampoco tienen interés en que esta agenda salga adelante, pero no por la ideología, como es el caso de Vox, sino porque su única intención es seguir poniendo palos en la rueda. Ya veo que el progresismo, del que ustedes alardean, solo lo aplican cuando están ustedes en el Gobierno. Sres. del Partido Socialista, les invito... Se les invitó a todos los grupos de la oposición a participar en esta agenda, pero eligieron no asistir. Ahora critican las decisiones y la dirección que hemos tomado. Esto no solo es irresponsable, sino que también es injusto para todos los que sí dedicaron su tiempo y esfuerzo en trabajar en este proyecto. Por eso, antes de criticar el resultado, es*

fundamental participar en el proceso. Y bajo mi punto de vista, ustedes tuvieron esa oportunidad de asistir y de trabajar en este documento y ustedes mismos la rechazaron. Por eso, los comentarios que se hacen desde la barrera, sin aportar soluciones, sinceramente no nos interesan. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, en principio, le voy a corregir una frase al Sr. Navarro (PP). No debería de haber ideología, pero sí la hay, como lo está comprobando en estos documentos. No debería. Pero bueno, la hay, ya lo ve que la hay, por parte de todos los grupos. Aquí no excluyo a nadie, que no estoy echando... Tampoco quiero echar aquí piedras a nadie. A la compañera de Vox, lo que le diría, por cierto, es que tanto que acusa, mira que no tengo por qué defender al Partido Socialista. Pero yo creo que cuando se aprobó en el Congreso de los Diputados la prohibición de vender por debajo del costo, yo creo que Vox lo votó en contra. Esa es simplemente una anécdota de quién puede o quién no puede, o quién hace o quién no hace, o quién defiende y quién no defiende al campo y a los agricultores. El acusar aquí a gente de que no defiende a nuestros agricultores, yo creo que es algo baladí y solamente para quedar bien, porque creo que cada uno, desde su responsabilidad, defiende a nuestros agricultores y al conjunto del campo. Y luego, hay bastantes cosas que podríamos decir. La compañera Rebeca (PSOE) no ha entrado en el tema del trujal, pero creo que la valoración del trujal no la hizo nadie del Partido Socialista, que yo sepa, si no, me corrigen. La hicieron los técnicos municipales de este Ayuntamiento, en base a lo que ellos consideraron oportuno. Entonces, claro, bien. Pero a lo que voy es que no la hicieron ustedes, que ninguno de los concejales, ni la Alcaldesa en su momento, hizo esa valoración, que pidieron las valoraciones y se hizo. ¿Equivocado o no equivocada? Pues resulta que ha habido un tribunal que ha dicho que es más. Pues bueno, es más. Pero me imagino que quien haría la valoración en su momento, de los 188, creo que eran, no recuerdo muy bien la cantidad, lo haría en base a unos criterios. No creo que deba acusar a nadie, a ningún concejal del Partido Socialista, de que ahora, por su culpa, va a haber que pagar más dinero del que estaba en su momento estipulado. Y lo que decía antes, del tema de la Agenda 2030. Es que al final es algo que es necesario, y es necesario tener el documento aprobado para llevar a cabo los objetivos que nos hemos marcado, ¿que pueden mejorarse? Por supuesto que puede mejorarse, como todo en esta vida. Pero que si no tenemos el documento aprobado, es cuando no veremos ni un solo euro, en base a subvenciones que nos puedan venir de Europa, que creo que son muy necesarias y que se pueden conseguir si se trabaja en ello.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias. No sé a qué reunión se refieren, ¿a la que nos convocaron un viernes día 12 por la mañana para estar el lunes, como si el resto del mundo no tuviésemos obligaciones laborales? Si ustedes quisiesen reunirse con el resto de los grupos, hablar y plantear cuestiones para las incorporaciones, lo dirían con tiempo. Lo dirían con tiempo, manejarían las agendas, serían más predispuestos, sobre todo los concejales que tienen una liberación por parte de este Ayuntamiento para adaptarse a las agendas del resto de compañeros. Pero no lo hicieron, nos convocaron un viernes para asistir el lunes, con todas las propuestas. Por cierto, el lunes 15 de abril, y hoy estamos a 30 y nos traen esto, ¿qué incorporaciones querían hacer? Tenían un documento cerrado y ya previamente predispuesto para lo de siempre. Que nos negamos a las ayudas, Sr. Navarro (PP). Jolín, yo recuerdo una moción de Vox en la que hablábamos del fomento*

de las ayudas a la vivienda, a la compra de la primera vivienda para la gente joven, y fueron ustedes los que se negaron. Jolín, cómo se distorsiona el asunto cuando ustedes quieren. Y llaman en el documento, lo vuelvo a repetir, sobre todo para esa zona, no sé, la percepción de gueto. Ese es el documento que nos han traído, un documento que no protege ni a los agricultores, un documento que solo protege el beneficio del Partido Popular con sus proyectos, sin querer ningún tipo de incorporación, que va a evitar los coches privados, que quiere una ciudad de los 15 minutos y que se le está cayendo todo el Casco Antiguo. O sea, no digan que no hemos querido colaborar. Ustedes han sido los que no han llamado y no han querido colaborar con el resto de miembros de la Corporación.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Por supuesto que la lucha contra el cambio climático tiene una posición ideológica, por supuesto. Y por eso, muchos de los objetivos que usted marca aquí, Sr. Navarro (PP), no podemos estar de acuerdo con ellos, porque no hay como tal un beneficio ni climático, ni económico, ni social. Como le he comentado en mi intervención, ustedes han metido aquí sus proyectos electoralistas con calzador. Entonces, permítame que le diga que no, que no podemos estar de acuerdo con varios de los proyectos y creemos que deben de reconsiderarlo. Me ha gustado mucho escucharle y que reconociera que lo que hicieron nada más entrar a gobernar a este Ayuntamiento, que fue rechazar los 3,4 millones de euros, lo haya descrito como un acto de mala gestión, de un acto de irresponsabilidad, que es una injusticia. Y me gustaría saber por qué ustedes rechazaron esas ayudas para arreglar la casa, porque Calahorra es la casa de todos. Entonces, usted ha descrito a la perfección la actitud que hicieron nada más entrar a este Ayuntamiento. ¿Cómo que no? No lo niegue. Está todo en la hemeroteca. Sr. Navarro (PP), creemos en la planificación estratégica. Por eso, aprobamos 6 planes en la pasada legislatura y le dejamos uno de ellos prácticamente finalizado y que se ha aprobado este año. Creemos en los fondos europeos. Se consiguieron la pasada legislatura más de 8 millones de euros, algo inaudito. Pusimos a Calahorra a competir con grandes ciudades, con grandes municipios, que consiguieron menos financiación europea que nosotros. Con estos planes, ustedes, o se abstuvieron, o incluso votaron en contra. Por lo tanto, me alegra ver que ahora este documento usted lo defiende, porque este documento está basado en todos esos planes estratégicos. Y, desde que entraron al Ayuntamiento, mintieron, mintieron cuando dijeron que la rehabilitación integral de La Planilla no iba a beneficiar a nadie, porque no pensaron en más de esos 2.100 usuarios. Han mentado con muchísimas cosas. Como le digo, no creen en los objetivos que marca la Agenda Urbana. Y es que aquí se demuestra; porque, por ejemplo, han planificado las actuaciones en el Casco Antiguo con 250.000 euros. Sr. Navarro (PP), 250.000 euros. Y lo han hecho con una prioridad media. Por lo tanto, ustedes han metido aquí un paripé, y luego se les llena la boca con el plan de choque del Casco Antiguo. Respecto a que no hemos querido dialogar, como se ha comentado, nos citaron a una reunión un viernes a última hora para un lunes a la mañana, sin mandar los documentos. Cuando ustedes han querido negociar, porque hemos negociado determinados documentos y determinados planes, nos han enviado la documentación, nos hemos sentado, incluso han adaptado los horarios, porque nos hemos reunido por la tarde. En este caso, ustedes no querían negociar. Por favor, le pido, tal y como le he dicho, que nosotros creemos en la financiación europea, creemos en la planificación estratégica porque tenemos una visión a largo plazo. No solamente queremos proyectos grandes y de colorinchis, porque creemos en una ciudad accesible, una ciudad moderna y una ciudad que beneficie a todos. Por favor, reconsidere su postura y hablemos para la aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, Sra. Sáenz (PSOE), unos mienten y otros cambian de opinión. Ojalá no hubiéramos tenido que tomar decisiones como esa. Pero nosotros somos realistas y utilizamos el sentido común para gestionar los recursos de los calagurritanos. Y nosotros no íbamos a realizar inversiones que implicasen un riesgo económico para las arcas del Ayuntamiento, porque tratar de poner un dinero que no teníamos para cumplir un requisito que era imposible de justificar era un riesgo que no estábamos dispuestos a asumir, porque la consecuencia era hipotecar al Ayuntamiento de Calahorra. Y este punto ya lo tratamos anteriormente en otros plenos. Y a esto yo le llamo responsabilidad y no lo que pretendían hacer ustedes, que era jugar con el dinero de todos los calagurritanos. Sres. de Vox, consideramos que se les convocó en tiempo y forma. Y, por lo tanto, consideramos que hemos cumplido. Nos encantaría de todas maneras escucharles algunas alternativas a este plan para que este Ayuntamiento reciba esas subvenciones, en vez de decir únicamente que están en contra. Seguramente, si estuviesen aquí sentados, no dirían lo mismo. Nosotros queremos ser garantistas de que estos fondos lleguen a Calahorra y esta es la opción para obtenerlos. Y las nuevas ETIS van a requerir que nos acojamos a la Agenda Urbana para España. Y es necesario que tengamos este plan definido y aprobado. Y eso es lo que estamos haciendo. Para concluir, dar las gracias a los técnicos, a los políticos que han participado, a los profesionales y a la importante participación ciudadana, que nos ha permitido traer hoy aquí la Agenda Urbana de Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox. Queda aprobado el asunto.

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades españoles ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Constituye un instrumento para que todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación, puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

Visto el contrato menor de servicios de asistencia técnica para la definición, redacción y elaboración del Plan de Acción de La Agenda Calahorra 2030 y la Estrategia Territorial Integrada del Ayuntamiento de Calahorra (Expediente 01/2024 AY-CME/ETI).

Visto que para poder poner en marcha las metas locales, el Ayuntamiento de Calahorra necesita disponer de un plan de acción que actualice las necesidades de la localidad, defina, diseñe y redacte las estrategias y actuaciones que permitan poner en valor todos los objetivos de desarrollo sostenible planteados para Calahorra en sinergia con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana para España; es decir, de una Agenda Urbana del municipio de Calahorra, que sirva de instrumento de planificación de acción local bajo la metodología de Agenda Urbana Española

La Agenda Urbana del municipio de Calahorra identifica y propone la articulación de una serie de actuaciones en una planificación que integra la financiación, la gobernanza, la participación ciudadana y el intercambio y difusión en relación con los fenómenos urbanos, en el marco de trabajo propuesto por la Agenda Urbana Española (AUE) impulsada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

La Agenda tiene como marco la estrategia de futuro de la ciudad, y busca con sus acciones el cumplimiento de los diez objetivos establecidos en la Agenda Urbana Española (AUE) aplicados a Calahorra, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las medidas propuestas han contado con el consenso de los diferentes actores públicos y privados y están refrendadas por la sociedad calagurritana a través de un proceso participativo y con un ejercicio de gobernanza transversal.

Visto que la Agenda Urbana del municipio de Calahorra presenta sinergias con el Objetivo Político 5 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que busca fomentar una Europa más próxima mediante el desarrollo social, económico y medioambiental integrado, inclusivo y sostenible de todo tipo de territorios y de las zonas urbanas desde una triple perspectiva: mejorar la dimensión física y medioambiental, mejorar la dimensión económica y la competitividad y mejorar la dimensión social de estos territorios; y con las Estrategias Territoriales Integradas (ETI), en el marco del Programa Operativo Plurianual de España (POPE 2021-2027) y en el marco de la Agenda Urbana Española.

Considerando que el objeto de la entidad es presentarse futuras convocatorias de ayudas de la Agenda Urbana denominadas Estrategias Territoriales Integradas como instrumento de planificación y mejora de la vida urbana, para lo cual se necesita disponer de un instrumento estratégico que ejecute, planifique y contribuya a todo lo expuesto anteriormente en la medida de lo posible y de acuerdo a los intereses detectados como prioritarios para Calahorra.

Visto que el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones Locales ostentan las potestades reglamentaria y de auto organización por una parte, y la de programación o planificación por otra.

Considerando que la Agenda Urbana del municipio de Calahorra a contiene un conjunto de medidas transversales que afectan a la política municipal en diversos ámbitos, presenta un carácter de instrumento de planificación, y no de disposición de carácter general, pues su contenido no incide de forma vinculante en la actuación de los ciudadanos pero sí para la organización, en tanto en cuanto, podrán establecer pautas y criterios de conducta para los empleados y cargos públicos municipales en los supuestos que contemple; limitaciones y prohibiciones cuya infracción sea susceptible de ser objeto de procedimiento sancionador.

Considerando que no existe un procedimiento legalmente establecido específico para este tipo de instrumentos de planificación, pero puede aplicarse por analogía la tramitación propia de las normas de carácter reglamentario establecida en los artículos 127 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo establecido en el artículo 150 de la Ley 1/2033 de Administración Local de La Rioja y el artículo 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que en este caso no es necesario exigir la realización de la consulta pública regulada en el artículo 133 por estar referido exclusivamente a normas de carácter reglamentario.

Visto que el artículo 22.2 apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local configura como una competencia atribuida al Pleno municipal, entre otros, la

aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.

Visto lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), dos votos en contra (del Grupo Municipal VOX) y ocho abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Agenda Urbana del municipio de Calahorra.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de veinte días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en la Sección de Transparencia de la Web municipal y en el área de Urbanismo, así como en el Boletín Oficial de La Rioja (con enlace a la publicación en la web municipal del texto del Plan), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y a todas las asociaciones actualmente inscritas en el registro de asociaciones en funcionamiento.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo, procediéndose a la publicación íntegra de la Agenda Urbana del municipio de Calahorra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra en el apartado de Programación y Planificación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa redactora del Plan; AUREN, y comunicar a las áreas de Urbanismo, Contratación, Participación ciudadana y Fondos Europeos, para su conocimiento y efectos.

8.- 2/2023/UR-MPG: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM. 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN LAS CONDICIONES DE ALTURA MÍNIMA OBLIGATORIA (ARTS. 106, 113, 118, 227, 249 Y 273 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA) Y DE PARCELA MÍNIMA EN CASCO HISTÓRICO (ART. 95 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de 23 de abril de 2024 y Previo informe de la COTUR.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El objeto de la propuesta es la modificación del Plan General Municipal, en lo que se refiere a la regulación de la altura mínima de los edificios y la reintroducción del artículo 95, regulación de la parcela mínima, con el acuerdo de la COTUR y el informe favorable de la arquitecta municipal. Este asunto queremos que pase a su aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). ¿Algún portavoz desea intervenir? El Grupo Izquierda Unida, no. El Grupo Vox, tampoco. La Sra. Sáenz, por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en este punto votaremos a favor. Lo que es la aprobación definitiva no ha sufrido ninguna variación respecto de la aprobación inicial, que se trató durante el Pleno del mes de diciembre, y estamos de acuerdo en todo lo que sea mejorar la aplicación urbanística. Votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo (PP).*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Queremos dar las gracias a todos los grupos, con su voto a favor, y comentar que también estamos estudiando próximas modificaciones del Plan General que faciliten y agilicen los expedientes y las licencias. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.*

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024 (núm. Acuerdo 21) se aprobó provisionalmente la propuesta de “*Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra, en las condiciones de altura mínima obligatoria (artículos 106, 113, 118, 227, 249 y 273 de la Normativa Urbanística) y de parcela mínima en Casco Histórico (artículo 95 de la Normativa Urbanística)*”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El objeto de la propuesta es la modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM), que afecta a las Normas Generales de la Edificación (Título IV del PGM), en concreto, en las condiciones de forma de los edificios (artículos 106, 113 y 118) y las Normas Particulares en Suelo Urbano (Título VI), en particular, en las condiciones de edificación en el Ensanche (artículo 227), en las Actividades Económicas (artículo 249) y en Usos Industriales (artículo 273), por lo que se refiere a **la regulación de la altura mínima de los edificios.**

La propuesta incluye también la reintroducción del artículo 95 de la Normativa Urbanística del Centro Histórico, relativo a **la regulación de la parcela mínima**, que había quedado suprimido por error tras la Modificación Puntual núm. 7.

Se propone así la modificación de los siguientes artículos:

- En relación con la eliminación de la altura mínima obligatoria en todo el equipamiento, en unifamiliar aislada, en Ensanche extensivo, en Terciario y en Industrial 2 en los que se permita el retranqueo respecto a colindantes o aislados: artículos 106, 113, 118, 227, 279 y 273.
- En relación la parcela mínima en el Centro Histórico: artículo 95.

La propuesta, junto con el expediente completo, fue remitida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), al objeto de que emitiera el informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) con fecha 8 de marzo de 2024.

Con fecha 10 de abril de 2024, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja trasladó el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en cuya virtud el Pleno asume el Informe de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda que, si bien **informa favorablemente** el contenido de la modificación propuesta, considera que podría mejorarse la redacción de la normativa aprobada, objeto de la modificación.

Con fecha 17 de abril de 2024 se ha emitido informe por la Arquitecta Municipal en el que analiza las observaciones realizadas, concluyendo que, si bien se agradecen, considera que no deben tenerse en cuenta, por no considerarse imprescindibles ni necesarias para la correcta comprensión del documento.

Considerando la siguiente fundamentación jurídica:

Los artículos 104.1 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), respecto de los procedimientos de modificación de planeamiento que, por su naturaleza y alcance, no constituyen una modificación a nivel de planeamiento general, sino al de su desarrollo.

El artículo 901.c) de la LOTUR, que regula el procedimiento de aprobación de las modificaciones de plan general de determinaciones de desarrollo, correspondiendo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja su informe previo a su aprobación definitiva cuando se trata de municipios de más de 5.000 habitantes.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que atribuye al Pleno de la Corporación la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como el artículo 47.2.11) que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la adopción de aquellos acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

El artículo 70.2 de la citada LRBRL, que señala que el articulado de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos, cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes

locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

En igual sentido, el artículo 97.2 LOTUR, que señala que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, junto con el articulado de sus normas, se publicarán en el Diario Oficial de La Rioja.

Vistos:

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento)

El Informe previo de Secretaria, conforme al artículo 3.3, apartados c) y d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual núm. 9 del Plan General Municipal de Calahorra, en las condiciones de altura mínima obligatoria (artículos 106, 113, 118, 227, 249 y 273 de la Normativa Urbanística) y de parcela mínima en Casco Histórico (artículo 95 de la Normativa Urbanística), redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Portal de Transparencia de la web municipal, así como en el Tablón Edictal, el presente Acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las Normas Urbanísticas objeto de modificación.

Tercero.- Remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja una copia del documento aprobado definitivamente para su registro, archivo y publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

9.- 7/2024/UR-PAT: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SITO EN CALLE ENRAMADA, Nº 1 (REFERENCIA CATASTRAL 6040867 WM8864S 0001WL)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de 23 de abril de 2024, previo periodo de información pública sin alegaciones.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

***Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se ha solicitado a la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja revertir la cesión existente actualmente en vigor, para poder dedicar el edificio de titularidad municipal para otra finalidad. Para ello se ha aceptado, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa del Gobierno de La Rioja, el traslado propuesto a otro inmueble de titularidad municipal. Se pretende ceder gratuitamente dicho inmueble al Grupo Scout. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El portavoz de Izquierda Unida no interviene. Por el grupo VOX, tampoco. Por el Grupo Socialista, interviene su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en este punto, la alteración jurídica del edificio de Enramada 1, el inmueble municipal, es necesaria para llevar a cabo la cesión del edificio al Grupo Scout. Como no podía ser de otra forma, y tal y como trasladamos en el anterior Pleno, la asociación cuenta con nuestro apoyo y votaremos a favor de este punto, aunque, tal y como comenté en la anterior sesión, dudamos mucho que este cambio de ubicación, que ustedes llevan planeando desde que entraron a gobernar a este Ayuntamiento y que las fechas así lo confirman, sea el más adecuado para el desarrollo de las actividades de la asociación. Porque, como así manifiestan, el traslado de la actividad del Grupo Scout al inmueble de la calle Enramada, número 1, les va a permitir disponer de la Casa del Cochero para otro tipo de interés social o cultural, pero todavía no nos han indicado a qué fines lo van a dedicar, y es porque no lo saben. Porque, como también lo reconocieron, todavía no lo tienen claro, pero sí que tenían claro el recuperar la Casa del Cochero y deshacer el acuerdo que se aprobó en una sesión de Pleno en este Ayuntamiento. Una decisión que deshicieron y sin saber por qué. Lo que sí que estamos seguros, y lo que sí que sabemos, es que el inmueble vuelve a estar abandonado. Y vamos a volver a recordar, porque la Casa del Cochero se acondicionó para La Rioja Tierra Abierta en 1999. Se intentó de manera infructuosa ponerla en funcionamiento, durante más de 20 años quedó en un estado de inactividad. Y cuando por fin se puede retomar la actividad de ese inmueble, recuperar la actividad tanto del inmueble como de la zona, vienen ustedes y lo deshacen. Deshacen ese acuerdo que este Pleno aprobó, y además bajo un convenio acordado por ambas partes, una oportunidad de regeneración que de verdad no entendemos, reitero, no entendemos por qué han querido rechazar. Sr. Mazo (PP), durante estos días del Pleno de marzo y esta sesión, ¿se han reunido con la asociación, con el Grupo Scout? ¿Han comenzado ya a trabajar en el convenio de la cesión para poner a su disposición el inmueble de manera integral? No sé si puede informarnos de algo, si han adelantado algo, porque se lo solicité en el anterior Pleno. Y le insisto en esto porque la asociación ha estado durante mucho tiempo en la Enramada 1, pero ha estado con una cesión en precario. No ha habido nunca... En los últimos tiempos, no ha estado ese documento bien formalizado. Entonces, por favor, les solicito, como lo hice en la anterior sesión, que trabajen en ese convenio para que la asociación pueda continuar con su calendario de actividades sin que se interfiera por sus caprichos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Agradezco toda su preocupación y toda su inquietud, pero bueno. He de explicar y comentar, en un principio, que en ningún momento había ninguna intención de hacer movimientos previos antes de que entrásemos nosotros a gobernar. Esto han sido modificaciones que han ido surgiendo según solicitudes. En este caso, una solicitud por parte de la diócesis, la cual nos ha solicitado la Casa del Cochero, y previamente hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Scout, el cual está conforme con dicho cambio, y se ha procedido a hacer el cambio. Vamos a trabajar con el Grupo Scout y vamos a ponerle y facilitarle todos los medios que

sean necesarios para que vuelvan a la calle de la Enramada y estén a gusto y dispongan de todo lo que necesiten. Creo que se está buscando un argumento político a algo que realmente la asociación y el Grupo Scout no encuentra, o no hemos detectado nosotros ningún tipo de malestar por su parte. Agradezco su interés. Agradecemos la continua presión, por decirlo de alguna manera. Pero no se preocupe, que vamos a trabajar y estamos trabajando con el Grupo Scout para que esté perfectamente acomodado en la calle de la Enramada. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Socialista, vuelve a intervenir su portavoz, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *No he dicho que tendrían la decisión antes de entrar a gobernar. Eso solamente lo saben ustedes. Solamente sé que, al poco de estar ustedes gobernando, ya empiezan a mover las fichas para revertir esa cesión. Lo que tendrían pensado de antes, eso solamente lo saben ustedes. Y claro que les vamos a presionar, somos la oposición, esa es nuestra labor, el presionar al Gobierno. Y le pregunto a qué se debe este cambio, este movimiento de fichas, porque nunca nos lo han dicho de manera clara; porque la donación que se hizo en su momento de la Casa del Cochero se hizo como una contribución de la diócesis a beneficio de la ciudad de Calahorra, y en él se indicaba que el destino debía ser de uso social y cultural. Con el convenio que estaba hasta el Pleno pasado firmado, todo eso se cumplía. Entonces, por eso el por qué, por eso nos extraña y por eso preguntamos, porque el inmueble ha estado parado por más de 20 años. Entonces, desde entonces no han sido ustedes capaces de hacer nada. Reconocieron que no tenían ningún proyecto, que iban a trabajar sobre la marcha, y por eso es nuestra preocupación. Como le he dicho, vamos a votar a favor de este punto, porque es una alteración jurídica necesaria, es un paso urbanístico administrativo necesario. Pero, de verdad, le insisto en que por favor no se quede solo en palabras, que trabajen con la asociación a la mayor brevedad para llevar a cabo esa cesión de las instalaciones. Igual que han firmado ya con la Consejería, que por favor lo agilicen y lo lleven a cabo con la asociación. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo (PP).*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Insisto, agradecemos su interés, agradecemos esas consultas que hacen continuamente. Pero curiosamente, el Grupo Scout no tiene, diríamos, esa sensación. Y por nuestra parte está hablado con ellos, está acordado, vamos a seguir trabajando. Quiero matizar que viene todo suscitado por una solicitud de la diócesis, porque se va a hacer un espacio cultural en el edificio del Cochero, y se ha tomado la decisión de optimizar los edificios y reubicar a las asociaciones, las cuales se ha hablado con ellas y en ningún momento han expresado ni un malestar ni inquietud, los cuales están totalmente conformes y están de acuerdo. Vamos a redactar y vamos a trabajar con el Grupo Scout para que el edificio de la calle Enramada quede a gusto y estén en mejores condiciones de las que estaban. O sea, insisto que estamos en ello y no veo, por nuestra parte ni por el grupo Scout, ningún problema ni ninguna inquietud. Pero muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.*

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.-

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 25 de mayo de 2020 (núm. 233), se acordó la prórroga, por cinco años más, de la afectación al servicio público de Educación, a favor de la entonces Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja, de parte del edificio de propiedad municipal, sito en Calle Enramada, núm. 1 (catastral 6040867WM8864S0001WL), en sus plantas baja y primera, conforme a los usos y condiciones acordados por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2015.

Esta parte del inmueble, se destinó al servicio de “Aulas Externas” así como a albergar la sede del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de La Rioja Baja.

Si bien es cierto que todavía no se ha producido el vencimiento del plazo de 5 años fijado para la prórroga, este Ayuntamiento está interesado en recuperar la plena disposición de esa parte del edificio, para destinarlo a otros usos de interés municipal, como a continuación se detallará.

Por este motivo, mediante escrito remitido con fecha 23 de octubre de 2023 se instó a la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja a que, desde el órgano competente de esa Consejería, se formulara ante este Ayuntamiento la renuncia a la mutación demanial subjetiva por afección a servicio educativo, en su día acordada en el expediente de referencia, al objeto de revertir esta cesión y poder dedicar el edificio de titularidad municipal a otro destino de interés para el Consistorio municipal.

En concreto, se pretende ceder gratuitamente el uso del inmueble, una vez alterada su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, al Grupo Scout Nuestra Señora de Guadalupe, para actividades de ocio alternativo y tiempo libre educativo de infancia y juventud, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

En efecto, en la actualidad, el Grupo Scout Nuestra Señora de Guadalupe ha renunciado a la cesión gratuita del inmueble de titularidad municipal “Casa del Cochero”. El traslado de la actividad del Grupo Scout al inmueble de Calle Enramada núm. 1 permitiría al Ayuntamiento disponer de la “Casa de Cochero” para otros fines de interés social o cultural, a la vez que se dotaría a esta Asociación de un espacio más adecuado para sus actividades.

Con fecha 16 de febrero de 2024, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa del Gobierno de La Rioja ha presentado un escrito en el que **aceptan el traslado propuesto a otro inmueble de titularidad municipal**, por lo que manifiestan el compromiso de dicha Dirección General en realizar el cambio de sede del Equipo de Orientación de La Rioja Baja, de la Calle Enramada núm. 1 a la sede propuesta por el Ayuntamiento, a la mayor brevedad.

Segundo.-

Por lo expuesto, con fecha 6 de marzo de 2024 la Alcaldía-Presidencia dictó Providencia para iniciar expediente en orden a la alteración de la calificación jurídica de inmueble de titularidad municipal, situado en Calle Enramada, núm. 1 (referencia catastral 6040867 WM8864S 0001WL), con la siguiente **justificación de la oportunidad**:

Una vez acreditado que la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja ha aceptado la propuesta municipal y, por tanto, tiene previsto realizar el cambio de sede del Equipo de Orientación de La Rioja Baja, dejando el inmueble de Enramada núm. 1 a disposición del Ayuntamiento, resulta de interés municipal alterar la calificación jurídica del bien, de forma que éste deje de estar afecto a un uso público y se convierta en un bien de naturaleza patrimonial.

Esta alteración permitiría iniciar un procedimiento en orden a la cesión gratuita del uso del bien, para destinarlo, no a un uso o servicio público como hasta la fecha, sino a **la realización de actividades sociales, culturales y deportivas (u otras análogas) que redunden en beneficio de los vecinos, a favor de entidades sin ánimo de lucro**, para su destino a fines de interés social, por un plazo concreto de duración.

En este sentido, es de interés municipal la cesión al Grupo Scout Nuestra Señora de Guadalupe del inmueble, lo que permitiría dotar a esta Asociación de un lugar más adecuado para sus actividades, toda vez que facultaría a la Corporación para revertir la cesión gratuita efectuada en su día del inmueble "Casa del Cochero" a favor del Grupo Scout.

El expediente ha sido sometido a **un periodo de información pública**, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 51 de 12 de marzo de 2024, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que se haya presentado alegación alguna.

Tercero.-

El bien es un edificio situado en la Calle Enramada, núm. 1, conforme al siguiente detalle:

Catastro	Referencia catastral: 6040867WM8864S0001WL Parcela construida sin división horizontal, 100% propiedad del Ayuntamiento de Calahorra, con una superficie gráfica de 242,00 m2.
Registro de la Propiedad	Finca registral 11.430. Inscrita al Folio 61 del Libro 137, Tomo 235, inscripción 2ª, a favor del Ayuntamiento de Calahorra, por título de compra.
Inventario de Bienes	Bien núm. 11-5-E-2 Naturaleza urbana. Edificio adscrito a <u>servicio público cultural</u> . Sus plantas baja y primera, objeto de mutación demanial a favor de la Consejería de Educación Cultura y Turismo de La Rioja, para el servicio "Aulas externas" así como para el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de La Rioja Baja. Exp. 2/2015/UR-GNL.

Considerando los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL) clasifica los bienes de las Entidades Locales en bienes de dominio público, afectos a un uso o servicio público, y bienes patrimoniales.

Por su parte, el artículo 6 RBEL señala que son bienes patrimoniales los que siendo propiedad de la Entidad Local, no están destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y pueden constituir fuente de ingresos para el erario de la Entidad. Se rigen por su legislación específica y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

Segundo.- El artículo 8 del RBEL establece, en sus tres primeros apartados:

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

3. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.

En igual sentido, el artículo 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 177, apartados 1 y 2, de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

Tercero.- De conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la adopción del acuerdo de alteración de la calificación jurídica del bien.

Vistos los siguientes informes:

El Informe jurídico y el informe-propuesta, emitido por la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo, emitido por la Secretaria General, de conformidad con el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Alterar la calificación jurídica del inmueble de titularidad municipal situado en Calle Enramada, núm. 1 (catastral 6040867 WM8864S 0001WL), finca registral 11.430, Bien del Inventario núm. 11-5-E-2, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Anotar la alteración de la calificación jurídica del inmueble en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con simultánea rectificación del Bien 11-5.

Tercero.- Comunicar este Acuerdo a la Dirección General de Catastro, significándole que el inmueble ha dejado de estar adscrito a un servicio público educativo-cultural.

Cuarto.- Remitir certificado de este Acuerdo al Registro de la Propiedad, para la inscripción del bien como patrimonial.

Quinto.- Dar traslado de este Acuerdo a las Áreas de Secretaría, Urbanismo y Patrimonio e Intervención.

10.- 8/2024/UR-PAT: EXTINCIÓN DEL CONVENIO PARA LA CESIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL Nº 23 DE C/ CAVAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El presidente de la Comunidad General de Regadíos presentó un escrito donde solicitaba dar por finalizado el convenio de la cesión del 16 de junio de 2000. Dicha cesión se compone de las dependencias de la primera planta y de las 2 salas de la segunda planta. Informan del traslado definitivo de su sede administrativa. Se propone la aceptación argumentando que se ha dejado de utilizar dichas dependencias con el objeto de la cesión. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el grupo Izquierda Unida, no desea intervenir su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, interviene su portavoz, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. La Comunidad de Regantes inauguró sus nuevas instalaciones en febrero de este año y hasta entonces han estado prestando sus servicios en las instalaciones municipales de La Hermandad, junto a otros sindicatos agrarios, bajo el convenio que se realizó en octubre del 1998, en el que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural adjudicó al Ayuntamiento de Calahorra el patrimonio de la Cámara Agraria de Calahorra, con la obligación de destinarlos a fines y servicios de interés general agrario. Con la extinción de este convenio, Sr. Mazo (PP), le hacemos una pregunta, ¿qué idea tienen para para este inmueble? ¿Qué idea tienen para llevar a cabo? Porque, cuando presentaron los presupuestos para este 2024, presentaron, nos dijeron, como una gran propuesta, que iban a llevar a cabo en este edificio la creación de una sala de vigilancia, de videovigilancia. Poco más nos explicaron. No sé si es*

porque no tenían más, no querían decirnos. Pero algo ha pasado en este tiempo, que de repente, revisando la documentación del Pleno, vemos en la Agenda Urbana, en el punto número 7, que no, que ya no va a haber una sala de vigilancia, una sala de cámaras al estilo de la T.I.A., sino que van a hacer un nuevo local de asociaciones. Entonces, de primeras, podemos decir que el presupuesto que contemplan para la rehabilitación es muy insuficiente para acometer todas las reformas necesarias que necesita el inmueble y que quede en condiciones óptimas. Entonces sí que, por favor, nos gustaría que nos informaran, pues a ver qué idea tienen ahora, y a ver si esta idea va a ser duradera o el mes que viene la van a cambiar. Y luego, también me surge la duda, por si luego, en un futuro, viene una entidad agraria y reclama el espacio de ese uso. Porque, aunque la Comunidad de Regantes solicite la extinción del convenio que tienen actualmente, otros pueden venir y reclamar nuevamente ese espacio. Porque el local de la Cámara Agraria fue adquirido por adjudicación del patrimonio de la extinguida Cámara Agraria Local de Calahorra, y esa adquisición estaba condicionada a que el destino fuera para fines y servicios de interés general agrario. Votaremos a favor de este punto, pero sí que me gustaría, por favor, que nos aclarara las preguntas que le he planteado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, le va a contestar el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo primero, me gustaría matizar. No sé de dónde ha salido. Yo no recuerdo haber comentado que ese edificio se iba a usar para una sala de videovigilancia. No sé si el resto de los componentes. Aquí estoy viendo unas caras. Porque oí otras cesiones y oí otros comentarios, los cuales no voy a decir, en unas comisiones, se especuló. Tenemos un edificio municipal en el cual se está estudiando múltiples posibilidades de uso. Ciertamente es que lo primero, para estudiar esas posibilidades, lo primero que hay que hacer es una evaluación de cómo está dicho inmueble. Si no recuerdo mal, los regantes en su día solicitaron una carta en la cual, al anterior Equipo de Gobierno, o sea, a ustedes, les solicitaron que por favor arreglasen esas instalaciones. No sé el caso que hicieron o el estudio que realizaron, supongo que sabrán cómo está dicho edificio, que es lo primero que vamos a hacer nosotros. En función del análisis que hagamos y de cómo está ese edificio y la cuantía que supone, veremos la posibilidad o analizaremos los posibles usos, los cuales queramos estudiar o tengamos pensados. Pero al día de hoy, no hay un claro uso, puesto que no sabemos realmente cómo está el edificio y el dinero que nos va a suponer, si es que se decide arreglarlo, a ver qué salas se pueden usar o cuáles no. O sea, es que ahora mismo está en una fase de estudio. Por otro lado, hemos solicitado, por parte del Gobierno de La Rioja, la cesión de dicho inmueble para que sea de uso municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, en la anterior legislatura hablamos mucho con la Comunidad de Regantes. Hablamos mucho, nos trasladaron sus inquietudes, hicimos intervenciones en el edificio de La Hermandad, arreglamos el tejado. Cuando nos plantearon determinados problemas, por decirlo de alguna forma, a la hora, por ejemplo, del reparto de los tickets para el regadío, les planteamos soluciones, y les planteamos soluciones muy rápido. Por lo que hemos hablado con los regantes mucho, y además hemos hablado también muy bien, muy a gusto. Y entonces, voy a aprovechar esta intervención para darles las gracias tanto a los 2 presidentes con los que me ha tocado trabajar, con los 2 secretarios de la Comunidad de Regantes y con los técnicos, porque nos ha tocado hablar mucho tanto de lo que es el edificio, como de muchas otras cuestiones con las que nos ha tocado trabajar codo a codo, y la verdad es que de una manera muy positiva. Sr. Mazo (PP), ¿que de dónde hemos sacado esto? Pues es que lo tenían en el anexo

de inversiones y lo hablaron en la Comisión de Hacienda. Entonces, de ahí lo he sacado. Y luego, en el punto 7... No, Sr. Nafría (PP), no haga así, es que está. Nos leemos los documentos. Y en el documento que han traído a aprobar en el punto 7, pues hablan del local de asociaciones. Entonces, yo por eso le pregunto, porque es que nosotros nos leemos la documentación que nos aportan. Y entonces, ustedes que se pasan el día analizando, no entiendo por qué ya marcan un presupuesto para La Hermandad y ahora dicen que no, que todavía no lo tienen claro. Entonces, ustedes son el Gobierno del caos. Es que van tomando decisiones de manera aleatoria, sin tener en cuenta ni al resto de concejalías, ni al resto de áreas. A medida que les viene un problema, intentan poner un parche y ese parche les genera otro problema. Esto es una torre de naipes, se van cayendo. De verdad, céntrense, dígnanos qué van a hacer, estaremos de acuerdo o no estaremos de acuerdo, pero sean claros. No pueden ir cambiando de opinión Pleno tras Pleno. Y es lo que está pasando. Y encima les decimos las cosas, que ustedes nos han apartado en documentos, y se hacen los locos. Como le he dicho al comienzo de la intervención, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Querría matizar las percepciones que tienen ustedes con las conversaciones de: hemos estado hablando, han quedado muy a gusto, todo el mundo ha quedado agradado. Yo, aquí tengo una carta de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja dirigida, del 19 de julio de 2019... "Desde la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja queremos trasladarle nuestra preocupación del estado de las instalaciones del edificio donde se ubica nuestra oficina, calle Cavas, número 23, de Calahorra. Como usted sabrá, dichas instalaciones son propiedad del Ayuntamiento y su uso fue cedido como resultado de la transferencia de las antiguas cámaras agrarias. A pesar que desde nuestra organización hemos realizado varias reformas, la última de 2011, nos vemos obligados a solicitar una reunión con los responsables del Ayuntamiento para trasladar las posibles soluciones de esta situación. Quedamos a su disposición para concretar día y lugar y hora para hacer una reunión." Según ellos, fecha 2011. Pero la fecha es de 2019. Según ellos, no han sido... Por favor. Según ellos, no han sido contestados, según ellos. Si nosotros, o ellos mienten, y nosotros entendemos que la sensación de otras personas es diferente a la que usted ha trasladado. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, se aprobó el Convenio administrativo para la cesión gratuita e indefinida del uso de las dependencias ubicadas en el edificio de titularidad municipal sito en C/ Cavas, núm. 23 a favor de la Comunidad General de Regantes de Calahorra. Las dependencias objeto de la cesión fueron: la primera planta del inmueble, con una superficie de 196,80 metros cuadrados, dos salas en la planta segunda (34,45 metros cuadrados) y el uso del distribuidor de la planta segunda. El Convenio se formalizó en documento administrativo el día 16 de junio de 2000.

Con fecha de entrada en el Registro Electrónico de 8 de marzo de 2024 (núm. de entrada 2024003478) D. Miguel Legarre Resano, Presidente de la Comunidad General de Regadíos de

Calahorra, La Rioja, con CIF G-26.018.036, presentó un escrito, en nombre y representación de la citada Entidad, poniendo de manifiesto que la Comunidad General de Regadíos de Calahorra ha trasladado de forma definitiva su sede administrativa a la nave sita en Avda. del Ebro, núm. 11, por lo que solicita al Ayuntamiento dar por extinguido el Convenio de cesión de 16 de junio de 2000.

D. Miguel Legarre Resano ha acreditado su representación mediante certificado del Acuerdo de la Junta General Ordinaria de 12 de diciembre de 2022, por el que resultó elegido Presidente.

El inmueble referenciado es el edificio situado en la C/ Cavas, núm. 23:

Catastro	Referencia catastral: 5642651WM8854S0001PG Edificio singular, 100% propiedad del Ayuntamiento de Calahorra, con una superficie gráfica de 655 m ² y una superficie construida de 1.777 m ²
Registro de la Propiedad	Finca registral 17.387-N Inscrita al Folio 6 del Libro 470, Tomo 766, Inscripción 3ª, a favor del Ayuntamiento de Calahorra, por adjudicación a favor del Ayuntamiento de Calahorra del patrimonio de la extinguida Cámara Agraria de Calahorra (escritura otorgada ante el Notario D. Juan Antonio Villena Ramírez, de fecha 3 de abril de 2003, con el núm. 1.795 de protocolo).
Inventario de Bienes	Bien núm. 15-264-E-1 Integrante en el Patrimonio Municipal de Suelo. Adquirido por adjudicación del patrimonio de la extinguida Cámara Agraria Local de Calahorra. Condicionada a que el destino será la aplicación a fines y servicio de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN**:

La Ley 40/2105, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se refiere a la extinción de los convenios en su artículo 51, señalando como causa de extinción, en el apartado b), el acuerdo unánime de todos los firmantes.

Por lo expuesto, procede la aceptación de la solicitud de extinción del convenio referenciado, una vez que resulta acreditado que la Comunidad General de Regantes ha dejado de utilizar las dependencias objeto de cesión.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aceptación de la extinción, por ser el órgano que en su día aprobó la suscripción del Convenio.

VISTO el Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio ambiente en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estimar la solicitud formulada por D. Miguel Legarre Resano, en nombre y representación de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, La Rioja, con CIF G-26.018.036, y **declarar la extinción, por mutuo acuerdo**, del Convenio administrativo para la cesión gratuita e indefinida del

uso de las dependencias ubicadas en el edificio de titularidad municipal sito en C/ Cavas, núm. 23, a favor de la Comunidad General de Regantes de Calahorra.

SEGUNDO.- Anotar la extinción de la cesión de uso gratuita de las dependencias indicadas en la inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con simultánea rectificación del Bien 15-264-E-1.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Parque de Servicios, significándole que deberá tramitar el cambio de titularidad o la baja de los servicios y suministros contratados, según proceda.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado a las Áreas Municipales de Secretaría, Urbanismo y Patrimonio e Intervención.

11.- 25/2024/E2: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL "SAN LÁZARO"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Alcaldesa. Para defender el asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz, por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Sáenz Martínez (PP) *Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Buenas tardes a todos. Traemos en este punto la aprobación del contrato mayor de la Residencia Municipal San Lázaro, tal y como figura en el expediente. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, nosotros en principio consideramos que era una oportunidad buena para ver las posibilidades de remunicipalizar el servicio, cosa que ya sé que es algo utópico en esta institución, puesto que los grupos no están de acuerdo, y la intención que teníamos era votarlo en contra. Pero, después de unas conversaciones que hemos tenido, hemos visto que se han reflejado en el pliego, viene alguna de las propuestas que hicimos en alguna comisión, con el tema, sobre todo, de personal que atiende actualmente la Residencia San Lázaro, donde creo, si no, me corrige, que va a haber 2 personas más de las que actualmente hay para el tema del cuidado de nuestras personas mayores. Y entonces optaremos por la abstención en este asunto, puesto que, como digo, por lo menos se reflejan algunas de las propuestas que hemos hecho en varias ocasiones.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, no desean intervenir. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. González.

Sra. González Vilchez (PSOE): Buenas tardes. Las residencias de personas mayores son un recurso esencial para atender a aquellos que lo necesitan, cada vez más necesario y creciente por el aumento de la longevidad de la población y la necesidad de cuidados que precisan nuestros mayores a medida que van perdiendo autonomía de forma fisiológica o por el padecimiento de alguna enfermedad. El Centro Residencial Municipal San Lázaro es un centro de categoría 1, gestionado mediante contratación de empresa externa por la carencia de personal cualificado en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento. El pliego de cláusulas administrativas que hoy nos presentan es exactamente igual al precedente aprobado en 2022, con alguna mínima actualización respecto a la identificación de personal y seguridad de la información. Se mantienen los mismos servicios, criterios y baremos de adjudicación, cambiando solo la mejora de la pintura, ya realizada en el contrato previo, por el pulido del suelo, la instalación de wifi y la adquisición de algo de equipamiento. Sí que se amplía el plazo de ejecución, que se había limitado a 2 años en el pliego precedente por el momento de inestabilidad mundial en que se aprobó, tras la invasión de Ucrania, con la consiguiente volatilidad de los precios. Respecto al valor del contrato, utiliza las mismas fuentes de referencia del pliego anterior, con incremento en costes laborales y rebaja de otros costes directos, favorecida, entendemos, por la reducción de los costes energéticos. En la legislatura anterior se cambió la calefacción de la residencia y se instalaron placas solares, lo que inevitablemente repercute en un ahorro en la factura. Esperamos que este ahorro en costes directos no suponga una merma en otros servicios como el de comedor, que es el que produce mayor cantidad de quejas e impacto directo sobre la salud de los residentes. Llama la atención el aumento en estos 2 años del número de residentes con mayor grado de dependencia, pasan de 5 a 7 los semi-asistidos y de 4 a 10 los asistidos. La plantilla mínima exigida para la adjudicación refuerza algo el personal de limpieza y amplía el número de auxiliares de 8 a 10. Medida algo ajustada, pero positiva, efectivamente, dado que las condiciones de los residentes hacen que necesiten más personal para recibir los cuidados adecuados. No se ha incluido, sin embargo, el incremento anual de la ratio de personal de atención directa de primer nivel previsto en el Acuerdo del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales sobre criterios de acreditación y calidad de los centros de atención de dependencia de julio de 2022. Agradecemos, por tanto, que al menos, para adjudicar el contrato, se exija este aumento de personal, ya que posteriormente, el propio Sr. Capellán, a través de resolución de enero de este año, exige a las empresas que prestan estos servicios de penalidad por no cumplir con los ratios de personal exigidos en los contratos. Exime, por tanto, la reducción de su porcentaje de facturación. Para nosotros, sin embargo, es importante asegurar el mantenimiento del servicio, por lo que, con las reservas expresadas, votaremos a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. González (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. González (PSOE), le diré que nuestros técnicos han hecho un buen trabajo y han atendido todas las peticiones que se han ido haciendo para mejorar la calidad del servicio, y lo cual va a repercutir de manera positiva en una mejor prestación para todos los residentes. Voy a nombrar mejoras que ya... O sea, que se contemplan. Primero, la duración del contrato, que la anterior fue de 2 años y fue muy corto en el tiempo, ahora va a ser de 3 más una prórroga. En cuanto al personal, como ha apuntado, se pasa de 8 a 10 auxiliares. Fisio y terapeuta ocupacional, se amplía de 20 horas mensuales a 40. Es decir, el doble. Personal de limpieza, por la tarde va a haber una persona a media jornada para hacer... Destinada a limpiezas extraordinarias y también limpiezas de profundidad, como son habitaciones y zonas

comunes. En cuanto a gasto, hay que decir que se va a hacer un gasto, este Ayuntamiento, es decir, todos los ciudadanos vamos a gastar en nuestros mayores casi 3 millones, 2.715.000, lo cual supone con respecto al anterior contrato un incremento del 33%. Es decir, que es una apuesta importante, pero queremos garantizarnos así una mejora del servicio. Y en cuanto a las mejoras sociales, hay que decir que se va prestando el servicio que había, peluquería, podología y tal, pero se va a mejorar el wifi en las habitaciones necesarias y se va a proporcionar también un área de descanso en el patio trasero para una mayor comodidad para los abuelos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Moreno (IU), ¿desea intervenir? No. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. González.*

Sra. González Vilchez (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PP), soy consciente. Vamos, todo lo que ha comentado, ya me he revisado, me he revisado los pliegos de arriba a abajo y ya lo habíamos detectado. Y, desde luego, estamos de acuerdo, vamos a votar a favor. Me llamó mucho la atención la variación en la situación física de los residentes y el incremento de personal, a mí me parece un poco justo. Y es verdad que, en cuanto al gasto, se han consultado las mismas fuentes y estima la subida de precios por IPC, la subida de salarios estimada y el convenio colectivo. Con lo cual ahí, no es que sea una apuesta, es una adaptación al momento actual y extrapolado a los siguientes 4 años, porque, efectivamente, el anterior es de 2 años. Y se hizo así porque eran unas condiciones donde era muy difícil extrapolar a futuro, qué iba a pasar con los precios, justo cuando Putin estaba bombardeando Ucrania. Simplemente, estamos de acuerdo. Nos gustaría que hubiera una apuesta, como son 4 años, precisamente por la evolución de las personas mayores que hay ahí, que hubiera un poco más de apuesta por el personal. Animamos al Equipo de Gobierno a que se apueste también por eso, por un aumento del número de trabajadores formados, implicados y con una carga de trabajo asumible, que no les someta a una fatiga que acaba repercutiendo en la atención que prestan. Por tanto, que se cuide también al cuidador. Y animamos al actual Equipo de Gobierno a que, junto a la adjudicación del contrato de gestión, con la cual vamos a estar de acuerdo, siga apostando por la renovación de la infraestructura de residencia, como ya se estaba haciendo en la legislatura anterior. Sabemos que hay problemas muy serios con la cámara de frío, que va a costar mucho dinero, aparte del contrato, y simplemente, bueno... Insisto, estamos en la misma línea. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. González (PSOE). Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Muchas gracias. Vuelvo a repetir que yo creo, vamos, creo no, creemos todos que se ha hecho un buen pliego, que se ha trabajado en él, que se están resolviendo o mejorando, mejor dicho, aspectos que necesitaban una mejora importante. Con lo cual, en definitiva, lo que hay es una importante mejora. La inversión que se hace es necesaria, como he dicho, y que va a revertir en una buena asistencia para nuestros mayores calagurritanos. Y, desde luego, que si hay un colectivo que necesita y que les debemos un merecido reconocimiento, son los mayores de nuestra ciudad. Y, desde esta concejalía, vamos a trabajar para que todo eso mejore y funcione mejor. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 2 votos del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de servicios sociales que tiene por objeto la gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro", en Calahorra.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con veinte votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios sociales que tiene por objeto la gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro", en Calahorra, en tanto que se precisa seguir recibiendo dicho servicio, que desde enero de 2006 se ha venido con medios personales y materiales ajeno a los municipales.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro", en Calahorra.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 2.715.025,40.-Euros, con cargo en la partida nº 2314/22799 denominada "RESIDENCIA MUNICIPAL SAN LÁZARO. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES" habiéndose dispuesto documentos de autorización de gasto (A) nº 12024000010019 y 12024000010020 para el año 2024 y a futuro de los años 2025 a 2027.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de servicios sociales que tiene por objeto la gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro", en Calahorra
2. Plazo de ejecución: Tres años

3. Tipo de licitación: DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS, CUARENTA CÉNTIMOS (2.715.025,40.-Euros), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión asistencial, sanitaria y organizativa (45%), Precio (35%) y Mejoras (20%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 31 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Recursos: El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. M^a. Antonia Deza Bella, Trabajadora Social responsable del Centro Residencial "San Lázaro", encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, debiendo justificarse la fecha de envío del anuncio de licitación.

12.- 1/1994/CO-GSE: RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL LOCAL Nº 9 (Exterior) DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defender el asunto tiene la palabra la Sra. Moral, por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno la resolución de mutuo acuerdo del contrato de la concesión del puesto local número 9 del Mercado Municipal de Abastos, de 14,95 metros cuadrados de superficie, adjudicado a la sociedad civil Félix Herce Barragán y Otros, en los mismos términos acordados en la pasada Comisión Informativa. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moral (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, interviene su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Nosotros, lógicamente, no vamos a votar en contra. Lo único que es, una reflexión en voz alta, que creo que todos deberíamos de hacer, que es una pena cómo está actualmente nuestra Plaza de Abastos, que creo que se debe, me imagino que lo estará haciendo, no lo pongo en duda. Pero que se debe trabajar para intentar, en la medida de lo posible, recuperar, si no puestos, ver qué se hace con esas instalaciones, que están en un sitio muy céntrico, que está muy bien, pero que, como digo, es una pena. Hoy ha cerrado el otro establecimiento que había, de encurtidos. Solo queda abierto el bar, el bar que abre jueves y fines de semana, creo recordar que abre. Entonces, algo hay que hacer, porque esa instalación que tenemos ahí no la podemos dejar tal y como está, y trabajar. Y quien tenga ideas, que las aporte, para intentar darle una solución. No sé si es reconvertirlo en una zona de ocio, de bares y restaurantes. No sé cuál puede ser la mejor. Pero hacerlo porque, como digo, es una pena ver la desolación que hay en la Plaza de Abastos actualmente.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, no desean tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Entendemos que esta se trata de una decisión empresarial privada y, por tanto, nuestro grupo la respeta y nos abstendremos, como ya hicimos anteriormente cuando se trajo la renuncia del supermercado Día. Estamos convencidos de que esta decisión que han tomado los concesionarios, digo los concesionarios porque en los siguientes van también, en los siguientes puntos van también rescisiones de los puestos. Entendemos que no es una decisión ni grata ni, mucho menos, tiene que ser fácil. Cuando una persona, una empresa, decide emprender un negocio, no es precisamente para cerrarlo, sino para posicionarse en el mercado, incluso crecer. Esta, como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, no es una buena noticia para nuestro grupo, puesto que deja al Casco Antiguo y a las ciudadanas y ciudadanos del Casco Antiguo sin cubrir unas necesidades básicas como son las de alimentación. Hasta ahora, Sra. Moral (PP), de momento, en sus 9 meses que lleva de Gobierno al frente de la Concejalía de Mercados, usted, lo único que ha hecho ha sido traer a Pleno el cierre de los establecimientos de la Plaza de Abastos. El supermercado primero, la panadería, la pollería, la carnicería, y supongo que, no tardando, traerá el de los encurtidos. Espero, en los próximos meses, se traigan noticias mejores que las que hoy nos traen en este Salón de Plenos. Quizás, para ustedes, el cierre de estos establecimientos de la Plaza de Abastos, como digo, sea una buena noticia; para el Partido Socialista, por supuesto que no, para el Grupo Municipal Socialista no. Dudamos, además, de la intención que ustedes tienen con esta zona. Ustedes han comentado que quieren hacer unos establecimientos de ocio y restauración. Entendemos que, como ustedes son de bares, supongo que es lo que les interesa y lo que les importa. Está claro que las instituciones públicas debemos de velar por acercar los servicios básicos a la ciudadanía y proteger, en la medida de lo posible, los que ya hay. Como digo, insistimos en que dudamos de que sea la mejor opción para esta zona, porque los bares no van a solucionar las necesidades básicas del día a día de las personas que viven en la zona del Casco Antiguo, como sí lo hacen los establecimientos de alimentación. Creo que igual, tal vez, su interés y el de su Equipo de Gobierno, Sra. Arceiz (PP), sea posicionar a Calahorra por encima de Sallent de Gállego, que es un municipio muy bonito de Huesca, que tiene el mayor número de bares por habitante. Quizás igual esas son las intenciones que usted tiene para Calahorra, posicionarla por encima de este, como digo, bonito municipio. Nuestro grupo no está en contra de que haya bares y hostelería y restauración en la zona del Casco Antiguo. Todo lo que sea invertir en esa zona nos parece fenomenal, nos parece perfecto, pero no por ello tiene que suponer una merma de otros establecimientos, como son los de la alimentación. Ambas cuestiones entendemos que son compatibles y que no son excluyentes y que se puede compatibilizar ambas actividades. Seguro que, si ustedes se ponen a pensar, van a encontrar fórmulas para poder coexistir las 2. Seguiré en el siguiente turno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por atenderse al tiempo, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Contestando a Oscar Moreno, de Izquierda Unida, estos son los primeros trámites que hay que hacer para recuperar. Para nosotros es triste, y lo dije cuando tuve que traer el cierre de Día aquí. Yo no sé... Yo me he criado en el Casco Antiguo y he vivido y he ido a comprar a la Plaza de Abastos, y he vivido todos los puestos que había allí. Pero también he vivido la transición que ha habido de cambios y que la gente no baja, no va a comprar a la Plaza de Abastos, va a las grandes superficies. Yo no sé si usted iba a comprar a esos

puestos, tanto que alardea, creo que no, pero bueno, no... Voy a dejar la duda. Entonces, este es el primer trámite que tenemos que traer para recuperar los locales. Se trabajará para darle vida a la Plaza de Abastos, que es un edificio municipal que está muy bien. Se ha hecho la reforma, hemos apostado por reformarla y vamos a seguir... Sí, bares, hostelería. Bueno, no sé, monten un supermercado ustedes, está abierto. Cualquier sugerencia que nos transmitan al Área de Comercio la vamos a valorar. A nosotros, como Partido Popular, lo llevábamos en programa electoral y es por lo que nos han votado. Entonces, cualquier propuesta de negocio que sea factible en la Plaza de Abastos, la vamos a llevar a cabo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moral (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, no toma la palabra su portavoz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, yo creo, Sra. Moral (PP), que no le tengo que dar explicaciones de dónde compro o dejo de comprar. Lo que le puedo asegurar es que lo que no hemos hecho es preparar viajes para ir a comprar fuera de Calahorra, eso le aseguro que no lo hemos hecho en nuestra legislatura. Lo triste de todo esto, Sra. Moral (PP), es lo que hoy hemos conocido de su plan de Agenda Urbana de Calahorra. Y es que, en la misma, las actuaciones que ustedes tienen para el Casco Antiguo tienen una prioridad media, frente a la reforma, por ejemplo, de la Plaza de Toros, que tiene una prioridad alta. Una vez más, ustedes, ustedes con sus decisiones, dan la espalda a más de 5.000 personas que viven en nuestro Casco Antiguo. No sé si usted era consciente de esa cantidad de personas que viven en nuestro Casco Antiguo. Tan solo lo que intentamos es hacerle entender, Sra. Moral (PP), que, si se quiere fijar población o incluso atraer a esta zona población, se tendrá que contar con servicios. Y si un servicio es montar un supermercado municipal, piénsenlo. Nosotros no le vamos a decir lo que tiene usted que hacer. Usted, quizás lo que no sabe es que en la zona del Casco Antiguo es donde más población joven vive. Por lo tanto, habrá que hacer un esfuerzo por llevar servicios a esa zona e intentar que esa zona vuelva a tener el empuje y vuelva a tener el potencial que tenía en su día. Como le digo, no es una noticia buena, porque, de hecho, creo que todos conocemos vecinos de esa zona que habitualmente se desplazaban a la plaza a comprar, a los establecimientos alimentarios, y ahora se les ha complicado mucho el ir a comprar porque ya no lo tienen tan cerca, esa cercanía se ha perdido. En cualquier caso, como ya he dicho, nuestro grupo se va a abstener. Y sí que les instamos a que trabajen, como el Sr. Moreno ha dicho (IU), en sacar pronto, lo más pronto posible, esos establecimientos que se han quedado hoy desiertos, que los saquen a licitación, si ese es su interés, y, sobre todo, que tengan en cuenta que no solo de bares se vive en las zonas, sino que también tiene que haber otros establecimientos y tiene que haber otras opciones, y sobre todo cuando se trata de satisfacer necesidades básicas como puede ser la alimentación. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros no cerramos el supermercado Día, decidieron ellos cerrarlo. Entonces, nosotros nos atenemos, es una concesión de mutuo acuerdo, y ya está. Ustedes, en la anterior legislatura, dieron vales para comprar en Amazon desde el Área de Comercio, sí. Y también hicieron excursiones a un centro grande comercial de Aragón, también. Podemos mirar la hemeroteca, sí. Lo que nosotros hacemos es traer gente a comprar a Calahorra. Entonces, ahora, como le he dicho, vamos a trabajar. Este es el primer paso para recuperar. Con pena, sí, con mucha pena porque se cierren, pero tenemos que hacerlo, porque es de mutuo acuerdo, y recuperar esos locales, para sacarlos a comercios y a cualquier opción que nos presenten y sea de nuestro agrado. Así que, no voy a discutir más del tema. Agradezco a los que

vayan a votar a favor o abstención. Es una decisión de mutuo acuerdo y yo no me puedo negar a lo que diga el comercio. Y, con toda la pena del mundo, lo tenemos que llevar a cabo en este punto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moral (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 2 votos del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Con fecha 29 de mayo de 1997, se formalizó con la sociedad civil FELIX HERCE BARRAGÁN Y OTROS contrato administrativo otorgando concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo del puesto nº 1 del Mercado Municipal de Abastos, por el canon de 2.500.000 ptas. (15.025,30.-Euros), por el periodo comprendido entre el 30 de abril de 1997 y el 31 de diciembre de 2029, y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 15 de marzo de 1996.

Conforme el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2014, rectificado en fecha 24 de febrero de 2014, han quedado reenumerados los puestos del Mercado Municipal de Abastos, resultando que el puesto nº 1 conforma el actual LOCAL Nº 9 EXTERIOR, de 14,95 m².

Como titular de la concesión, ha depositado una garantía definitiva en metálico por importe de 87.760 ptas. (527,45 €).

Visto el escrito presentado por D. Félix Herce Barragán en representación de la sociedad civil FELIX HERCE BARRAGÁN Y OTROS, en fecha 23 de enero de 2024, registro general de entrada nº 2024001013, solicitando la resolución de mutuo acuerdo de la concesión de dominio público del puesto nº 9 exterior de la Plaza de Abastos de Calahorra del Mercado Municipal de Abastos, que tenía adjudicado por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 1997, sin señalar ninguna condición especial de los términos del acuerdo, salvo que renuncia a cualquier acción o indemnización que pudiera corresponderle. Asimismo solicita devolución de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 527,45 €, y depositada en la Caja de la Corporación en garantía del cumplimiento del contrato de referencia.

Vista la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de marzo de 1996 para adjudicar por concurso los diferentes puestos del Mercado Municipal de Abastos, así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/1965 de 8 de abril, y los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), determinantes de que cabe la resolución de mutuo acuerdo en las condiciones determinadas por el adjudicatario en la referida solicitud de resolución del contrato de mutuo acuerdo, y que no tiene más efectos que la recuperación a favor de la Administración Municipal del dominio público que había sido objeto de concesión demanial.

Visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 21 de marzo de 2024, acreditativo de la ausencia de vicios ocultos y responsabilidades que puedan imputarse al adjudicatario como consecuencia de la utilización privativa del dominio público objeto de concesión, así como la oportunidad de recuperar este puesto del mercado para favorecer una actuación conjunta e integral de recuperación de los

puestos del mercado antes de la finalización del plazo concesional, y emprender una actuación municipal integradora, que permita volver a poner a disposición de los emprendedores los locales en los que ya no se preste actividad, para destinarlos a otro tipo de usos que ayuden a recuperar el mercado.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato de la concesión demanial del puesto denominado LOCAL Nº 9 exterior del Mercado Municipal de Abastos, de 14,95 m² de superficie, que le fue adjudicado a la sociedad civil FELIX HERCE BARRAGÁN Y OTROS por acuerdo plenario de fecha 30/04/1997, recuperando a favor de la Administración Municipal y a partir de la fecha de adopción del acuerdo de resolución de contrato, el referido puesto nº 9 exterior del Mercado Municipal de Abastos objeto de concesión demanial.

SEGUNDO.- Devolver la garantía definitiva depositada en metálico por importe de 527,45 €, en tanto que el interesado ha presentado junto con la solicitud certificaciones de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y no han existido deficiencias en el conjunto de las prestaciones recibidas e imputables al contratista, que hubieran de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Comercio y Contratación, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díez, Inspector de Consumo, designado responsable del contrato.

13.- 1/1994/CO-GSE: RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS LOCALES Nº 4 Y 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Moral (PP), por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno la resolución por mutuo acuerdo del contrato de concesión de los puestos de los locales 4 y 5 del Mercado Municipal de Abastos, de 37,7 metros cuadrados y 9,15 metros cuadrados respectivamente, cedidos a Fernando Cordón Subero, en los mismos términos acordados en la pasada Comisión Informativa. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. ¿Algún grupo desea intervenir? No el Grupo de Izquierda Unida, no el Grupo Vox. ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Bazo, por el Grupo Socialista.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Pues bueno, no pensaba intervenir porque creo que en el primer punto he dejado muy claro la postura de nuestro grupo y lo que se iba a votar en los siguientes puntos. Lo que sí quería aclararle a la Sra. Moral (PP), cuando ha dicho que se dieron vales para Amazon, decirle que está completamente equivocada y que lo que ha dicho es falso, porque en ningún momento se dieron vales. Los que dieron vales fue una asociación de Calahorra, independiente al Ayuntamiento, que fue la que dio esos vales, no fue el Ayuntamiento. Infórmese, por favor. Y cuando hable, hable con la verdad, no invente. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sra. Marcilla, no necesitan ayuda los concejales, de verdad, Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Fueron los mismos comerciantes los que se me quejaron a mí, diciendo que se daban vales para comprar en Amazon, y ya está. La propia asociación fueron los que se me quejaron a mí, como oposición, y ya está. Y no te puedo decir... Y no sé qué tiene usted contra los bares. Si me lo puede contestar en su siguiente intervención, me lo dice. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moral (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Lo que le dijeran a usted la Asociación de Comerciantes, yo ya se lo expliqué a la persona que entonces llevaba la Asociación de Comercio. Si a usted le ha querido contar otra película, ya es cosa de ellos. Pero sí que se le aclaró, y en ningún momento fue el Ayuntamiento el que articuló esos vales. Le digo, fue una asociación, no le voy a decir de qué ámbito, pero fue una asociación de Calahorra la que lo hizo, no el Ayuntamiento. Y como me está diciendo que los bares, si a mí me encantan los bares. Pero eso no quita para entender que habrá que comer todos los días y que tan importante será el irse a tomar una cerveza, como mucho más será el poderse alimentar todos los días, el poder tener unas necesidades básicas, simplemente. Yo no le voy a decir en lo que disfruto mi tiempo, pero ya le digo que, ¿de bares? Por supuesto, y voy. Ojalá pudiera ir más de lo que voy, pero es así.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En 2019, fue usted la misma que inauguró... Nosotros apostábamos ya por ese cambio, porque ya se veía venir el cambio que iba a haber, de hábitos de compra en la Plaza de Abastos. Y fue usted la que inauguró el bar The Way, que yo gestioné tan a gusto y ya, en el cambio político, fue usted la que lo inauguró. Entonces, si va a esa línea, en la que tenemos que ir, en lo que se va a mover dentro de la Plaza de Abastos, hay más comercios en la calle Grande, o sea, hay una droguería, está el Bacalao Puerta. Bueno, hay más negocios allí. Entonces, vamos a ir apostando por ahí. Y el que quiera, ya le digo, que es que no nos vamos a meter con bares, que puede ser cualquier otro tipo de negocio, si se adapta a lo que estamos, en la línea en la que vamos a ir trabajando en la Plaza de Abastos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moral (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Con fecha 11 de marzo de 1996, se formalizó con D^a Emilia Jiménez Pérez contrato administrativo otorgando concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo del puesto nº 10 del Mercado Municipal de Abastos, por el canon de 16.255,69.-Euros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 2029, y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 24 de noviembre de 1994.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 1997, se formalizó con D^a Emilia Jiménez Pérez contrato administrativo otorgando concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo del puesto nº 11 del Mercado Municipal de Abastos, por el canon de 7.457,20.-Euros, por el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación (29 de enero de 1997) y el 31 de diciembre de 2029, y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 15 de marzo de 1996.

Conforme el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2014, rectificado en fecha 24 de febrero de 2014, han quedado reenumerados los puestos del Mercado Municipal de Abastos, resultando que el puesto nº 10 constituido por tres módulos cerrados conforman el actual puesto nº 4, de 37,7 m², y el puesto nº 11 constituido por un módulo cerrado conforma el actual puesto nº 5, de 9,15 m².

Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2014, se formalizó con D. Fernando Cordón Subero, contrato administrativo otorgando autorización de la cesión de la concesión demanial de los puestos cerrados nº 4 y 5 del Mercado Municipal de Abastos, según la remuneración actual en ese momento, de 37,7 m², y 9,15 m² de superficie respectivamente, de los que era titular hasta ese momento D^a Emilia Jiménez Pérez, a favor de D. Fernando Cordón Subero, sin que se hubiera abonado al cedente ningún precio por la transmisión de la concesión, y con remisión expresa a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones que rigieron los concursos convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994 y

15 de marzo de 1996. Como titular de la concesión, ha depositado una garantía definitiva en metálico por importe de 1.000,56 € y 447,43 € respectivamente.

Visto el escrito presentado por D. Fernando Cordón Subero, en fecha 16 de enero de 2024, registro general de entrada nº 2024003422, solicitando la resolución del referido contrato por mutuo acuerdo, sin señalar ninguna condición especial de los términos del acuerdo, pasando el puesto a ser propiedad municipal a partir de la resolución, renunciando a cualquier acción o indemnización que pudiera corresponderle.

Vista la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994 para adjudicar por concurso los diferentes puestos del Mercado Municipal de Abastos, que se reproduce en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de marzo de 1996, así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/1965 de 8 de abril, y los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), determinantes de que cabe la resolución de mutuo acuerdo en las condiciones determinadas por el adjudicatario en la referida solicitud de resolución del contrato de mutuo acuerdo, y que no tiene más efectos que la recuperación a favor de la Administración Municipal del dominio público que había sido objeto de concesión demanial.

Visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 17 de abril de 2024, acreditativo de la ausencia de vicios ocultos y responsabilidades que puedan imputarse al adjudicatario como consecuencia de la utilización privativa del dominio público objeto de concesión, así como la oportunidad de recuperar este puesto del mercado para favorecer una actuación conjunta e integral de recuperación de los puestos del mercado antes de la finalización del plazo concesional, y emprender una actuación municipal integradora, que permita volver a poner a disposición de los emprendedores los locales en los que ya no se preste actividad, para destinarlos a otro tipo de usos que ayuden a recuperar el mercado.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato de la concesión demanial de los puestos denominados LOCAL Nº 4 y 5 del Mercado Municipal de Abastos, de 37,7 m², y 9,15 m² de superficie

respectivamente, que le fueron cedidos a D. Fernando Cordón Subero por acuerdo plenario de fecha 31/03/2014, recuperando a favor de la Administración Municipal y a partir de la fecha de adopción del acuerdo de resolución de contrato, los referidos puestos nº 4 y 5 del Mercado Municipal de Abastos objeto de concesión demanial.

SEGUNDO.- Incautar la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 1.000,56 € y 447,43 €, y depositada en la Tesorería Municipal, en garantía de la concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo de los puestos n 4 y 5 10 del Mercado Municipal de Abastos, con cargo al incumplimiento de las obligaciones de pago del contratista con respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en general, devengadas y no abonadas, que lo son por importe de de 6.583,35 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Comercio y Contratación, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díez, Inspector de Consumo, designado responsable del contrato.

14.- 1/1994/CO-GSE: RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL LOCAL Nº 6 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de 23 de abril de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Secretaria. ¿Desea intervenir algún portavoz? ¿No? Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Con fecha 6 de marzo de 1996, se formalizó con la mercantil POLLERÍAS SELECTAS ARENZANA S.A. contrato administrativo otorgando concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo del puesto modular nº 12 del Mercado Municipal de Abastos, por el canon de 4.223.074 ptas. (25.381,19.-Euros), por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 2029, y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 24 de noviembre de 1994.

Conforme el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2014, rectificado en fecha 24 de febrero de 2014, han quedado renumerados los puestos del Mercado Municipal de Abastos, resultando que el puesto nº 12 conforma el actual LOCAL Nº 6, de 44,14 m².

Como titular de la concesión, ha depositado una garantía definitiva en metálico por importe de 259.212 ptas. (1.557,90 €).

Visto el escrito presentado por D^a Ana Isabel Losantos Calatayud, en representación de la mercantil POLLERÍAS SELECTAS ARENZANA S.A, en fecha 15 de diciembre de 2023, registro general de entrada nº 2023018069, que completa en fecha 8 de marzo de 2024, registro general de entrada nº 2024003422, solicitando la resolución de mutuo acuerdo de la concesión de dominio público del puesto nº 6 de la Plaza de Abastos de Calahorra del Mercado Municipal de Abastos, que tenía adjudicados por acuerdos plenario de fecha 29 de diciembre de 1994, sin señalar ninguna condición especial de los términos del acuerdo, salvo que renuncia a cualquier acción o indemnización que pudiera corresponderle. Asimismo solicita devolución de la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 1.557,90 €, y depositada en la Caja de la Corporación en garantía del cumplimiento del contrato de referencia.

Vista la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994 para adjudicar por concurso los diferentes puestos del Mercado Municipal de Abastos, así como los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/1965 de 8 de abril, y los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), determinantes de que cabe la resolución de mutuo acuerdo en las condiciones determinadas por el adjudicatario en la referida solicitud de resolución del contrato de mutuo acuerdo, y que no tiene más efectos que la recuperación a favor de la Administración Municipal del dominio público que había sido objeto de concesión demanial.

Visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 8 de marzo de 2024, acreditativo de la ausencia de vicios ocultos y responsabilidades que puedan imputarse al adjudicatario como consecuencia de la utilización privativa del dominio público objeto de concesión, así como la oportunidad de recuperar este puesto del mercado para favorecer una actuación conjunta e integral de recuperación de los puestos del mercado antes de la finalización del plazo concesional, y emprender una actuación municipal integradora, que permita volver a poner a disposición de los emprendedores los locales en los que ya no se preste actividad, para destinarlos a otro tipo de usos que ayuden a recuperar el mercado.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato de la concesión demanial del puesto denominado LOCAL Nº 6 del Mercado Municipal de Abastos, de 44,14 m² de superficie, que le fue adjudicado a la mercantil POLLERÍAS SELECTAS ARENZANA S.A. por acuerdo plenario de fecha 29/12/1994, recuperando a favor de la Administración Municipal y a partir de la fecha de adopción del acuerdo de resolución de contrato, el referido puesto nº 6 del Mercado Municipal de Abastos objeto de concesión demanial.

SEGUNDO.- Devolver la garantía definitiva depositada en metálico por importe de 1.557,90 €, en tanto que el interesado ha presentado junto con la solicitud certificaciones de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y no han existido deficiencias en el conjunto de las prestaciones recibidas e imputables al contratista, que hubieran de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Comercio y Contratación, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díez, Inspector de Consumo, designado responsable del contrato.

PARTE DE CONTROL

15.- 3/2024/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 04/2024 de fecha 30 de abril de 2024 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

16.- 3/2024/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITANDO “MANTENIMIENTO PARQUE DEL CIDACOS”

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 16 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Moción solicitando el mantenimiento del Parque del Cidacos.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa del asunto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Bueno, esta es una moción, después de... Hemos estado... Nos gusta pasear por el Parque del Cidacos, gente que también nos lo ha trasladado. Está bien cuidado, es cierto que el Parque del Cidacos está bien cuidado. Pero sí que hay determinadas zonas que creemos que igual hay que hacer una actuación un poco más agresiva, por decirlo de alguna manera. Y tal y como lo ponemos en la moción, sobre todo es actuar en la zona detrás del estanque de los patos, en la zona del... Creo que es del desagüe de atrás. Limpiar el cauce, si es posible, del río Cidacos, sin meternos en cuestiones que puedan ser de la propia Confederación Hidrográfica. Pero sí que intentar limpiar, en la medida de lo posible, el cauce de basura y de cañaverales. Luego, hay una zona también, que casualmente coincide también con la zona del parque, perdón, del estanque de los patos, que se ve mucho la malla antihierba. Entonces, si se puede cubrir, bien con césped o bien con piedras, para que quede algo más estéticamente visible. Y luego, sobre todo, también, creemos que los juegos deportivos que se pusieron en el Parque del Cidacos, actualmente no hacen absolutamente nada, están completamente deteriorados. Son unos juegos de madera, inclusive algunos pueden ser peligrosos, porque hay niños y niñas que también se suben, bajan y puede haber algún día alguna desgracia, que ojalá no ocurra. Y también, la ducha, creo que hay 1 ducha o 2 duchas que no se utilizan, que están completamente inutilizadas. Entonces, hacer una actuación para dejarlos en condiciones. Y si es posible, mejorar lo que es la luminosidad del parque, viendo de colocar otro tipo de farolas o, en fin, hacer un estudio del tema de la luminosidad para poder mejorarlo en la medida de lo posible. Creemos que es una moción que puede ser perfectamente aprobada por todos los grupos y que se pongan manos a la obra para intentar mejorarlo en la medida de lo posible.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes.*

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy, el Sr. Oscar (IU) nos ha traído las famosas mociones fáciles que llamamos, de las que hay muy poco que discutir. Pues, este Grupo Municipal Vox, siempre hemos votado a favor de todo este tipo de mociones, venga de donde viniera, y así lo ha podido comprobar usted. Siempre que las mociones sean viables y factibles, como es esta, votaremos a favor. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, Sr. Moreno (IU), al contrario de lo que usted expresa muchas veces en diversos foros, que parece como que le proferimos algún tipo de odio o algo a su grupo, una vez más resulta que tenemos bastante afinidad y que desde este grupo le tenemos bastante aprecio tanto a su grupo, como a lo que usted representa. Y es por ello que he podido revisar cuáles han sido los votos en cuestión de mociones y la verdad es que siempre hemos apoyado las propuestas que hemos presentado uno u otro, salvo en contadas ocasiones. Porque al final, como decía, hay cierta afinidad, a pesar de que a veces no entendamos sus posturas. Es por ello que, a pesar de que en esta moción la exposición de motivos está bastante desatinada con lo que es el propio objeto de la moción, la vamos a dar por válida porque entendemos, además, cual es el objeto o cuál es la finalidad de lo que pretende presentar con esta moción y entendemos que, todo lo que sea realizar el mantenimiento del Parque del Cidacos, es algo que debe ser favorable. Pero vayamos por partes. Los cañaverales los elimina la CHE, en base a un plan de trabajo. Pero bueno, entiendo que el Ayuntamiento puede realizar una instancia solicitando que así se haga. El cauce lo debe limpiar la CHE y ocurre lo mismo, se puede realizar una instancia. No obstante, la*

pasada legislatura, sí que se realizaron varias batidas con voluntariado para realizar la limpieza, también se mandaba la limpieza de manera ordinaria, e incluso, cuando ya excedía todas las competencias, se hacían contratos específicos para realizar los escombros descontrolados que se realizaban. La zona del desagüe a la que hace referencia es de la Comunidad de Regantes, y es la propia Comunidad de Regantes quien deberá realizar la limpieza, es el Ayuntamiento quien se lo debe exigir. En cuanto a la cubrición de esas telas que menciona, esto es mero mantenimiento, se debería hacer sin más. Y en cuanto a los juegos infantiles, puntualizar una cosa muy importante. Las zonas recreativas se verían aumentadas si, dentro del proyecto 'Revive', el Partido Popular no habría rechazado la parte que hacía... Señalaba esa zona de transición y que, además, respondía no a un proyecto o a una idea del Partido Socialista, sino a una propuesta que se había presentado a través de los presupuestos participativos, que en aquel 2021 fue Patricia Martínez-Losa quien resultó la propuesta ganadora. Usted sale, además, en la foto con ella, en una foto. Y, por lo tanto, si no lo van a realizar a través del proyecto 'Revive', que usted mismo menciona en esta moción, el Ayuntamiento debería, y usted particularmente debería exigir, al Ayuntamiento y al Partido Popular, que se haga en cualquier otra condición, la que se estime oportuna. Pero, esa persona ganó los presupuestos participativos y tenemos una deuda con ella, porque se debe realizar. En cuanto a la iluminación, entiendo que el Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno estará al tanto, porque ellos no hacían más que reclamar, especialmente la parte ornamental de los puentes. Ya le adelanto que es necesario cambiar todo el sistema a sistema LED. Y también podrían incluir dentro de su moción, o lo deberían hacer, restituir la chamota, que lo realizamos en la legislatura pasada, después de mucho tiempo, y se notó muchísimo. Volver a limpiar el estanque y seguir con la plantación de arbolado, incluyendo en los caminos Cercis siliquastrum y Prunus pissardii, como ya estaba planteado. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y perdón por alargarme en el tiempo.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), ya que usted me ha mencionado en su moción, considero que debo participar en ella. Le adelanto que el sentido de nuestro voto será favorable, puesto que tenemos previsto realizar estas actuaciones. Y si no es este año, será el año que viene. Somos conscientes de la situación y el primer paso que hemos dado ha sido poner en marcha el proyecto 'Revive Cidacos'. Así que, como bien he comentado, votaremos su moción a favor. Y hablando de bares, sepan ustedes que lo vamos a mejorar tanto, que vamos a poner un bar para el disfrute de todos los calagurritanos. Sr. León (PSOE), antes de concluir, le recuerdo que rechazamos la propuesta de los columpios porque Europa no financiaba esa parte y nos hemos ajustado a lo que nos subvencionaban. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo proponente, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Voy a empezar por el final. Sr. Navarro (PP), lo del bar no me lo diga, que ya lo sé, que es un acuerdo que al final conseguí porque llevábamos, ustedes lo llevaban en su programa electoral, nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral, y a ver si es verdad que conseguimos... Me he expresado mal anteriormente, a ver si es verdad que conseguimos llevarlo a cabo en esta legislatura, porque creo que es una necesidad el tener esa instalación en el Parque del Cidacos. Agradecer a los demás grupos que van a votar a favor. Pero sí que me gustaría aclarar algunas cuestiones. Sr. León (PSOE), yo en mis foros personales me expreso como creo que debo expresarme y creo que usted es tan inteligente, porque además me lo creo que sabe perfectamente, pero perfectamente, a lo que me refiero, a quien me refiero y a las situaciones a las que me refiero. No se las tengo que explicar porque es tan inteligente. Y es verdad, y se lo digo esto de corazón

porque lo sé. Sabe perfectamente lo que hay y sabe perfectamente de lo que hablo y por qué me refiero en diversos foros a eso que dice usted. Y que no entienden mi postura, yo tampoco entiendo algunas veces la postura de algunos personajes que pertenecen al Partido Socialista, tampoco la entiendo. Entonces, estamos ahí exactamente igual, en la misma tesitura. Personas, personas, Perdonad, disculpad, personas, ¿vale? Personas que pertenecen al Partido Socialista, tampoco la entiendo. Entonces, yo al final lo que hago es expresarme como creo que debo expresarme y que, además, lo hago con todo el conocimiento. ¿Las mociones? Efectivamente, si se pone a mirarlas como se las ha mirado, ustedes votan las mías y yo voto las del Partido Socialista en la mayoría de las ocasiones. De las 2 que hay, una no la voy a votar a favor, ya se lo adelanto, la otra sí. Una no se la voy a votar a favor, tampoco se la voy a votar en contra, también se lo adelanto. No, para que vea usted que... Yo, más claro, creo que más claro no puedo ser y siempre he sido bastante claro en casi todas las situaciones. Lo que hace falta con esta moción es que se lleve a cabo, que se solucionen o se mejore, en la medida de lo posible, nuestro Parque del Cidacos, porque es una zona, además, extraordinaria que tenemos en Calahorra y que la tenemos que aprovechar. Y que, si al final se van poniendo las soluciones a los defectos y los desperfectos que lógicamente van surgiendo, pues miel sobre hojuelas y podremos disfrutar todavía más de esta zona.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. León.*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Sr. Moreno (IU), efectivamente, están bien las discrepancias. Lo que no está bien es esos tonos de dejadez y de faltar, en el momento que usted dice, a quien sea, personaje. Creo que nadie se merece, que le llamen a nadie personaje, al margen de todo lo que... Es una opinión, es una opinión y creo que debería ser así. O así es como entiendo yo que debería ser, que se pueden juzgar las posiciones políticas de una manera libre y sin faltar al respeto ni a la verdad, me parece importante. En cuanto al bar, que parece que tanta emoción tenemos todos con el bar, me gustaría mencionar a quien más defendió el bar en esta sesión de plenos. Y ya que parece que va a ser uno de los grandes proyectos, creo que el día que lo hagan, si consiguen hacerlo, deberían mencionar a Margarita Aldama. No se olviden, fue quien más lo defendió en este Salón de Plenos. Por lo menos, creo que a la primera persona que se lo escuché. Lo demás, sí, es muy importante defender el Parque del Cidacos, porque es importante tener espacios verdes y zonas que te permitan conectar con la naturaleza y que te permitan alcanzar esa paz emocional. Porque en los momentos difíciles, cuando, por ejemplo, después de 20 años trabajando, te despiden sin razón alguna, por una causa partidista, después de haber sufrido una pandemia, y tanto a ti como a tus 84 compañeros y compañeras te despiden del hospital, viene bien tener un Parque del Cidacos al que poder acercarse a reflexionar y decir, ¿por qué ha ocurrido esto? ¿Por qué mis dirigentes se preocupan por poner un bar, que está muy bien, pero no se preocupan por salvar al personal que está en el hospital? O cuando terminas agotado de hacer una jornada extensiva y a pesar de que un juez te ha dado la razón, siendo bombero, de que las jornadas que estás haciendo no son racionales y ves cómo a tus compañeros de las ambulancias le hacen absolutamente lo mismo, poder conectar en el Parque del Cidacos y encontrar esos momentos de paz, es bueno. Es bueno tener sitios en los que poder alcanzar esa tranquilidad, que nos generan a veces esas situaciones complicadas de la vida. Por ejemplo, cuando una persona se puede plantear, ¿por qué todos los días me tengo que ir más allá de 30 kilómetros a trabajar fuera de Calahorra? Cuando hay un polígono vacío y se han rechazado 20 millones de euros para poder bajar el precio del suelo industrial y que eso favorecería el asentamiento de empresas. Y alguien no lo entiende, ¿no? Estar en el Parque del Cidacos, disfrutando de esa naturaleza, ayuda a que uno se pueda sosegar y tomar una postura crítica de*

estas cosas, sin entrar en el enfrentamiento y en el insulto, sino de una manera sosegada y pacífica. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias, Sr. León (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa. No solo vamos a realizar el 'Revive Cidacos', sino que también, Sr. Moreno (IU), sepa usted que vamos a realizar un estudio del arbolado para conocer el estado real. Y me alegra que todos coincidamos en la instalación del bar. No se preocupe, que vamos a poner todos nuestros esfuerzos en materializarlo. Sr. León (PSOE), ya que le gusta reflexionar en el parque, podía haber invitado al Sr. Sánchez, durante esos 5 días que hizo la reflexión, a venir aquí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro (PP). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, está bien traer estas mociones, porque al final, como veo que luego salen muchos otros asuntos, está bien a veces traerlas. Tiene razón, Sr. León (PSOE), y por eso he pedido disculpas cuando he dicho personaje en vez de persona. No me duelen prendas reconocer que me he equivocado. Pero esa reflexión, igual la debería hacer también en otro sitio y a otra persona. Entonces, seguramente no estaríamos hablando de lo que estamos hablando ahora. Y como todos ustedes saben de a quién me estoy refiriendo, porque le dan me gusta y comparten lo que pone, entonces son perfectamente conscientes de lo que hay. Con lo cual, entiendo que también comparten y están de acuerdo con lo que él dice. Con lo cual, permítame que yo tenga también mi libertad para expresarme libremente en todas las redes sociales que considere oportuno. Y no voy a decir defenderme, porque creo que no debo defenderme; pero, igual esas acusaciones infundadas muchas veces, o esas mentiras veladas muchas veces, igual hay otras personas que se lo deberían de hacer mirar y, entonces, no actuar de esa manera. Entonces, seguramente, desde esta parte, tampoco actuaríamos de esa manera. De todas maneras, lo que a mí me interesa ahora es que la moción salga adelante, como veo que va a salir adelante con el voto a favor de todos los grupos, se lo agradezco y continuaremos después, debatiendo más cosas.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? La moción queda aprobada por unanimidad. Gracias.*

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de "mantenimiento Parque del Cidacos":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este mes, el concejal de Medio Ambiente, David Navarro, presentaba el proyecto "Revive Cidacos", cuya financiación se obtuvo en la legislatura pasada. El objetivo del proyecto es la restauración ambiental del tramo final del río Cidacos, que implica, entre otras medidas, su limpieza, el ahoyado y la plantación de unas 1.900 unidades arbóreas, así como la construcción de un refugio para especies como el visón europeo. El área de actuación de este proyecto se extiende desde la pasarela que une al parque del Cidacos con el Santuario de la Virgen del Carmen hasta la desembocadura del río.

El parque del Cidacos es una gran sitio que sirve como pulmón natural que dota a Calahorra de oxígeno, aire fresco, sombra etc. así como una gran zona verde que es disfrutada por nuestros vecinos y vecinas al igual que por muchos de los visitantes que vienen a nuestra Ciudad, así como un sitio espléndido para celebrar actividades al aire libre en un entorno inigualable y natural.

Para ello, desde la institución local se debe de actuar permanentemente para mantener, conservar, reparar y, mejorar en la medida de lo posible, esta gran zona verde de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, desde el G.M. de IU Calahorra instamos a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- 1) Limpiar el entorno del cauce del río Cidacos de basura y de cañaverales.*
- 2) Limpiar la zona del desagüe ubicado tras el estanque de los patos.*
- 3) Mejorar la cubrición de la tela anti-hierba de la zona ajardinada junto al estanque de los patos, ya sea con cortezas o piedras.*
- 4) Revisar y reparar, si es necesario, los juegos infantiles y el mobiliario urbano existente en el parque, así como eliminar el circuito de gimnasia instalado inicialmente, que actualmente se encuentra en desuso y en mal estado, generando inclusive peligro.*
- 5) Analizar la necesidad de mejorar y ampliar la iluminación en determinadas zonas del parque.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de “mantenimiento Parque del Cidacos”.

17.- 9/2024/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA RIOJA CUIDA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 17 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: cumplimiento de los acuerdos para la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos. El 1 de abril del 2022, el Gobierno de La Rioja internalizó el servicio de transporte sanitario, creando la empresa pública La Rioja Cuida, tras 25 años de gestión por parte de empresas privadas. Tras 25 años de precariedad, de bajos salarios, de no respetar los derechos de los trabajadores y en unos servicios deficientes y de mala calidad. En noviembre del año 2022, tuvieron lugar las primeras reuniones para la negociación del convenio colectivo, que caducaba a finales de ese año. Convenio colectivo concebido entonces, el nuevo, por todas las partes como una parte esencial, como una herramienta esencial para recuperar todo lo perdido durante décadas por los técnicos de emergencias sanitarias. A partir del año 2023, una vez caducado el convenio, se empezó la*

negociación de este, participando en dicha negociación, además del comité de empresa, la dirección de la empresa pública, de fundación pública y del Gobierno de La Rioja. Durante los meses siguientes, se llegó a determinados acuerdos para la futura nueva redacción del contenido del convenio colectivo, acuerdos que están todavía sin ser reflejados en REGCON y que actualmente no se están cumpliendo. En fecha de 4 de abril del 2023, el entonces Gobierno de La Rioja entró en funciones ante la convocatoria electoral de las elecciones municipales y autonómicas de mayo, por lo que, en consecuencia y como es preceptivo, se paralizaron las negociaciones hasta la constitución de un nuevo Gobierno. Desde esa fecha hasta prácticamente el día de hoy, no se ha celebrado ni una sola reunión de negociación específica del convenio y ni tan siquiera ha habido una mínima comunicación por parte del Gobierno de La Rioja con el comité de empresa relativa a la negociación del mismo. Únicamente, y ante la solicitud urgente de una reunión por la imposición de calendarios para el año 2024 por parte del Gobierno de La Rioja, se citó por éste a una reunión a la representación legal de los trabajadores. Han existido conversaciones con el consejero de Hacienda, pero tardías, en febrero, y en las que ha habido muy buenas palabras, pero ninguna acción. Para el año 2024, se ha procedido a la imposición unilateral por parte del Gobierno de La Rioja de los calendarios, calendarios contrarios a las negociaciones y acuerdos a los que el comité de empresa había llegado con el anterior Gobierno y reflejados fielmente en las actas, que fijaban en 1.575 horas anuales la jornada anual sin ninguna merma salarial. La imposición unilateral del nuevo calendario ha sido impugnada judicialmente por el comité de empresa como conflicto colectivo por modificación sustancial de condiciones de trabajo. A mayor abundamiento, todos los días se procede a cambiar los horarios impuestos, sin respetar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras. Cuestiones, todas ellas, que han provocado el inicio de movilizaciones de los trabajadores de La Rioja Cuida. Por otra parte, el anterior gerente de La Rioja Cuida fue destituido el 31 de octubre del 2023, por lo que la entidad llevaba sin gerente ya, prácticamente, 5 meses. Ausencia que dificulta todavía más la posibilidad de negociación de un nuevo convenio y la toma de decisiones en el día a día de la entidad. Calahorra dispone de un hospital de referencia para toda La Rioja Baja y es centro neurálgico del transporte de ambulancias en nuestra zona de influencia, dando servicio a otras comarcas como la de Arnedo, la de Cervera del Río Alhama. Asimismo, durante la pasada legislatura se produjo un importante incremento de los recursos, así como de su calidad, apostando por la mejora de los servicios públicos. Por todo ello, instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno para que se retome de manera inmediata y se avance en la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida, respetando los legítimos acuerdos alcanzados entre el comité de empresa y el Gobierno anterior. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Como no puede ser de otra manera, nuestro grupo va a votar a favor de la moción, puesto que, si no llega a ser por Izquierda Unida, el Grupo Podemos-Izquierda Unida en la legislatura pasada, esta empresa no se habría creado porque el Partido Socialista no tenía intenciones de hacerlo y se le tuvo que obligar, en base a los acuerdos de gobernabilidad, a que se llevaría a cabo esta empresa pública, porque, si no, seguiría siendo una empresa privada el servicio de transporte sanitario. Y es cierto la mayoría o prácticamente todo lo que pone en la moción, puesto que los nuevos responsables del Gobierno de La Rioja, lo único que han hecho ha sido destruir todo lo que había ganado de la anterior legislatura, igual que ha pasado con el Consorcio de Extinción de Incendios, de Bomberos. Entonces, al final, como muy bien ha dicho, ya se han iniciado movilizaciones, porque lo que pretenden es trabajar más, hacer más horas, cobrar menos, no tener calendarios laborales en condiciones, imponer unilateralmente, desde una sola parte, todas las condiciones laborales y de horarios de trabajo de los trabajadores de la empresa pública de

La Rioja Cuida. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la moción y, como he dicho antes, nuestro voto será favorable a la misma.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no desean intervenir. Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues ya que ha sacado el tema el Sr. León (PSOE), que ha hablado del CEIS, de los trabajadores del hospital, ahora nos tocan los trabajadores del transporte sanitario. Yo lo que veo aquí, Sr. Martínez (PSOE), que es que, como en otras ocasiones que están pasando por este Pleno, ustedes empiezan muchas cosas, pero no las finalizan o no saben dar solución para terminarlas. Y ahora estamos aquí, reclamando una cuestión que comenzaron ustedes para pagar un peaje, sí, ese acuerdo que pactaron con Izquierda Unida para poder gobernar. Es curioso cómo han transcrito en esta moción fielmente las palabras del presidente del comité de empresa, expuestas el 3 de abril en la Cadena SER. Pero, como nos tienen acostumbrados, las cuentan en su realidad paralela, que no refleja para nada la verdad. Dicen que en enero del 2023 se había caducado el convenio, pero es que en esa fecha es la real, a todos los efectos, para la internalización del servicio del transporte sanitario. Dice que llegaron a acuerdos en la redacción del convenio colectivo, pero no hay ninguna constancia documental firmada de lo que negociaron. Dicen que desde abril del 2023 hasta hoy no se ha celebrado ni una sola reunión, ni comunicación por parte del Gobierno de La Rioja. Pues menos mal, porque yo he contabilizado 6 en el 2023 y 4 en el 2024, 2 de ellas en marzo. Dicen que la entidad está sin gerente, pero el 17 de abril se publicó el nombre del nuevo gerente de La Rioja Cuida, que ya les informo que es Alberto Pellejero, porque se ve que es una pena, esta noticia no la han debido leer. Entonces, no entiendo cómo nos instan a este Equipo de Gobierno, o sea, a este Gobierno de La Rioja, cuando fueron ustedes los que, su equipo, retiraron una ambulancia para trasladarla a Arnedo. Y para que retomemos ese tema de manera inmediata, un tema como es este, en el que no se ha dejado de trabajar y que, por supuesto, la voluntad del Gobierno es solucionarlo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), yo creo que, cuando alguien acuerda algo y lo firma, no hay ninguna obligación. No hay que confundir una obligación con un acuerdo. Las cosas se firman y se ejecutan, y se ejecutan y se realizan. Y yo creo que el Gobierno del Partido Socialista de la pasada legislatura hizo un esfuerzo sin precedentes por internalizar servicios sanitarios y devolverlos a lo público, que estaba en el programa electoral del Partido Socialista, del mismo modo que estaba Izquierda Unida. Así que, no hay obligación por ninguna parte. Sra. Zapata (PP), mire, para que ustedes dejen cosas sin hacer, aún estamos por ver alguna que comiencen o que no destruyan, o que no destruyan. Sra. Zapata (PP), no se han transcrito las palabras del presidente del comité de empresa. Se ha transcrito, como usted habrá podido ver, una propuesta no de ley del Parlamento de La Rioja, que, precisamente, su presentación animó a que, efectivamente, de repente, ahí va, le surgiera a usted de la chistera un nuevo gerente de La Rioja Cuida, después de que se tiraran 4 meses prorrogando constantemente a un gerente que ya les había dicho que no quería ser gerente con ustedes. Lo mantuvieron en el puesto. Estuvieron 5 meses sin gerente de nuevo. Y ahora, de repente, justo cuando el Partido Socialista presenta una proposición no de ley, resulta que a ustedes les sale un gerente. Y no diga usted que no hay actas, porque existen esas actas y lo que... De repente, fíjese, mire, en este tema mienten como en todo.*

Porque, por ejemplo, en sede parlamentaria decía el Sr. Domínguez, y enseñaba un papel, que tenía las legítimas reivindicaciones del comité de empresa, que iba a hacer caso de ellas, que iba a hacer caso de ellas. Y ahora va y resulta que les han convocado una huelga, que igual de eso no se ha enterado usted. Pero es que hoy, al Partido Popular, el comité de empresa de La Rioja Cuida les ha convocado una huelga. Y llevan ustedes no sé cuántos meses diciendo que sí, que ustedes van a negociar, que ustedes quieren negociar. O sea, les han convocado a una huelga, ¿y ustedes van a negociar? O sea, ustedes han impuesto calendarios anuales de 1.780 horas, cuando había acuerdos con el gobierno anterior para reducirlo a 1.575 sin ningún tipo de merma salarial, ¿y ustedes saben negociar? Cambian ustedes los turnos de trabajo a diario, exactamente igual que el CEIS, que, por cierto, menuda gestión la del nuevo gerente del CEIS. Tela, porque con el tema de los calendarios, ustedes dicen que sí, que sí, que todo bien, que todo bien, pero luego llegan sentencias judiciales que les obligan a rectificar sus imposiciones unilaterales de calendarios de trabajo. Como le decía, cambian los turnos casi a diario, impiden la conciliación laboral y familiar, provocan turnos de trabajo inasumibles, pero ustedes saben negociar. Llevan 10 meses diciendo que sí, que van a negociar, y la última vez en el Pleno del Parlamento del 18 de abril, que sí, que iban a negociar. Pero, realmente, ustedes no han negociado absolutamente nada. Bueno, celebraron una reunión con el comité de empresa diciéndoles que, eso de que iban a hacer caso a sus justas reivindicaciones, era un decir; que una cosa se dice de cara a la galería en el Parlamento, pero que luego, si te he visto, no me acuerdo. Y por eso, el 70% de la plantilla ha participado en una votación que, por unanimidad, les ha convocado a ustedes a una huelga. Y no voy a dejar pasar, Sra. Zapata (PP), el asunto de las ambulancias. El asunto de las ambulancias, que es uno de esos bulos, fake news, que ustedes se dedicaron a sembrar durante la pasada legislatura. El Gobierno de La Rioja con el PSOE, Sra. Zapata (PP), a ver si se entera, creó 3 nuevas ambulancias en el verano de 2021. Calahorra cuenta con una ambulancia de soporte vital avanzado, la que hay en La Rioja Baja, que es la más equipada, y el resto de ambulancias de soporte vital básico, que son más que las que nos dejaron ustedes, del mismo modo que hay más UCIS de las que nos dejaron ustedes para afrontar una pandemia. Lo único que sucedió es que estaba pernoctando temporalmente en Calahorra, porque en Arnedo las condiciones en las que ustedes habían dejado la base eran inasumibles y hubo que reformarla. Y en el momento en el que esa base estuvo reformada, esa ambulancia de soporte vital básico volvió a su sede de Arnedo para poder estar más cerca, por ejemplo, de zonas rurales como la zona del Cidacos o la zona de la Alhama, del Alto Cidacos o de la zona del Alhama. Porque, a lo mejor, usted no sabe que hay que luchar contra la despoblación y hay que tener servicios sanitarios disponibles en todos los puntos de La Rioja Baja y en todos los pueblos, y hacerlo en igualdad de oportunidades, para que luego esas personas tengan las mismas oportunidades de venir a un hospital de referencia como es el Hospital de Calahorra, Sra. Zapata (PP). Así que, de organización de los servicios públicos sanitarios, de defensa de la sanidad pública, no nos van a dar ninguna lección. Y de negociar, Sra. Zapata (PP), tampoco, porque a ustedes le convocan huelgas y, por otra parte, le anulan sus acuerdos respecto a los calendarios que ustedes imponen de manera unilateral.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, breve. Simplemente, Sra. Zapata (PP), tenga cuidado con las palabras, que quedan reflejadas. Y eso de que se empiezan las cosas y no se terminan, a veces, luego le pueden pasar factura. Le quiero decir que no es tan sencillo el remunicipalizar o hacer pública una empresa, no es tan sencillo el hacerlo con los trabajadores, no es tan sencillo... Es decir, todo tiene su tiempo y todo tiene sus circunstancias. Entonces, le quiero decir esto porque no sea que... No voy a decir usted, sino su partido en el Gobierno de La Rioja, que es lo que estamos hablando ahora.

Empiece cosas y que luego las deje a medias, no porque no quiera terminarlas, no porque no quiera terminarlas, sino porque no le dé tiempo a terminarlas, que son cosas completamente diferentes. Sr. Martínez (PSOE), las cosas se firman para cumplirlas, pero si quiere le puedo recordar diferentes aspectos firmados a nivel nacional entre su partido y diferentes partidos, entre ellos el mío, y que en la legislatura pasada no llegaron a cumplirse, después de varias promesas de que se iban a cumplir. Por eso le quiero decir que a veces no es tan sencillo como decir, se firma y se cumple, simplemente. Y en esto que estamos hablando, efectivamente, toda la exposición que ha dicho, tiene razón y hay que darle una solución. Y la solución pasa por mantener los acuerdos que había con el anterior gobierno regional, en el caso de los trabajadores de la empresa pública La Rioja Cuida. Si no, volveremos a conflictos como tenemos, como bien ha dicho la Sra. Zapata (PP), con el Consorcio de Extinción de Incendios, que ya han llegado a sentencias judiciales donde, lógicamente, le están quitando la razón al gerente o al consorcio, digamos, en general.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata (PP).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sra. Arceiz (PP).

Sra. Alcaldesa: Perdón. ¿Desea intervenir el Grupo Vox en este segundo turno? Pues tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, es que en el primer turno no hemos querido intervenir para ver las exposiciones del resto de compañeros, para ver por dónde iban los asuntos, ¿no? Porque desde Vox consideramos que se debería de retirar esta moción por no tener competencia municipal. No sé de qué están discutiendo, pero el acuerdo que está planteando el Partido Socialista pone que, “insta a la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno a retomar de manera inmediata y avanzar en la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida.” Entonces, creo que no deberíamos tan siquiera de entrar en el fondo del asunto y creo que tan siquiera debería de haber sido incorporado en el orden del día, por no tener este Ayuntamiento competencias como tal. Estaba esperando a ver si los compañeros del Partido Socialista instaban o corregían, modificaban el texto de alguna manera. Pero creo que esto debería haber sido advertido antes y que no podemos ni tan siquiera votarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Yo recuerdo una moción que presentó el Grupo Socialista a propósito de una parada de trenes en Calahorra, que era un asunto de ámbito nacional que discutimos aquí sin ningún problema. Moción que fue propuesta por el Grupo Socialista y votada por el Grupo Socialista, y no hubo problema en debatirla. O sea, que vamos a continuar con el debate. Gracias. Decía que, por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. A mí no me tiene que explicar la situación de las ambulancias, Sr. Martínez (PSOE). Habérselo explicado, se lo tenía que haber explicado a los trabajadores de las ambulancias. ¿Por qué no se repuso esa ambulancia, la Sra. Andreu, y no que la trasladó la de Calahorra? Mire, en el Equipo de Gobierno, lo que se encontró fue una situación arrastrada por el anterior Gobierno, mal gestionada, sin regularizar, porque existían hasta incumplimientos en materia de seguridad social en la plantilla, ya que 16 trabajadores llevaban más de 600 días en puestos de carácter eventual, cubriendo una necesidad estructural, y el Gobierno ha tenido que convertirlos en indefinidos fijos para cumplir la ley. En todas las ocasiones, sí es cierto que el consejero ha transmitido la voluntad del Gobierno en abrir una negociación para intentar mejorar, en la medida de lo posible, las condiciones de trabajo del personal de La Rioja

Cuida y se ha manifestado que algunas de las reivindicaciones son justas y legítimas. Y, por tanto, se va a hacer un esfuerzo por mejorarlas. Como por ejemplo, los calendarios laborales de los que habla y los horarios que tienen que hacer los trabajadores, respetando el derecho de la conciliación familiar. En la última reunión que el consejero mantuvo con el comité de empresa, ya se acordó abrir un nuevo proceso de negociación sobre todos estos asuntos. Y además, esta misma tarde, el consejero ha visitado las instalaciones de La Rioja Cuida, junto con el gerente y el comité de empresa. Por lo tanto, como ven, su instancia no es necesaria.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Zapata (PP). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Martínez, por el grupo proponente.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Moreno (IU), es verdad que hubo muchas cosas que a nivel nacional, probablemente también a nivel regional, e incluso usted y yo sabemos que seguro que también a nivel local, se dejaron sin hacer. Pero es verdad que iniciamos muchas y el Partido Popular todavía no ha iniciado ninguna. Y en el caso, del caso nacional que usted me decía, hubo un adelanto electoral y con mayor motivo todavía. Pero en este caso estamos hablando de La Rioja Cuida, y La Rioja Cuida era un acuerdo de Gobierno entre ustedes y nosotros, un acuerdo. Ninguna... Es verdad que los acuerdos obligan a cumplir. Pero, desde luego, usted no obligó, ni ustedes de Izquierda Unida, no obligaron a cumplir el propio proyecto del Partido Socialista en La Rioja. Sra. Arnedo (Vox), no vamos a retirar la moción, como usted comprenderá. La exposición es perfectamente clara. Por supuesto que lo que queremos decir es que, la exposición de motivos es perfectamente clara, y lo que queremos decir es que, evidentemente, es el Ayuntamiento que inste al Gobierno de La Rioja a que se negocie, Ayuntamiento y Gobierno, Ayuntamiento y Gobierno, Ayuntamiento y Gobierno, que son del mismo color político. Y la Alcaldesa ha leído, entiendo yo, las mociones y ha establecido que tenía que entrar en el Pleno. Y, por tanto, nosotros, en ese sentido, se lo agradecemos. Pero, vamos al lío. Sra. Zapata (PP), pero, ¿usted me escucha cuando yo hablo, o va a leer constantemente lo que se trae leído y se va a poner así una venda en los ojos y unas orejeras y no va a escuchar? Es que esto es un debate. O sea, que yo entiendo que a usted le da seguridad ir sobre el papel, pero, escúcheme lo que le he dicho. De Calahorra no se fue ninguna ambulancia, porque esa ambulancia de soporte vital básico tenía que pernoctar en Arnedo, pero daba servicio a toda La Rioja Baja, del mismo modo que lo daban antes. Y no solo esas, sino las 3 más que creó el Gobierno de la Sra. Andreu. A ver si con este cambio de sintaxis, a lo mejor usted entiende lo que le quiero decir. Mire, respecto a lo que dice de esos 600 días y de esos trabajadores, tengo que recordarle que, claro, como bien le decía el Sr. Moreno (IU), a veces decir cosas en los Plenos tiene su riesgo, porque una buena parte de esos días que estuvieron esos trabajadores con ese contrato también los hicieron bajo su mandato, Sra. Zapata (PP). Entonces, este es un gran ejemplo de que lo que ustedes tienen que hacer, cuando vienen al Salón de Plenos, no es hacerle oposición a la oposición, sino que tienen que hacer es resolver los problemas que tienen los ciudadanos de La Rioja y los trabajadores de los servicios públicos. Porque los acuerdos no se firman, Sra. Zapata (PP), con un Gobierno del Partido Popular o con un Gobierno del Partido Socialista, los acuerdos se firman con instituciones públicas que tienen una continuidad en el tiempo y que están obligadas, obligadas, Sra. Zapata (PP), a cumplir con los acuerdos. Por supuesto que existen esas actas, lo que no ha existido es voluntad negociadora. Lo que pasa es que, cuando a ustedes le presentan una proposición no de ley, de repente les urge un gerente de La Rioja Cuida; y cuando ustedes ven que les generan una huelga o que se llevan mociones a los ayuntamientos, de repente ahora se nos ocurre que, efectivamente, hay que visitar las instalaciones de las ambulancias y de La Rioja Cuida. Pero llevan 10 meses así, llevan 10 meses sin negociar, 10 meses dando la espalda a los ciudadanos diciendo sí, la semana que viene nos reunimos, y llega la semana que viene y no se reúne nadie. Y yo, Sra. Zapata (PP), ojalá no lleguen a la huelga, de*

verdad. De aquí al 13 de mayo, ojalá no lleguen a la huelga, por 2 razones. Primero, por el bien de los servicios públicos sanitarios y de la atención sanitaria de los ciudadanos de La Rioja Baja y de La Rioja en general. Y, en segundo lugar, porque desde luego supondría una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores, porque se cumplieran los acuerdos a los que se llegó con el Gobierno anterior. Así que, miren, Sres. del Partido Popular, voy finalizando. Llevan ustedes 10 meses en el Gobierno dedicándose a 2 cosas; a paralizarlo todo, absolutamente todo, todo lo bueno que venía a Calahorra por parte de otras administraciones se encuentra retrasado o paralizado, y a no proponer nada alternativo para esas cuestiones que eran y son buenas para riojanos y riojanas, calagurritanos y calagurritanas. Lo hacen con el suelo del precio industrial, lo hacen con la Ciudad del Envase, lo hacen con los bomberos, lo hacen con los fondos europeos, lo hacen con todo. Así que, dejen de hacer oposición a la oposición y de dedicarse a emponzoñar la labor del Gobierno anterior y traten de mejorar lo presente o de iniciar algo nuevo. En la pasada legislatura se realizó un ejercicio muy importante para revertir la situación de inseguridad, de precariedad y de falta de certidumbre de los trabajadores de La Rioja Cuida y de los trabajadores de las ambulancias. Esos trabajadores y sus familias merecen que se cumplan los acuerdos alcanzados no con un Gobierno del PSOE, sino con el Gobierno de La Rioja. Ustedes no pueden pasar por encima de todo y de todos. Los acuerdos se alcanzan con las administraciones, como lo decía, no con gobiernos de uno y otro signo. Y si están, de verdad, interesados en mejorar los servicios públicos, en este caso, el de “La Rioja Cuida”, eviten esa huelga, negocien y acuerden sobre la base de lo ya alcanzado por la Administración la pasada legislatura, porque es su responsabilidad, no del gobierno anterior, su responsabilidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez. Ante la petición de retirada de la portavoz de Vox, que efectivamente, yo no lo había entendido, le ruego a la Sra. Secretaria que nos aclare si procede o no la...*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Una cuestión de orden, Sra. Arceiz (PP). Antes de que responda la Sra. Secretaria, yo entiendo que la Sra. Arnedo no ha hecho una solicitud de retirada. Lo que la Sra. Arnedo ha expresado... No, perdón. Lo que la Sra. Arnedo ha expresado, ha sido que nos ha solicitado al Grupo Socialista que la retiráramos como grupo. A lo cual, el Portavoz el Sr. Martínez (PSOE), ha respondido, que el Grupo Socialista no la va a retirar. Por lo tanto, la Sra. Arnedo (VOX) no ha solicitado por sí misma la retirada de este asunto.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Garrido (PSOE), fjese si lo he interpretado, que ha sido una pregunta a todos, que hasta yo le he contestado. O sea que yo me he dado por aludida y por eso le voy a preguntar a la Sra. Secretaria, si procede o no la retirada. Gracias.*

Sra. Secretaria General: *En el momento de plantearse las mociones, como siempre, hacemos un análisis, por lo menos yo lo hago, de la competencia que se tiene. En este caso, como era una materia sanitaria y la Alcaldía está presente en el Hospital de Calahorra y tiene funciones, consideré que podía estar dentro de sus competencias que tienen representación del Ayuntamiento. Por eso, aunque dice; “retomar de manera inmediata”, entendí que tenía una competencia, no para analizarla exhaustivamente, pero en principio, sí, no era solamente instar, sino que ella podía tener voz y voto, incluso capacidad de hacerlo. Por eso, en este caso la moción se incluyó como tal.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *¿Por qué artículo Sra. Secretaria, podremos tener competencia este Ayuntamiento con la literalidad de este texto?*

Sra. Secretaria General: *Ella tiene representación, representa a este Pleno y está designada, por este Pleno, en el Hospital de Calahorra. No sabemos si tiene... Son mociones o proposiciones. En ese caso se incluyó como tal. De todas las maneras, la petición de retirada, el artículo 92 dice que; "cualquier Concejal puede pedir durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos e informes". Y también, que "el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión", pero que se incorporen documentos e informes. No creo que sea el caso.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Y tal, si me perdona Alcaldía y tal. Por si no ha sido lo suficientemente claro, según... Ahora mismo por el turno de palabra es por el 94.2, por una cuestión de orden, para hacer referencia al 92.1, por la falta de competencia de este asunto, para tomar la decisión. Porque según la literalidad de la moción, y yo de verdad que he estado intentando averiguar si se habían advertido del error o no, no tener este Ayuntamiento o esta Administración competencia como tal, y la Alcaldesa no tiene, de todos modos, para retomar de manera inmediata y avanzar en la negociación con el Convenio Colectivo de "La Rioja Cuida". He intentado cuestionar también, en qué artículo nos basaba la literalidad de esta competencia para la Presidencia de esta Administración, pero tampoco lo he conseguido descifrar. En todo caso, hagan lo que consideren, pero advertido queda el error por parte de este grupo.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Sra. Arnedo (VOX). Yo si me lo permite, yo asumo y acepto la interpretación que ha hecho la Sra. Secretaria del Ayuntamiento y la doy como válida y buena. Por ello vamos a someter la proposición a votación. ¿Votos a favor? 1 voto del Grupo de Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la propuesta.*

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento de los acuerdos para la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 1 de abril de 2.022 el Gobierno de La Rioja internalizó el servicio de transporte sanitario, creando la empresa pública tras 25 años de gestión por empresas privadas, tras 25 años de precariedad, de bajos salarios, de no respetar los derechos de los trabajadores y en unos servicios deficientes y de mala calidad.

En noviembre de 2.022 tuvieron lugar las primeras reuniones para la negociación del convenio colectivo que caducaba a finales del 2.022, convenio colectivo concebido entonces por todas las partes como esencial para recuperar todo lo perdido durante décadas por los Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES).

A partir de enero de 2023, una vez caducado el convenio, se empezó la negociación de este, participando en dicha negociación, además del comité de empresa, la dirección de la empresa pública, de Función Pública y del Gobierno de La Rioja.

Durante los meses siguientes se llegó a determinados acuerdos para la futura nueva redacción del contenido del convenio colectivo, acuerdos que están todavía sin ser reflejados en REGCON y que, actualmente, no se están cumpliendo.

En fecha de 4 de abril de 2023, el entonces Gobierno de La Rioja, entró en funciones ante la convocatoria electoral del mes de mayo, por lo que, en consecuencia y como es preceptivo, se paralizaron las negociaciones hasta la constitución de un nuevo gobierno.

Desde esa fecha hasta el día de hoy, no se ha celebrado ni una sola reunión de negociación del convenio y ni tan siquiera ha habido una mínima comunicación por parte del Gobierno de La Rioja con el

comité de empresa relativa a la negociación del convenio. Únicamente, y ante la solicitud urgente de reunión ante la imposición de calendarios para 2024 por parte del Gobierno de La Rioja, se citó por éste a una reunión a la representación legal de los trabajadores. Han existido conversaciones con el Consejero de Hacienda, pero han sido muy tardías, en febrero, en las que han habido muy buenas palabras, pero ninguna acción.

Para el año 2024 se ha procedido a la imposición unilateral por parte del gobierno de los calendarios, calendarios contrarios a las negociaciones y acuerdos a los que el comité de empresa había llegado con el anterior Gobierno y reflejados fielmente en las actas, que fijaban en 1.575 horas anuales la jornada anual, sin ninguna merma salarial. La imposición unilateral del nuevo calendario ha sido impugnado judicialmente por el comité de empresa como conflicto colectivo por modificación sustancial de condiciones de trabajo. A mayor abundamiento, todos los días se procede a cambiar los horarios impuestos, sin respetar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores/as, cuestiones todas ellas que han provocado el inicio de la movilización de los trabajadores/as de La Rioja Cuida.

Por otra parte, el anterior gerente de La Rioja Cuida fue destituido el 31 de octubre de 2023, por lo que la entidad lleva sin gerente ya más de 5 meses, ausencia que dificulta más todavía la posibilidad de negociación del nuevo convenio y la toma de decisiones en el día a día de la entidad.

Calahorra dispone de un hospital de referencia para toda La Rioja baja y es centro neurálgico del transporte de ambulancias en nuestra zona de influencia dando servicio a otras comarcas como la de Arnedo o Cervera del Río Alhama. Asimismo, durante la pasada legislatura se produjo un importante incremento de los recursos así como de su calidad, apostando por la mejora de los servicios públicos.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

ÚNICO: Retomar de manera inmediata, y avanzar en la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida, respetando los legítimos acuerdos alcanzados entre el comité de empresa y el gobierno anterior.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento de los acuerdos para la negociación del convenio colectivo de La Rioja Cuida.

18.- 10/2024/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO CAMPO DE FÚTBOL EN LAS PISTAS DE ATLETISMO DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 18. Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, objeto: acondicionamiento e instalación de un nuevo campo de fútbol en las pistas de atletismo de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo, por el Grupo Socialista.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, el Ayuntamiento de Calahorra dispone en una instalación deportiva de las pistas de atletismo de 2 campos de césped, uno natural y otro artificial, para entrenar a diario y celebrar competiciones de fútbol. El campo de hierba natural se encuentra en el centro de la pista de atletismo, pista que tras años de abandono por parte de las anteriores Administraciones locales y regionales, fue renovada en la anterior legislatura por los gobiernos municipal y autonómico del Partido Socialista. Inicialmente, este campo de césped natural estaba destinado a atender la demanda de los atletas que practicaban las disciplinas deportivas de lanzamiento de peso, martillo, disco o jabalina. Con el paso del tiempo, debido a la demanda de espacios para la práctica de fútbol, unido al menor número de atletas de disciplinas anteriormente mencionadas, este campo de hierba natural se convirtió en uno más para la práctica de fútbol. Además del campo de hierba natural, se dispone de un único campo de césped artificial. Este campo fue instalado en el año 2015 y hace un año el Equipo de Gobierno del Partido Socialista aprobó su sustitución completa, debido al avanzado estado de deterioro que presentaba su césped desde el propio inicio, aprovechando la vigencia de la garantía del contrato de suministro de césped artificial. Se cuantifica que alrededor de 390 futbolistas utilizan habitualmente los campos de fútbol de las pistas para entrenar y competir. Y además debemos tener en cuenta los más de 300 que practican fútbol en otras instalaciones deportivas no municipales. El fútbol sigue siendo un deporte de masas en auge, entre otros factores, gracias a la aparición de... perdón, y más con la incorporación a la competición de futbolistas de género femenino, entre otros factores, gracias a la aparición de referentes a partir de los éxitos de nuestra Selección Nacional Femenina. Por ello, año tras año se incrementa la dificultad por adaptarse a las necesidades de la práctica deportiva y dar respuesta así a la demanda de espacios por parte de asociaciones y clubes dentro de la oferta de instalaciones existentes en Calahorra. Todo ello hace que en la actualidad sea necesario ampliar las instalaciones deportivas para la práctica de fútbol, de tal manera que todos los clubes, niños y niñas tengan las mismas oportunidades de entrenar y competir en nuestra localidad. Detrás del campo de césped artificial, existe un antiguo campo de fútbol de tierra, que en la actualidad se encuentra abandonado. Se trata de una parcela de unos 11.220 metros cuadrados en el término municipal de Valroyuelo. Este campo podría acondicionarse como campo de césped artificial e incluirse en el inventario de instalaciones deportivas y ponerse a disposición de las asociaciones y clubes deportivos de nuestra ciudad, con el objetivo de ampliar las instalaciones deportivas de fútbol en las que pueden entrenar y competir habitualmente las asociaciones y clubes. Por todo lo expuesto, instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno, a que den los pasos necesarios para la creación de un nuevo campo de fútbol de hierba en el Complejo municipal de las pistas de atletismo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo de Izquierda Unida, toma la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio, yo elaboro mal las mociones, según el Sr. León (PSOE), o por lo menos complicadas. ¿Me quiere aclarar, si el campo de fútbol de hierba es natural o artificial? Simplemente una aclaración, para saber a qué nos... Porque no es lo mismo un campo de hierba natural que un campo de hierba artificial, sobre todo si hablamos presupuestariamente. No sé cuál de los 2..., me imagino que querrá, que supongo, es mi entender, que será de hierba artificial, me

imagino. Pero bueno, el tema del campo de fútbol yo creo que es algo muy manido y además es que es necesario. Yo creo que es necesario, porque como bien dice en su exposición de motivos, la práctica del fútbol va a más, y actualmente hay problemas para que los diferentes clubs, tanto federados, digo federados, me refiero a la entidad del Club Deportivo Calahorra, como otro tipo de federados, tienen problemas para entrenar y para desarrollar la práctica de su deporte favorito. Fíjese si es necesario, que yo creo que los 4 grupos aquí representados, lo llevábamos en nuestro programa electoral. Que es necesario un campo de fútbol de hierba artificial y remodelar las instalaciones deportivas de los campos conocidos como San Emeterio y San Celedonio. Pero también le digo, yo creo que sabe lo que voy a votar, ¿no?, en esta moción. Se lo he dicho antes, que una iba a ser abstención y otra a favor. Si la anterior le he votado a favor, pues esta va a ser abstención, lógicamente. Porque lo que dice en las solicitudes, “den los pasos necesarios para la creación de un nuevo campo de fútbol de hierba en el Complejo deportivo municipal de las pistas de atletismo”. Yo, por lo menos, cuando llega algún tipo..., hablo con los responsables, en este caso del Partido Popular, que son los que están llevando la Concejalía de Deportes. Será el compañero David Antoñanzas (PP), me imagino, el que defienda esta moción, entonces que el dé las explicaciones oportunas, pero yo por lo menos lo que yo he hablado con él me lo voy a creer. Voy a hacer un acto de fe, como he hecho muchas veces con los diferentes equipos de gobierno desde 2015 hasta la actualidad. Y por eso le digo que no se la voy a votar en contra, pero el voto de este grupo ya le adelanto que va a ser la abstención.

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, toma la palabra... No desea tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE) y Sres. del Grupo Municipal Socialista, llegan tarde, y llegan tarde y mal con su propuesta. Tarde, porque esta propuesta que hacen ustedes hoy se esperaba hace 4 años. Y mal, con una exposición de motivos, torticera e interesada que roza la vergüenza. Cito textualmente en la exposición de motivos que hacen, después de una larga parrafada que nos meten, y dice, “todo ello hace que en la actualidad sea necesario ampliar las instalaciones deportivas para la práctica del fútbol”, en la actualidad. O sea, ahora sí y antes no. Hace un año se ve que no era una necesidad y ahora en 2024 resulta que sí es una necesidad. Se ve que durante estos 4 años de Gobierno, o una de 2, o no sabían la gran demanda de campos de fútbol que existía en la actualidad, o no se enteraban de nada, ni tenían un mínimo diálogo con los clubes para saber si hacían falta más instalaciones o no. Miren si no sabían por dónde les daba el aire, que ni en su programa electoral se nombra en ningún momento la construcción de un nuevo campo de fútbol. Así que Sr. Moreno (IU), igual el resto de los grupos sí que lo llevaríamos, por lo menos el Grupo Popular lo llevaba en su programa electoral. Del Partido Socialista le puedo asegurar que no. Y esta es la verdadera preocupación por el deporte que tienen ustedes, que tienen ahora y que tenían antes cuando gobernaba, que el deporte para ustedes ni está ni se le espera. Por no hablar del diálogo con los clubes deportivos durante toda su legislatura. Nada de nada. Y vienen ahora a presentarnos esta moción de construcción de un campo de fútbol, que ahora que están en la oposición, se han dado cuenta que hace falta. Resulta paradójico. Y piden un campo de hierba artificial como el que pide un bocadillo de tortilla en el bar, que se lo sirven a los 10 minutos. O sea que requiere un trabajo y una planificación. O sea, ustedes quieren que hagamos lo que no supieron o no quisieron hacer durante su legislatura. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias. Bueno, pues, al Sr. Moreno (IU) decirle que nosotros no incluimos qué tipo de campo tiene que ser. Lo dejamos a elección del Equipo de Gobierno. Nosotros, lógicamente podríamos tener nuestras preferencias, pero, en ningún caso le estamos diciendo de qué tipo es el que tengan que instalar. Sr. Antoñanzas (PP), es curioso que nos diga que llegamos tarde, que llegamos 4 años tarde. Es que ustedes llegaron 24 años tarde para cambiar el tartán de las pistas de atletismo, por ejemplo. Y si ustedes nos hubiesen dejado, igual, unas instalaciones deportivas mejores, acondicionadas, no haciendo parches cuando era ya algo urgente para poder prestar el servicio, pues quizá nos hubiésemos podido centrar en arreglar o en hacer este nuevo campo de césped de hierba artificial. Pero como lo que ustedes fueron, lo que ustedes dejaron fue nada, pues sobre nada se ha tenido que hacer. En cualquier caso, cuando dice en la actualidad, que es la necesidad actual, Sr. Antoñanzas (PP), ¿sabe usted hace 10 años cuántos equipos de fútbol femenino había? Le digo, 0. Hace 5, 0. Hace 3, empezó 1. Hoy en día hay 3 con perspectivas de que haya más. Entonces le estoy poniendo un ejemplo de por qué, hoy si cabe, es más necesario todavía el que haya un nuevo campo de fútbol. Porque no solo ahora juegan los niños, también juegan las niñas a fútbol. Entonces, eso añadido a que, efectivamente, es un deporte que siempre está en auge y que cada vez tiene más demanda, no solo en la actualidad, es que también lo era hace tiempo. Pero insisto en que lo primero que había que hacer, como así nos trasladaron los propios, las propias personas que usan el campo, era arreglar el que había, porque existía un problema. Por si no lo sabe, desde el minuto uno existía un problema en el campo de hierba artificial que ya había. Y es que se levantaba. Entonces ponernos a hacer un campo nuevo estando el que estaba en deterioro, pues yo creo que lo más lógico y consecuente es hacerlo de esa manera. Ustedes en sus programas electorales, por ejemplo, han llevado el hacer la estación intermodal. ¿La han hecho, Sr. Antoñanzas (PP)? 24 años sin hacer la estación intermodal. Entonces, ¿qué me está diciendo? Ustedes hoy mismo presentan un documento para hacer un campo de hierba artificial en una agenda 2030. Y tenemos que hacer, como ha dicho el Sr. Moreno, un acto de fe. Pues, Sr. Antoñanzas (PP), de buenas intenciones está el camino al infierno y nos lo tenemos que creer. Nosotros lo que le estamos diciendo, Sr. Antoñanzas (PP), es que den los pasos, que hay muchos. Por lo pronto, si ustedes lo tenían contemplado, el presupuesto no aparece por ningún lado ese campo, ni está en presupuestos ni tenemos todavía una redacción de proyecto, ni sabemos si ustedes están negociando financiación con alguna entidad. No sabemos absolutamente nada, pero lo teníamos que haber hecho nosotros hace 4 años. Hace 4 años, sí que renovamos las instalaciones deportivas, y luego le voy a avanzar cuáles. Pero renovamos la instalación deportiva La Planilla.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), le recuerdo que tiene otra intervención final.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, La Planilla. Luego ya le hablaré más adelante de La Planilla. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Moreno (IU) no interviene, el Sr. Antoñanzas por el Grupo Popular tiene la palabra.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), pues ya que me habla usted de programas electorales, pues ya sabemos todo el mundo que para ustedes un programa electoral es papel mojado, pero es papel mojado aquí en Calahorra, en La Rioja y en toda España. Pero para el Partido Popular es un compromiso con el ciudadano. Y fíjese si tenemos un compromiso, que mire, este es el programa electoral del Partido Popular que llevamos en las últimas elecciones. ¡Ahí va!, y resulta que en la primera hoja pone; “construcción de un campo de hierba artificial”. Y le voy a mostrar, aparte que sale aquí la Sra. Garrido (PSOE), le voy a mostrar el programa del Partido Socialista. Y ya se lo puede leer todas las veces que quiera, que no va a encontrar aquí ni una sola mención al campo de hierba artificial. O sea, que no me venga a mí*

ahora con historias de que hace 4 años no pudieron hacerlo, que el interés que tuvieron hace 4 años y el que tienen ahora es el mismo. O sea es, nulo. Y cuando me habla de trabajo, le voy a explicar el trabajo que estamos haciendo nosotros para cubrir todas las necesidades que tenemos en el ámbito deportivo, que es, hablando con entidades deportivas privadas que al Ayuntamiento de Calahorra le va a costar dinero, pero, para cubrir todas las necesidades de todos los clubes deportivos de la ciudad. Y no le hablo solo de fútbol, le puedo hablar de gimnasia rítmica y cualquier otro tipo de deporte. Y eso se consigue con trabajo y con diálogo. Pero el diálogo, como es una cosa que ustedes no suelen practicar habitualmente, pues claro, les ocurre que están en su realidad y que no es la realidad del resto de ciudadanos, y por eso ustedes no se enteran de las demandas que hay o deja de haber en cuestión de instalaciones deportivas. Así que, no me vengan ustedes a decir que, déficit o no, hay de instalaciones, porque nosotros ya lo sabemos muy bien, lo tenemos contemplado. No se preocupe, que el campo de hierba artificial se va a realizar y se van a cubrir todas las demandas de los clubes deportivos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Para cerrar el debate tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, cuánta beligerancia, Sr. Antoñanzas (PP), en su discurso y cuánta verborrea. Es curioso que hable de programas electorales como, papel mojado. Si todo su programa electoral durante las últimas legislaturas han sido papeles mojados. Ni una, ni una sola propuesta ha salido adelante durante esos años. Usted, además, ha cogido nuestro programa electoral, el resumido. Yo le insto a que coja el verdadero en el que están todas y cada una de las propuestas. Usted habla de lo que se hubiese podido hacer en estos 4 años. Y yo lo que le puedo decir, Sr. Antoñanzas (PP), es que en sus primeros 9 meses usted no ha hecho nada, en absoluto, por mejorar las instalaciones deportivas. Bueno, rectifico, sí que ha hecho algo, desechar un importante, una importante cantidad de dinero para renovar el Complejo Municipal de La Planilla. Se acuerda, ¿no? Esos 2,86 millones que ustedes rechazaron con mentiras, falsedades... Esa, es a día de hoy su aportación al deporte calagurritano. Esa es la gran, la gran revolución deportiva que proponía la Sra. Arceiz (PP). Usted dice que no hemos hecho nada durante estos 4, durante estos 4 años. Bueno, pues mire, yo le voy a contar una historia y es la de las pistas de atletismo, ¿se acuerda? Esas pistas de atletismo a las que usted fue a hacerse ese video de la vergüenza, de cómo estaban, esas que ustedes estuvieron 24 años sin hacer nada por ellas, obviando las demandas de los deportistas. Se acuerda, ¿no?, de esas instalaciones. Bueno, pues fue el gobierno anterior del Partido Socialista Regional y del Partido Socialista Local, el que logró revertir esa situación a la que ustedes habían abandonado durante muchos años. Pero si quiere le sigo diciendo cosas que se han hecho estos últimos 4 años, que venían de su dejadez, de la dejadez de ustedes en años anteriores. Por ejemplo, nada más iniciar la legislatura se renovó la pista del 3x3 del B5. ¿Se acuerda cómo estaba? Si no, ya le digo yo, estaba hecha unos zorros y la renovamos al principio de la legislatura, algo que venía de ustedes. Sé que el gimnasio de La Planilla era una demanda que tenían no solo los abonados, sino que la empresa también les trasladó en varias ocasiones que el gimnasio se quedaba escaso, pues también al inicio de la legislatura hicimos esa ampliación del gimnasio de La Planilla. También ampliamos el rocódromo, una larga demanda de los amantes de la escalada. Y además se certificó el que ya existía, que por cierto, presentaba deficiencias que nunca habían sido subsanadas. Sigo con más cosas que hemos hecho en la legislatura anterior. Se cambiaron las pistas de pádel de La Planilla, también. ¿Se acuerda del skatepark, ese skatepark que tuvimos que retirar porque presentaba problemas a la hora de poder trabajar en él y poder los críos, y las niñas y los niños el usarlo? Que además hubo problemas porque podían causar daños a las personas que lo usaban. Pues lo tuvimos que retirar. Pero es que lo hemos*

retirado, lo retiramos y volvimos a hacer uno nuevo, y se lo dejamos a ustedes para que lo inaugurasen, que ni eso han hecho ustedes, ni siquiera lo han promocionado en sus redes. Y lo mismo ocurrió con el pump track, que el Sr. Moreno coincidirá, que se lo pidió a ustedes en las anteriores legislaturas. En cualquier caso, como ya le he dicho, lo primero que había que hacer era sustituir el césped de hierba artificial anterior. Y es lo que se hizo. Yo le invito, Sr. Antoñanzas (PP), a que si efectivamente, ustedes tienen el interés, tienen el interés por hacer este campo de fútbol, pues le invito a que negocie con entidades para que, por lo menos la financiación, como dice que es una obra de bastante envergadura y me consta que debe ser así, que por lo menos la financiación se la tengan en cuenta en otras entidades y que puede negociar con el Gobierno de La Rioja o incluso con la Federación Riojana..., la Federación Española de Fútbol. Lo que sí le voy a indicar es, que si negocia, que negocie mejor que como se negoció en el 2015, cuando se hizo el campo de césped de hierba artificial. ¿Por qué? Porque en ese momento ustedes vendieron que iba a ser 40% Ayuntamiento de Calahorra, 40% Gobierno de La Rioja y un 20% de la Federación Española de Fútbol. ¿Al final, sabe, Sr. Antoñanzas (PP), cómo terminó la cosa? En que el Ayuntamiento terminó pagando el 78% y el 28% lo asumió el Gobierno de La Rioja. La Federación, se puede imaginar lo que aportó. Entonces, lo que les estamos diciendo y lo que pretendemos es que si estamos todos de acuerdo en hacer ese campo de hierba artificial, como parece ser que es así, aunque no lo vayan a votar a favor esta moción, que trabajen por ello y que trabajen para sacar las mejores condiciones posibles de financiación, como en su día se hizo con las pistas de atletismo que el anterior gobierno negoció con el Gobierno de La Rioja. Eso es lo que le estamos diciendo, que dé usted los pasos necesarios. No le vamos a decir cuáles...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Y que eso que es intención, se materialice en algo consistente. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sometemos la proposición a votación. ¿Votos a favor? 8 votos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del grupo Izquierda Unida, 2 del grupo Vox. Queda rechazada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Bazo Sáenz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de acondicionamiento e instalación de un nuevo campo de fútbol en las pistas de atletismo de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Calahorra dispone en la instalación deportiva de las pistas de atletismo de dos campos de césped, natural y artificial, para entrenar a diario y celebrar competiciones de fútbol. El campo de hierba natural se encuentra en el centro de la pista de atletismo, pista que tras años de abandono por parte de las anteriores administraciones locales y regionales, fue renovada en la anterior legislatura por los gobiernos municipal y autonómico del Partido Socialista.

Inicialmente este campo de césped natural estaba destinado a atender la demanda de los atletas que practicaban las disciplinas deportivas de lanzamientos de peso, martillo, disco o jabalina. Con el paso del tiempo, debido a la elevada demanda de espacios para la práctica de fútbol, unido al menor número de atletas de las disciplinas anteriormente mencionadas, este campo de hierba natural se convirtió en uno más para la práctica de fútbol.

Además del campo de hierba natural se dispone de un único campo de césped artificial. Este campo fue instalado en el año 2015, y hace un año el equipo de gobierno del Partido Socialista aprobó su sustitución completa, debido al avanzado estado de deterioro que presentaba su césped desde el propio inicio, aprovechando la vigencia de la garantía del contrato de suministro del césped artificial.

Se cuantifica que alrededor de 390 futbolistas utilizan habitualmente los campos de fútbol de las pistas de atletismo para entrenar y competir, y además debemos tener en cuenta los más de 300 que practican el fútbol en otras instalaciones deportivas no municipales. El fútbol sigue siendo un deporte de masas, en auge, y más aún con la incorporación a la competición de futbolistas de género femenino, entre otros factores, gracias a la aparición de referentes a partir de los éxitos de nuestra selección nacional femenina.

Por ello, año tras año se incrementa la dificultad para adaptarse a las necesidades de la práctica deportiva y dar respuesta a la demanda de espacios por parte de asociaciones y clubes dentro de la oferta de instalaciones existentes en Calahorra.

Todo ello hace que en la actualidad sea necesario ampliar las instalaciones deportivas para la práctica del fútbol, de tal manera que todos los clubes, niños y niñas tengan las mismas oportunidades de entrenar y competir en nuestra localidad.

Detrás del campo de césped artificial existe un antiguo campo de fútbol de tierra que en la actualidad se encuentra abandonado. Se trata de una parcela de unos 11.220 mts. cuadrados en el término municipal de Valroyuelo. Este campo podría acondicionarse como campo de césped artificial, e incluirse en el inventario de instalaciones deportivas; y ponerse a disposición de las asociaciones y clubes deportivos de nuestra ciudad, con el objetivo de ampliar las instalaciones deportivas de fútbol en las que pueden entrenar y competir habitualmente.

Por todo lo expuesto, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

ÚNICO. *Den los pasos necesarios para la creación de un nuevo campo de fútbol de hierba en el Complejo Deportivo Municipal de las Pistas de Atletismo.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con ocho votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Socialista), diez votos en contra de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de acondicionamiento e instalación de un nuevo campo de fútbol en las pistas de atletismo de Calahorra.

19.- 4/2024/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: CONDENAR LA APOLOGÍA DEL TERRORISMO

DILIGENCIA:

En la aprobación del acta de la sesión 4/2024/Pleno de fecha 30 de abril de 2024, en el presente acuerdo y donde dice:

*“En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada de la proposición del orden del día de la sesión que se desestima por mayoría, con **diez votos** a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.*

*Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX) y **diez votos** en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de condenar la apología del terrorismo.”*

Debe decir:

*“En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada de la proposición del orden del día de la sesión que se desestima por mayoría, con **nueve votos** a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.*

*Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX) y **nueve votos** en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de condenar la apología del terrorismo.”*

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 19 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Condenar la apología del terrorismo. Esta proposición, el Grupo Municipal del Partido Socialista ha presentado una doble enmienda, porque comprobó que había 2 mociones presentadas. Bueno, pues la segunda moción sustituye a la primera e interpretamos que había un error al meter el punto tercero. Así se lo comunicamos al proponente, con una interpretación pro actione, como hemos hecho en la interpretación anterior y a favor del debate, se le permitió entenderlo como una subsanación de error. Y aunque la segunda la presentó fuera de plazo, se entendió que era una subsanación de error y así se incluyó en el orden del día. Se le propuso a la Sra. Alcaldesa que se incluyera en el orden del día y se incluyó. Por lo tanto, reparto la segunda, la segunda de las enmiendas, la que solamente tiene los 2 puntos.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, entendiendo que si ese punto, ese plazo que nos dio la Alcaldesa del miércoles a las 12 de la mañana para poder presentar mociones, en el caso de subsanaciones, pues hay otro criterio, nos parecía correcto. A priori, entendíamos que una moción había sido presentada en tiempo y plazo, la otra no, se había metido una de ellas en el Pleno. No sabíamos exactamente cuál, ni el motivo, ni siquiera había un decreto explicativo al respecto. Por eso hemos preparado 2 enmiendas. Pero sí, la segunda.

Sra. Secretaria General: Reparto únicamente la que se refiere a la segunda moción, que es la que realmente se incluyó en el orden del día. Como no había sido convocado el Pleno, se entendió que ese error se podía rectificar.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Pero no hay un cambio de interpretación, la fecha y la hora para entregar las mociones es la misma. Acaba de explicarle la Sra. Secretaria, por qué se ha aceptado esta moción y por qué hemos debatido la que han presentado ustedes hace un momento. Entiendo que los grupos han tenido tiempo de consultarla. Pues pasamos a debatir la proposición. Sra. Arnedo, por el grupo Vox proponente, tiene la palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Para que quede claro el suplico, de esta moción, ¿vale? Porque sí que nos hicieron modificar o eliminar de forma fulminante uno de los puntos, de los 3 puntos del articulado de nuestra iniciativa, es que el Ayuntamiento de Calahorra condena enérgicamente cualquier forma de apología del terrorismo, el enaltecimiento a la violencia etarra y el reiterado compromiso con la paz, la convivencia, la libertad y los valores democráticos. Y que el, asimismo,

que el Ayuntamiento de Calahorra ratifica su inquebrantable comportamiento, compromiso con las víctimas del terrorismo de ETA, su memoria y además la reiterada solidaridad con quienes sufrieron la violencia terrorista. Y todo esto viene porque el pasado 20 de abril, en un concierto en nuestra localidad, pues bueno, vivimos un escenario incomprensible para la mayoría de nosotros, y que a la luz de los ojos y de las cámaras que allí se estaban presentes, pues se vio determinados actos totalmente condenables. Era una mujer ataviada con una boina y una capucha, alzando el puño izquierdo, como tantas veces hemos visto hacer a los etarras para reivindicar cualquiera de sus crímenes. Es intolerable enfrentar los valores de la paz, de la convivencia que defendemos así como sociedad y es inaceptable un acto de humillación así a las víctimas de ETA. No podemos ni debemos olvidar, que son miles de personas las asesinadas, 900 personas, las asesinadas por la banda criminal. Son miles aquellas que hoy aún sufren sus consecuencias de ese azote terrorista, muchas de ellas obligadas a abandonar el que hoy fue su hogar, su pueblo, su ciudad. Y de aquí nos negamos a permitir que impresentables nostálgicos de los años del terror glorifiquen a los asesinados, legitimen su violencia y minimicen el daño causado en nuestra sociedad. Como representantes públicos hemos de ratificar nuestro compromiso con las víctimas del terrorismo, con su memoria, con la reparación del dolor que injustamente, que causó ETA. Y como representantes públicos hemos de condenar cualquier acto de enaltecimiento al terrorismo, la legitimación de su violencia criminal, la humillación de las miles de víctimas. Nuestro compromiso ha de ser con ellas. Porque el relato de la verdad, porque su memoria es la garantía de aquellos terribles años de asesinatos, secuestros, extorsión, persecución y que no se vuelvan a repetir. Para no dilatarme mucho, porque todos hemos visto las imágenes y tampoco me voy a parar en..., ni siquiera valorar mucho la transaccional que hoy..., no sé, con poca vergüenza se presenta el Partido Socialista. Porque claro, al Partido Socialista hablar del terrorismo de ETA, cuando son los que están pactando continuamente con ellos, pues lo llevan un poquito mal. Entonces, cómo no, siempre tienen que meter a Franco por medio. Tienen que meter a Franco por medio, para evitar poder votar una iniciativa de Vox. Tienen que meter a Franco por medio, porque si no, no saben de qué hablar. Y tienen que meter a Franco por medio cuando en un concierto de nuestra ciudad, se vio un espectáculo bochornoso, indignante y humillante para todas las víctimas de ETA. Las fotografías eran muy claras, creo que no debo de ser..., creo que no tengo ilustrar ninguna de las imágenes, porque creo que ya las hemos visto todos. Creo que nuestro comportamiento tiene que ser firme. E incluso, este grupo municipal no lo quiso politizar, este acto bochornoso y humillante, no lo quiso politizar y lo llevó como una declaración institucional a todos los grupos en las comisiones informativas y se lo ofreció sin logos, blanco, sin ninguna firma, para que todos, desde el Ayuntamiento de Calahorra, lográsemos el compromiso de sacar eso adelante, abierto a todas las sugerencias habidas. Pero se negaron y hoy nos traen una enmienda de adición. Pero bueno, que tampoco vamos a debatir nada con el Partido Socialista, porque creemos, de verdad, que no hay que hablar ni con ellos. Espero y deseo que lo sucedido no vuelva a suceder, porque lo que nos hicieron también retirar de nuestra solicitud de la moción fue que el Ayuntamiento de Calahorra se comprometía a negar cualquier tipo de financiación pública para eventos y actividades que permitan actuaciones como las presenciadas, que hoy estamos denunciando. No entendemos tampoco muy bien la cuestión de por qué el Ayuntamiento de Calahorra no se puede comprometer a no financiar con dinero público eventos y actividades que promulguen este tipo de actuaciones. Pero bueno, estaremos abiertos, en todo caso, al debate y esperamos que sea, en todo caso, un debate constructivo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), tiene 2 intervenciones más.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Y no destructivo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para rebatir el asunto tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): En principio, en mi potestad de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pido que se retire esta moción, porque necesito informes y documentos que avalen lo que en ella pone. Es una interpretación muy particular, de una persona que ni siquiera acudió y estuvo en el concierto. Aquí hay concejales que estuvieron en el concierto y en ningún momento vimos que había ningún acto que haría apología del terrorismo. Que yo sepa, no hay ninguna denuncia al respecto, no hay ningún informe que pueda decir que lo que fue, yo no voy a entrar a debatir si fue más o menos acertado, pero no ha habido ningún acto de apología del terrorismo. Entonces, me gustaría tener informes preceptivos donde diga que lo que allí sucedió fue un acto de apología del terrorismo, para poder debatir la moción en condiciones.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Comienzo diciendo que me parece un acto de arbitrariedad que usted decida que Vox sí que puede traspasar los tiempos que ha marcado y el resto de grupos no. Nuestra moción, lo que dice Vox es que se condena enérgicamente cualquier forma de apología del terrorismo y del fascismo. Y estamos de acuerdo. Y también habla del compromiso inquebrantable con las víctimas. Pero es que víctimas del fascismo, en esta ciudad ha habido muchas. Algunas directamente, cientos de fusilados de nuestra ciudad. Por lo tanto, nos parecía perfectamente admisible que, ya que hablábamos del fascismo, habláramos de, por supuesto, los muertos del fascismo que ha habido en nuestra ciudad. Usted me habla de que sea un debate constructivo y nos dice que tenemos poca vergüenza. Mire, poca vergüenza se tenía cuando al Sr. Rodríguez Zapatero, que fue el presidente que logró, bajo su mandato, acabar con ETA, había parlamentarios que le decían que traicionaba a los muertos. Poca vergüenza es venir a decir lo que usted ha venido a decirnos, cuando ha habido compañeros de mi agrupación, compañeros de la Agrupación Socialista de Calahorra, que han tenido que tener escolta porque aparecían amenazados en papeles de ETA, compañeros de Calahorra. Y hay que tener muy poca vergüenza para hablar de que nosotros pactamos con los... Cuando ha habido decenas de cargos socialistas asesinados por ETA. O sea, ¿me dice ahora que hay que tener poca vergüenza y que hay que ser constructivos? ¿Qué intenta construir usted? Esto, lo que ustedes están haciendo aquí, es una práctica política de la hipocresía. ¿Por qué? Con independencia de lo que juzguemos sobre lo que pasó en ese concierto, yo le digo que el Partido Socialista está genuinamente en contra del terrorismo de ETA, y está genuinamente en contra del fascismo, y está genuinamente a favor de las víctimas, de ETA y de las del fascismo en nuestra ciudad, que las ha habido y las ha habido a cientos, a cientos. Hombres y mujeres fusilados por sus ideas políticas, por el fascismo, que gobernó España durante 40 años bajo una dictadura. Eso está en los libros de historia, no me lo estoy inventando, no me lo estoy inventando yo. Pero le digo que esto es una práctica de hipocresía política, porque estamos hablando de algo que sucedió en un concierto que organizó el Ayuntamiento de Calahorra, que financió el Ayuntamiento de Calahorra, que contrató el Ayuntamiento de Calahorra, y que la concejala de Festejos y el Sr. de Izquierda Unida se hicieron una fotografía con el cartel, con un grupo político... O sea, con un grupo musical que habitualmente hace esta misma performance. ¿Le podemos llamar apología del terrorismo o no? Bueno, habrá quien juzgue una cosa y quien juzgue la otra. Pero, desde luego, era imposible no conocer esa circunstancia. Que el Ayuntamiento de Calahorra contrató a un grupo que hace este tipo de performance, eso era perfectamente conocible antes del espectáculo. Y que, efectivamente, la concejala de Festejos, según aparece en fotografías

publicadas en medios de comunicación, estaba en ese concierto y no hizo nada, ni le pareció nada, que era la que pagaba el concierto. Por algo sería, yo no sé. Supongo que la Sra. Moral (PP) tendría algún criterio a ese respecto. Pero en cualquier caso, creo que, si vamos a defender el uso de la política fuera de la violencia, si vamos a defender un país sin terrorismo, si vamos a defender un país sin fascismo, debemos defender a todas las víctimas, como hace el Partido Socialista.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Garrido (PSOE), vaya concluyendo, por favor. Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Primeramente, manifestar desde nuestro grupo nuestro firme rechazo ante cualquier acto de enaltecimiento del terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones, así como nuestro compromiso con las víctimas del terrorismo, la convivencia y los valores democráticos, como no podía ser de otra manera. Dicho esto, Sra. Garrido (PSOE), también, parece que usted centraliza la violencia de ETA nada más que en el Partido Socialista. Y tanto del Partido Popular, como de otros agentes policiales e incluso personas ciudadanas que no tienen nada que ver con la política, también ha habido víctimas de la violencia. Si no lo ha dicho, o por lo menos, igual lo he interpretado yo mal. Pero bueno, simplemente le comento que siempre, que la violencia de ETA no habla de partidos políticos, simplemente que nos afecta a todos. Y, por otra parte, el tema que comenta del concierto que organiza el Ayuntamiento, un festival que es cierto que lo organiza el Ayuntamiento, lo lleva organizando muchos años, lo ha organizado cuando ustedes han estado en el Equipo de Gobierno, y en ningún festival ni en ninguna edición ha habido ninguna polémica y, más aún, siempre se ha señalado el buen ambiente que suele haber en este festival. Por lo tanto, no sé, señalar como que este Equipo de Gobierno tiene algo que ver con que haya habido o que no se haya podido efectuar ahí ninguna acción, lo encuentro fuera de lugar. Así que, simplemente matizar que el festival Kalagurrirock no tiene nada que ver, ninguna relación con estos hechos que se produjeron. Defender este festival como un festival organizado por el Ayuntamiento, efectivamente, y que goza de una de una buena prensa. Y, por lo tanto, ratificar también nuestro apoyo a los puntos que recoge la moción, como no podía ser de otra manera. Así que, sin nada más, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Creo que todos, todos, todos, absolutamente todos los componentes de este Ayuntamiento, no estamos criticando en absoluto lo que es el concierto en sí. Lo que es el concierto en sí, un concierto musical que atrae a determinada población, mucha gente joven viene, se lo pasan bien y ya está. Nadie está hablando de que el problema sea el concierto del Kalagurrirock. Al revés, si a nosotros, a todos, nos parece fenomenal. El problema es cuando asociaciones de víctimas del terrorismo han denunciado continuamente a un grupo en concreto. Y no lo digo yo, esto es una muestra que le va a decir, Sr. Moreno (IU), el por qué hacen apología al terrorismo. También, tenemos artículos de prensa donde dicen los Lehendakaris Muertos estos: "mientras sea para joder a la derecha, está muy bien, el PSOE y Bildu, que se unan. Aquí, igual, a usted le gusta más. O mientras estaban cantando y estábamos en periodo de reflexión de las elecciones vascas, teníamos aquí al cantante con un personaje conocido también en redes sociales. Por cierto, el cantante también se hacía las mismas fotografías con los concejales de este Ayuntamiento. ¿Y por qué, Sres. del Partido Socialista, no vamos a aceptar su transaccional? Pues es muy sencillo, porque quieren juntar churras con merinas. Quieren juntar la denuncia de un acto*

en concreto, que sucedió el 20 de abril en el Kalagurrirock, con el que están de acuerdo también en condenarlo, porque están de acuerdo, pero pactan con Bildu, que Bildu es lo mismo. Porque, que nos lo diga la misma persona que está como brazo y que se está sustentando por filoetarras; un Gobierno, que nos lo diga también en este Salón de Plenos, intentando justificar de alguna manera; porque, como les digo, tienen que meter a Franco de alguna manera, con embudo siempre, para no denunciar lo que sucedió el 20 de abril. Todos estamos de acuerdo que el Kalagurrirock se debería de seguir celebrando, pero quizás con otros grupos, y quizás hay que ser un poquito más exquisito a la hora de elegir los grupos musicales que vienen. Porque si es tan llamativo y tan notorio que asociaciones de víctimas del terrorismo están persiguiendo a este grupo en concreto, no se puede pagar con el dinero público y no se puede consentir que forme parte del show, que no lo vamos a saber nunca, o fuese una persona improvisada, a la que se le ayudó a subir al escenario. Cuidado, no lo olvidemos, que se le ayudó a subir al escenario para hacer ese show. Porque ya no me voy a meter ni en las canciones que cantaban, porque me resulta indiferente. Esas imágenes en la ciudad de Calahorra, que ha sufrido 2 atentados terroristas y donde casi todos de nosotros tenemos a víctimas del terrorismo cercanas, no lo podemos consentir. Porque el Partido Socialista, lo único que intenta, con este tipo de transaccionales, es imponer su memoria democrática o desmemoria democrática

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Que para ellos...*

Sra. Alcaldesa: *Que tiene otra intervención de 5 minutos.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Vale.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias. Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Garrido. Perdón tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *No pasa nada. En principio... Sí. No me va a dar tiempo en 3 minutos. Pero bueno, para empezar, no es verdad que formaba parte del espectáculo. Si habría formado parte del espectáculo, lo habrían hecho, para entendernos bien, no con una persona que iba con una bandera de Galicia y que se puso al cuello. Con lo cual, con eso, solamente con ese detalle, se demuestra que eso no formaba parte del espectáculo. Si siguen al grupo Lehendakaris Muertos, eso no lo suelen hacer. Hacen otras cosas, pero eso no. De hecho, en el mismo Kalagurrirock se cantó la famosa canción de "Que te vote Txapote". O sea, cuidado. Para que vean un poco hasta qué punto son un grupo que le va un poco la reivindicación o, por lo menos, la ironía. Yo entiendo que a la compañera de Vox le guste... Igual, el próximo Kalagurrirock, ya miraré a ver si Bertín Osborne está libre o Norma Duval, para ver si pueden venir. Aunque no sé si serán capaces de traer esa parafernalia rock y punk que suele hacer. Han venido grupos muchísimo más reivindicativos que Lehendakaris Muertos al Kalagurrirock, mucho más. Tanto en la época de 2018 y 2019, con el Partido Popular, como del 2021 al 2023, con el Partido Socialista. No ha pasado nunca absolutamente nada. El Ayuntamiento no paga a ningún grupo, el Ayuntamiento lo que hace es, saca a concurso, hay una empresa que se lo queda y es la que organiza el festival. El Ayuntamiento, que yo sepa, no lo organiza, sino que lo promociona. Pero bueno, aparte de todo eso, yo lo que no entiendo tampoco es cómo, estas Navidades pasadas, que alguien lanzó que había una asociación que en su belén puso la figura de Franco con un águila, la portavoz de Vox no vino aquí a traernos una moción, diciendo que se hacía apología de la dictadura. Eso no, eso no es apología de la dictadura. Colocar una figurita de Franco en un belén, con un águila delante, es algo curioso,*

gracioso, de chascarrillo, que se puede asumir y no pasa nada. Entonces, que ahora se rasguen las vestiduras por algo que, como digo, ni siquiera estuvo presente, sino que ha visto fotos. Y unas fotos, además, fotos fijas, que ni siquiera es la secuencia completa de lo que allí sucedió. Y partiendo de la base, que no voy a entrar a valorar si es acertado o menos acertado, porque eso sería otro debate completamente diferente. Y también, dejando muy claro... Yo, hoy he hablado con la portavoz de Vox para que cambiaría la exposición de motivos de la moción y le habría aprobado la moción si solamente era reprobar, perdón, reprobar no, como dice la moción; de estar en contra de toda manifestación del terrorismo, de apología, etcétera, etcétera. Porque nuestro grupo, lógicamente, no va a defender el terrorismo en ninguna de sus partes. Aunque sí defiende los acuerdos con Bildu, porque Bildu, que yo sepa, es un partido completamente democrático, elegido por la ciudadanía vasca y es completamente democrático, como el Partido Popular y como Vox. Exactamente igual, constitucional y elegido con todas las garantías de la ley. Con lo cual, es un actor en el cual puede participar en todos aquellos asuntos de índole nacional o donde está representado, exactamente igual que cualquier otro partido político. Luego, cada uno, que saque las conclusiones que quiera sacar.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Por eso, simplemente, nosotros vamos a votar en contra de la moción. Yo sé que va a salir a favor. Pero bueno, yo creo que, si lo que se quería era una condena al terrorismo, se podía haber hecho sin ningún tipo de problema, sin más. Además, con la enmienda del Partido Socialista, que todavía la complementa bastante más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sr. Antoñanzas (PP), yo soy responsable de lo que digo, no de lo que usted interpreta de una manera partidista. En ningún momento he dicho que sea una sola cuestión del Partido Socialista. Yo solo respondía al señalamiento de la Sra. Arnedo (Vox). Y si no es capaz de verlo, no sé. Luego se lo explico con más detenimiento, porque tengo 3 minutos para intervenir. Sra. Arnedo (Vox), no nos mienta. Usted dice: "yo traigo aquí una moción para un hecho concreto". No, el acuerdo no habla de ningún hecho concreto, el acuerdo habla de la solidaridad con las víctimas y habla de estar en contra del terrorismo. Y yo le planteo un terrorismo y víctimas de nuestro país, de nuestra ciudad, que están aquí y cuyos descendientes todavía viven y sufren la violencia que sufrieron por el fascismo, el mismo fascismo de ETA, exactamente el mismo. Con diferentes reivindicaciones, pero exactamente el mismo fascismo. Y si tenemos que defender a las víctimas, hay que defenderlas a todas. Y no es mi historia, es la historia que recogen los libros, no aquellos que fabulan, sino los que recogen los acontecimientos históricos veraces que se produjeron en nuestro país. No es ningún invento, ni ninguna memoria. Yo sé que ustedes tienen problemas, ¿por qué tienen ese problema? ¿Por qué hay cargos de Vox o cargos del Partido Popular que son incapaces de decir que Franco era un dictador? No entiendo ese problema. ¿Qué problema tienen con eso? En asumir la verdad, la verdad que sufrió este país durante 4 décadas. Yo no tengo ningún problema en decir que ETA era fascista, que asesinaba por razones ideológicas, que asesinaba a personas de todo color, de todo tipo, niños, personas que pasaban por la calle, cualquiera, que no le importaba nada, solo quería la violencia y el terror. Eso es el terrorismo. No tengo ningún problema. Pero también es verdad que, afortunadamente, el Estado venció y que el Estado decía, todos los españoles demócratas decíamos, dejen las armas, usen la política. Y, afortunadamente para nuestro país, eso conseguimos. Y se lo repito, bajo un Gobierno socialista, con José Luis

Rodríguez Zapatero, que tenía que escuchar cómo le decían que pactaba con terroristas, que los muertos estaban en su lista. Y eso hemos tenido que oír los socialistas siempre, cuando siempre hemos defendido la libertad. Ahora en el siglo XXI, pero también en el siglo XX, incluso en el siglo XIX. Porque el Partido Socialista lleva 145 años en el mismo bando, a favor de la libertad, a favor de la democracia y a favor de respetar a todas las víctimas de todos los genocidios, de todos los actos de fascismo que a lo largo de, por desgracia, la historia de nuestro país se ha sufrido. Y, por lo tanto, nosotros, si admite nuestra enmienda transaccional, por supuesto votaremos a favor; y si no lo admite, votaremos en contra porque no vamos a participar de este ejercicio de hipocresía política que usted nos ha traído aquí.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente, reiterar nuestro apoyo a los puntos que recoge la moción del Grupo Vox y comentarle, Sra. Arnedo (Vox), que estese tranquila, que el festival en futuras ediciones va a estar vigilante sobre estos temas. Y no se preocupe porque ya le digo que es un festival que, en todos los años que lleva celebrándose, no ha habido ninguna mala incidencia. Y esto, simplemente, ha sido un hecho desafortunado que no tiene nada que ver con el festival ni con los organizadores del mismo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el grupo proponente. Gracias.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias. Volviendo a ceñirnos al asunto, que es de lo que estábamos hablando con esta iniciativa. Es que el pasado 20 de abril, durante el concierto del Kalagurrirock, una chica vestida con una capucha blanca, agujereada al estilo de ETA en los tiempos del plomo, con una boina y una falda roja, subió con el puño en alto, levantando su mano izquierda, haciendo apología al terrorismo. En una ciudad de Calahorra que ha sido bombardeada 2 veces por la banda terrorista de ETA. Entonces, escuchar al Partido Socialista hablar de hipocresía política, cuando son ellos los que quieren imponer la desmemoria democrática, que nuestros jóvenes hoy en día no saben qué significó Miguel Ángel Blanco, o no saben quién era Ortega Lara, o no saben el momento histórico de aquel levantamiento y movilizaciones en España que hubo con las palmas blancas, levantándolas blancas, las manos. Me parece irrisorio intentar camuflar un hecho municipal en concreto en el Ayuntamiento de Calahorra, contratado con dinero público, en un concierto donde acudieron un montón de jóvenes, viendo ese espectáculo, que ustedes quieran meter también a Franco, es de vergüenza. Pero es de hipocresía política, porque me lo he apuntado además, porque me ha hecho bastante gracia. Hipocresía política es irte 5 días de vacaciones y luego volver como si nada. Hipocresía política es llegar a los acuerdos con partidos políticos que hoy en día son como un problema legislativo, pero que tienen en sus listas gente con delitos de sangre. Eso sí es hipocresía política, eso es una hipocresía política. Hipocresía política es justificar no sé qué monolito en un belén de una asociación pequeñita. Pues oiga, tráigame una moción de ese hecho en concreto y lo discutimos y lo votamos. Sres. Socialistas, ¿quieren traer algo de Franco? Traigan una moción en concreto, lo discutimos y lo votamos. Pero, lo que hoy estamos hablando aquí, es de lo sucedido el pasado 20 de abril en nuestra ciudad de Calahorra, no estamos hablando de nada más. ¿Que lo quieren intentar justificar de alguna manera? Creo que ya ningún socialista tiene justificación de ninguna manera, después de los últimos tiempos que estamos viendo. En todo caso, nosotros sí que fomentaremos iniciativas para que el recuerdo de las víctimas del terrorismo no caiga en vano, porque ustedes no se acuerdan de las miles de personas... Bueno, es que tampoco, ya no es ni ETA.

Estoy acordándome de una diputada nuestra, que recientemente se metieron con ella en el Congreso de los Diputados, que la agredieron, que la agredieron en el País Vasco y dijeron que era ketchup. Entonces, como para ustedes todo lo que sea, para los socialistas todo lo que no sea pensar como ustedes o lo que sea solo sus agresiones, porque las del resto no existen, lo van a intentar justificar de tal manera, eso sí que es la hipocresía política y es el partido de la vergüenza. Y, realmente, me avergüenzo de que estas cosas pasen en nuestro municipio, porque no es ejemplo de nada. Y, realmente, llevamos esto como una declaración institucional para poderlo hablarlo todos los grupos y que, sin colores políticos, esta iniciativa de reproche y rechazo a esa humillación a las víctimas saliese por acuerdo de todos. Y ustedes, los de la izquierda, no quisieron, no quisieron. En todo caso, me alegro que el Partido Popular se comprometa, también, a revisar el tipo de conciertos que ofrecemos; al igual que en cualquier actuación infantil, en cualquier espectáculo público, porque estos hechos lamentables no se pueden volver a repetir. Y, con su apoyo o sin él, el Ayuntamiento de Calahorra hoy refuerza su apoyo con las víctimas y su compromiso y rechazo enérgico con la banda terrorista ETA. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Ya ha manifestado que no acepta la enmienda del Grupo Socialista, pero el Grupo de Izquierda Unida ha solicitado la retirada, por lo que procedemos a votar la retirada de la proposición. ¿Votos a favor de la retirada? 1 voto del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra de la retirada? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada esta propuesta. Sometemos, entonces, la proposición a votación. ¿Votos a favor? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de condenar la apología del terrorismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Calahorra muestra su más enérgico rechazo y su profunda consternación tras haber sido testigos de un lamentable acto de apología del terrorismo durante el concierto KalagurriRock en el municipio el pasado 20 de abril.

Es inaceptable que, en un escenario, un espacio destinado a un concierto musical, se haya permitido la presencia de una mujer ataviada con boina y capucha, alzando el puño izquierdo, como tantas veces hemos visto hacer a etarras para reivindicar cualquier de sus crímenes. Es una intolerable afrenta a los valores de paz y de convivencia que defendemos como sociedad, es un inaceptable acto de humillación a las víctimas de ETA, una absoluta falta de respeto.

No podemos ni debemos olvidar que con casi 900 las personas asesinadas por la banda criminal, que son miles aquellas que aún hoy sufren las consecuencias del azote terrorista, muchas de ellas obligadas a abandonar el que fue su hogar, su pueblo o su ciudad. De ahí que nos neguemos a permitir que impresentables nostálgicos de los años del terror glorifiquen a los asesinos, legitimen su violencia y minimicen el daño causado a nuestra sociedad.

Como representantes públicos hemos de ratificar nuestro inquebrantable compromiso con las víctimas del terrorismo, con su memoria, con la reparación del dolor que injustamente les causó ETA. Y como representantes públicos hemos de condenar cualquier acto de enaltecimiento del terrorismo, de legitimación de su violencia criminal, de humillación de sus miles de víctimas.

Nuestro compromiso ha de ser con ellas, porque su relato es el de la verdad, porque su memoria es la garantía de que aquellos terribles años de asesinatos, secuestros, extorsión y persecución no se vuelvan a repetir.

La Ley 4/2018, de 10 de abril, de Medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, refleja nuestro compromiso de solidaridad y apoyo con quienes sufrieron la violencia etarra. Es nuestro compromiso a seguir cooperando para la reparación de los daños causados por las organizaciones terroristas, especialmente por ETA, evitando la revictimización de las víctimas, facilitando que puedan vivir una vida digna.

Por ello, proponemos el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Calahorra condena enérgicamente cualquier forma de apología del terrorismo, de enaltecimiento de la violencia etarra, y reitera su compromiso con la paz, la convivencia, la libertad y los valores democráticos.

- El Ayuntamiento de Calahorra ratifica su inquebrantable compromiso con las víctimas del terrorismo de ETA y con su memoria, además de reiterar su solidaridad con quienes sufrieron la violencia terrorista.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una Enmienda de Adición del siguiente tenor:

“1. El Ayuntamiento de Calahorra condena enérgicamente cualquier forma de apología del terrorismo y del fascismo, así como cualquier enaltecimiento de la violencia etarra y franquista que tuvo que soportar nuestro país y reitera su compromiso firme con la paz, las libertades y los valores democráticos

2. El Ayuntamiento de Calahorra ratifica su inquebrantable compromiso con las víctimas del terrorismo de ETA, así como con las víctimas del franquismo, que en nuestra ciudad se cobró la vida de 222 personas y con su memoria, además de reiterar su solidaridad con quienes sufrieron la violencia etarra y franquista.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX**, proponente de la proposición, **no se acepta** la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se solicita la retirada de la proposición del orden del día, a los efectos de que se incorporen informes y documentos que avalen que lo que sucedió en el concierto fue una apología del terrorismo.

En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada de la proposición del orden del día de la sesión que se **desestima** por mayoría, con nueve votos a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX) y nueve votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de condenar la apología del terrorismo.

20.- Expte. 4/2024/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

21.- Expte. 4/2023/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Secretaria General: Y punto número 21. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. ¿Algún ruego o pregunta? El Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Quería saber si la concejala Reyes Zapata (PP) nos puede aclarar la reunión que hay el lunes en Logroño, con el puesto del CEIS encima de la mesa. Perdón, el puesto del gerente del CEIS encima de la mesa, para su cese.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Vox? No hay ruegos ni preguntas. ¿Por el Grupo Socialista? El Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Yo solamente tengo un ruego, sobre un solar que está en la calle Pastores. Ruego se solicite al propietario que cierre el solar, ¿vale? Tiene 3 puertas, 2 de ellas están rotas y se puede acceder. Y, desde fuera, parece un solar bastante peligroso para cualquier... No sé, alguien... Entonces, ruego que se inste al propietario para que clausure ese solar.

Sra. Alcaldesa: Así lo haremos. Muchas gracias. ¿La Sra. Sáenz (PSOE)?

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. La primera pregunta es para el Sr. Navarro (PP). Me gustaría saber por qué este año el Ayuntamiento de Calahorra no se ha adherido a la iniciativa 'La Hora del Planeta', que es un gesto simbólico para llamar la atención por el problema del cambio climático.

La siguiente pregunta es para el Sr. Mazo (PP). Y le pregunto, si se le ha autorizado al asesor del Área de Urbanismo el poder desempeñar actividades profesionales al margen de su actividad laboral en el Ayuntamiento. Y la siguiente es, si está desempeñando actividades profesionales al margen de su actividad laboral en este Ayuntamiento el asesor de Urbanismo. Y, por último, un ruego. Entiendo, de verdad, Sr. Mazo (PP), que usted tenga un asesor, porque me parece increíble que no sepa diferenciar entre la Unión de Agricultores y la Comunidad de Regantes. Y, por favor, le rogaría que, por favor, cuando quiera echarnos algo en cara, del 2011 al 2019 los que estaban gobernando eran ustedes, no nosotros. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Garrido (PSOE) no va a hacer ningún ruego o pregunta. La Sra. González (PSOE), tampoco. El Sr. León (PSOE), ¿algún ruego o pregunta?

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, tengo 3. El primero, una aclaración. He oído a la Sra. Sáenz Martínez (PP) decir que el contrato de la Residencia San Lázaro ha aumentado un 33%. Si hablamos sobre el precio base de licitación, ha aumentado un 6%; y aunque lo sumáramos los 4 años, sobre el precio base de licitación. Y si hablamos sobre el precio de adjudicación respecto al precio base, sería un 17%; ha dicho un 33%, que no me salen las cuentas ni sumando.

En segundo lugar, vengo observando desde hace tiempo que se les ha pasado el plazo para poder licitar la planta de temporada en los plazos estimados para cambiarlos en las temporadas que corresponden; que ya deberían estar, de hecho, colocándose esas plantas. He visto que hoy ya han sacado un contrato en el que se vuelve a pedir de nuevo planta tipo Tepe. Fue un sistema que se

instaló en la legislatura pasada y que funcionó bastante bien. De hecho, las plantas, a día de hoy, siguen aguantando. Están en un estado un poco deplorable, pero siguen aguantando. Pero he visto que han solicitado que tienen que estar entregadas, como plazo máximo, el 17 de junio, lo cual me sorprende, porque en principio este Tepe necesita un tiempo de plantación de entre 6 y 8 semanas. Si hoy mismo empezaran a plantar, no creo que llegaran al plazo de ejecución. Me sorprende por 2 cosas. Lo primero, porque creo que deberían plantear la posibilidad de que se quede desierto, porque nadie tiene, a estas alturas, planteado poder plantar eso. A lo mejor aparece una empresa muy grande. Pero, en cualquier caso, casi resultaría más sospechoso que alguien lo pueda tener para el 5 de junio, porque querría decir que lo tiene ya de antemano. Con esto no pretendo realizar ninguna acusación, pero creo, entiendan que los plazos no dan, algo falla aquí.

Y por último, durante los días 20 y 21 del 2023, la científica calagurritana de renombre Judith Jiménez realizó unas charlas dirigidas a profesionales, escolares y a la ciudadanía en general. A fin de colaborar con su viaje a la Antártida, y un poco también como reconocimiento de esta ciudad a esta calagurritana, que es una de las científicas más destacadas de la ciudad, se hizo un nombramiento, se debía hacer un nombramiento, el cual, he revisado las facturas y he visto que hasta el momento, o por lo menos yo no lo he encontrado, no se ha realizado el pago. Entonces, la pregunta sería la siguiente, ¿se ha realizado ese pago ya? En caso de que la respuesta sea, como sospecho, negativa, ¿se piensa realizar ese pago o se han puesto en contacto con ellos para solventar la situación de esta manera? Antes de que proceda a dar respuesta a estas preguntas, le voy a admitir de mi parte los 3 primeros meses de culpa, porque lo hice mal, lo acepto. Le doy una prórroga más de 2 meses, porque ustedes acababan de llegar al Gobierno, que también puedo aceptar. E incluso, como mañana es fiesta y estamos en el día del trabajador, les puedo dar una prórroga más de un mes. Aun así, hay 3 meses en los que estamos hablando de un importe de 2.000 euros y un contrato directo, que se debería haber encontrado de alguna manera de solventar. Si estoy equivocado, pido disculpas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León (PSOE). ¿La Sra. Bazo (PSOE), tiene algún ruego o pregunta? Sí.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Yo tengo varias preguntas y un ruego. La primera pregunta es para el Sr. Nafría (PP). Usted, en la Comisión Informativa de febrero, afirmó que la liquidación del presupuesto de 2023 estaría el 1 de marzo. Bien, en el Pleno de marzo no se dio cuenta de esta liquidación y tampoco lo hemos visto, que se haya dado cuenta en el de hoy de abril. Usted incumple lo que afirmó, porque lo dijo con rotundidad, que estaría para el 1 de marzo. O si está, ¿por qué motivo no la ha traído a este Pleno para conocer los resultados, el resto de grupos? La siguiente pregunta es también para el Sr. Nafría (PP). Hemos visto en las salidas de registro varias rectificaciones de error material, en los recibos procedentes del padrón de IAE del ejercicio 2023. ¿Nos puede decir a qué se deben esas rectificaciones de error?

La siguiente pregunta es para la Sra. Zapata (PP), y es la siguiente. Mire, a través de las redes del Ayuntamiento conocimos, ustedes, que el día 27 de marzo, miércoles, hubo una reunión para coordinar y activar el dispositivo de seguridad especial de Semana Santa. Es decir, que ustedes activaron el dispositivo ese día y no durante actos, por ejemplo, como el Mercaforum, siendo este uno de los actos con más, que mayor número de personas aglutinan en una misma zona, por ejemplo, en la procesión de Domingo de Ramos y también las procesiones que hubo el lunes 25 y el martes 26. ¿No cree usted, Sra. Zapata (PP), que se activó tarde el dispositivo de seguridad? Que hubiese tenido sentido el activar esa reunión que ustedes tuvieron el día 25, hubiese tenido sentido hacerla antes en fechas previas a la Semana Santa y no en plena Semana Santa, con procesiones y actos que ya habían sido realizados. La siguiente pregunta es también para la Sra. Zapata (PP), y es también con relación a la Semana Santa. Es común, Sra. Zapata, (PP), que durante las procesiones haya personas viandantes

que se crucen en la procesión, más común de lo que nos gustaría. Lo que no es común es lo que algunos vivimos en la procesión del lunes, 25 de marzo. La procesión, creo que es de los Labradores, en la que varios vehículos pasaron por delante de la procesión. Los presentes, pues lo pudimos ver con bastante sorpresa, estupor, incluso con miedo, que varios vehículos pasaran a través de la procesión. Esto ocurrió, ya le voy a decir dónde, en el cruce entre Julio Longinos y José María Garrido. No sé si en algún otro lugar más de la procesión, le digo donde yo lo pude observar. Todos los años en esa zona, Sra. Zapata (PP), ha habido personal de seguridad, de Protección Civil o Policía, que han estado cortando el tráfico. Nos causó mucha sorpresa a los asistentes, que tuvo que ponerse a organizar el tráfico y a cortar la invasión de coches en la procesión, un penitente de la propia Vera Cruz. ¿Por qué razón? La pregunta es, ¿por qué razón, Sra. Zapata (PP), no había nadie de seguridad del Ayuntamiento realizando esta labor, que otros años, como ya le he dicho, se ha hecho? Y menos mal, que en ese momento acompañaba el Cristo rezando en el Huerto de los Olivos y que se evitaron males mayores que podían haberse ocurrido si hubiese habido algún tipo de accidente.

La siguiente pregunta es para el Sr. Antoñanzas (PP). En las pistas de atletismo, Sr. Antoñanzas (PP), hay un par de carros para transportar material del almacén a la pista, material propio de la pista de atletismo. Estos, supongo que se compraron cuando se compró el material nuevo. Pues bien, estos carros están sin desembalar, tal y como los trajeron de la fábrica, sin desenvolver y los atletas tienen que transportar el material a mano, teniendo esos carros, que entiendo, que es la función para lo que se ha comprado. La pregunta es, ¿por qué no se puede disponer de esos carros? ¿Qué problema hay para que no puedan usarse?

Y ya, por último, paso al ruego. No sé si correspondería este ruego al Sr. Antoñanzas (PP) o correspondería al Sr. Mazo (PP). Pero, hay un armario en la calle José María Garrido, creemos que es un armario de telecomunicación, donde hay varios cables, que lleva abierto muchos meses. Incluso hay veces que la Policía ha ido y la ha precintado. Pero lo que observamos los vecinos de la zona, es que dura muy poco ese precinto y que está abierto, con el riesgo que eso puede suponer para las personas que pasen por allí que quieran manipular de alguna manera, y que puedan tener algún disgusto. Y también para los propios vecinos, que en algún momento veamos nuestras comunicaciones cortadas por esa situación. Entonces, el ruego que les quiero transmitir es que, por favor se pongan en contacto con la empresa propietaria de ese armario y que, por favor, que le pidan que... O cambie la cerradura y la cierren o bien que lo arreglen, pero que esa situación se subsane por el bien de las personas viandantes que pasan por allí y puedan manipularlo, y también de los propios vecinos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿El Sr. Martínez (PSOE), tiene algún ruego o pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tengo varios ruegos, o sea, varias preguntas.

Las primeras son dirigidas al concejal David Antoñanzas (PP), para consultarle si piensan actuar también en los alcorques de la otra mitad del Mercadal. Hemos visto que han tapado una mitad del Mercadal, pero no sé si es que consideran la otra mitad del Mercadal, la zona pobre del Mercadal y no van a hacer nada al respecto. También me gustaría comunicarle y preguntarle por el estado de abandono en el que hemos encontrado los taludes que mi compañero, Antonio León (PSOE) y el equipo de gobierno socialista dejó para embellecer la ciudad en la pasada legislatura. Especialmente preocupante es la situación del talud de Numancia. Además, hay que tener en cuenta que en este contrato también estaba previsto su mantenimiento durante, si mal no recuerdo, 2 años. Y parece ser que ustedes no están ejerciendo la labor de control para ejercer ese mantenimiento. Así que, le ruego

que lo realice y si puede preguntarme por qué el estado de... Si puede responderme a por qué el estado de abandono, también sería de agradecer.

A la concejala, Sra. Sáenz (PP), concejala de Archivo y Biblioteca. Me gustaría comunicarle también y rogarle que vigilara, porque hemos recibido diversas quejas por alguno de los grupos infantiles que actuaron durante la Feria del Libro, que profirieron palabras malsonantes que, desde luego, no eran apropiadas para el público infantil allí presente. Por lo que veo, ya lo sabe. Así que, le ruego que para la próxima ocasión, lo vigile.

A la concejal, Estela Cabezón (PP), aunque sé que queda pendiente una pregunta del Pleno anterior, me gustaría saber si me va a contestar en este, acerca del listado de inmuebles y si de una vez, a la quinta, porque no hay quinto malo, me lo va... Nos lo va a facilitar. Asimismo, me gustaría preguntarle por, a la Sra. Cabezón (PP), también, qué tienen previsto realizar en el puente medieval, aparecido durante las obras de urbanización de la calle Arrabal. Porque tienen ustedes el proyecto, pero no conocemos, exactamente, cuál es su intención. Asimismo, nos gustaría preguntarle por el estado del Torreón del Portillo de la Rosa. Es verdad que también tiene pendiente responderme en este Pleno, pero es verdad que en una visita reciente hemos detectado que se ha implementado un enlucido bastante poco fino, por así decirlo, excesivo y nos gustaría saber, a qué se debe esta actuación.

Y tengo un ruego, finalmente. Tengo un ruego para el Sr. Navarro (PP). Mire, como concejal de Administración General, cuando se convocan reuniones, comisiones de seguimiento, mesas de contratación o trabajo, mesas de trabajo, las que sean, con una antelación de 24 horas o menos. Yo, cuando era portavoz del Grupo Municipal y por órdenes de la Sra. Alcaldesa, lo que hacía era llamar a los portavoces de los diferentes grupos municipales, para que tuvieran la oportunidad de presentarse a esas reuniones y aportar. Yo entiendo que a ustedes, a lo mejor les damos pereza y pueden ustedes mandar a un técnico y que lo haga. No hace falta que lo haga usted, no hace falta que lo haga el Sr. Mazo (PP), que, por otra parte, no lo suele hacer mucho. Pero yo les conmino a que, aunque sea, le digan a un técnico que lo haga, para que todos tengamos la oportunidad de participar en las reuniones de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra y que a nadie se nos pase nada. Porque no lo digo por el debate de hoy, nos pasa en mesas de contratación, nos pasa en mesas de seguimiento de contratos y no es la primera vez que lo decimos y por eso lo traemos al Pleno.

Tendría una pregunta para la Sra. Zapata (PP), y es, que hemos recibido quejas de hosteleros y de ciudadanos por la tardanza en disponer este año del programa de las verduras, no solamente en su versión digital, en su presentación, digamos, como programa en sí, sino también en tener la versión en papel. Además, nos comentan que apenas se han visto carteles, no solamente por Calahorra, sino otros municipios de La Rioja y de fuera de La Rioja. Y me gustaría preguntar a qué se deben estos hechos. Y ya estaría. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). La Sra. Garrido (PSOE), tiene algún ruego o pregunta.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, bueno, en realidad lo que pretendo es retirar un ruego que expresé, con una pregunta también incorporada el pasado mes. Yo les preguntaba, específicamente al Sr. Mazo (PP), qué le parecía que en un... Qué le parecía que en un programa de radio, la Sra. Alcaldesa nos hubiera llamado gentuza, con ansia además, con mucho énfasis. Y la verdad es que no hace falta que me responda, Sr. Mazo (PP), porque ya no contestó a los pocos días, anunciando que iban a contratar a esa persona. Que, incluso hasta llegó a acusarnos del atropello que tuvo la Sra. Arceiz (PP) y de otras barbaridades por ahí, que no sabía ni siquiera si Calahorra estaba en La Rioja o en Navarra. Ya nos lo demostraron porque le contrataron por 15.125 euros. Y luego, ya que tienen ustedes tanta relación con el Sr. Cárdenas, yo les pregunto que, si esa amenaza que profirió contra mí, de decirme

que me iba a hacer ir a testificar a los juzgados de Barcelona. Que si, como parece ser, ya se lo ha recapitado y se ha dado cuenta, en primer lugar, que no me puede denunciar por decir la verdad. Y en segundo lugar, que a un diputado en el ejercicio de sus funciones, durante su cargo, hay unas normativas que nos protegen de este tipo de amenazas. Y, que yo sepa, la Mesa del Congreso todavía no ha recibido ningún suplicatorio, que si lo piensa hacer, aunque sospecho que no, porque sabe que no va a ningún lado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido (PSOE). Tomamos nota de los ruegos y les contestaremos a las preguntas en el próximo Pleno.

Quedan preguntas del Pleno pasado. Las vamos a agrupar, las he agrupado por concejales. Así que, en primer lugar, la Sra. Zapata (PP), que fue la primera a la que se le formuló una pregunta, va a contestar a sus preguntas. Sra. Zapata (PP), cuando quiera.

Sra. Zapata Tello (PP): A la pregunta del Sr. Moreno (IU), que venía a colación, también, de la plantilla del Consorcio, lo que me ha preguntado esta tarde... Esta noche he recibido el orden del día, pero no dispongo de más información, no le puedo decir. Entonces, el problema de la plantilla, que es lo que me preguntó en el anterior Pleno, no es un problema de plantilla. Lo significativo es que, de 78 efectivos que componen la plantilla, más del 30 han estado de baja y la tasa de absentismo en los 12 meses, ha superado el 34%. Y que, en cuanto a las plazas cubiertas, en el 2024 se han convocado oposiciones, se han cubierto 4 plazas nuevas de bombero conductor y se siguen incrementando. O sea, se incrementaron los puestos en 24, que es lo que contempla la última RPT modificada. Y la previsión es ir incrementando a razón de 4 efectivos cada año, hasta el 2027, en un total de 16. A la pregunta de la cubierta del Ángel Oliván, sí, se está avanzando. Y este problema existía desde enero del 2022, pero le aseguro que se está avanzando. A la pregunta, ¿cómo va la gerencia del plan? En breve se adjudicará, se está trabajando en el resto de los proyectos. En cuanto al contrato de ferias, como comprenderá, si la decisión se ha tomado desde esta Corporación y la he tomado, es la mejor para mí. No entiendo que tenga que estar de acuerdo o no de acuerdo. Y sí, puede ser hipocresía, pues yo no lo creo. Porque yo no soy la que tengo que mirar hacia mi casa para hablar, precisamente, de hipocresía. Y se presentaron 19 trajes, pero uno fuera de plazo, en total 18.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Las preguntas del Sr. Mazo (PP), por favor.

Sr. Mazo Calvo (PP): Sra. Sáenz (PSOE). Listado de inmuebles, consecuencia de moción de urgencia de prevención de emergencias, de incendios, las respuestas con las mismas características, materiales y altura, no hay ninguno. Estamos esperando el informe final de lo ocurrido en Valencia y las conclusiones, para ver la causa y poder ver posibles similitudes de materiales y alturas en nuestra ciudad. Tenemos 2 edificios en espera, para ver dichas similitudes de materiales y condicionantes. A la pregunta de estudio topográfico, cruce avenida Pilar y Padre Lucas, no se ha solicitado ningún estudio topográfico. A la pregunta de pasaje Paletillas y paseo Mercadal, se analiza el proyecto y la sobrecarga. Se va a prohibir la acumulación de personas y aglomeraciones en dicho pasaje. A las preguntas de la Sra. Garrido (PSOE), sobre el asesor de Urbanismo, está claro su cometido, otra cosa es que no se quiera entender desde otros puntos de vista. Entiendo que sean tan repetitivos, supongo que esto es fruto de una idea que no se les ocurrió a ustedes. A la pregunta del Sr. León (PSOE), eliminar jardineras de La Valvanera, no se van a eliminar dichas jardineras. A la pregunta del Sr. Martínez (PSOE), restos encontrados en el solar Envases Metálicos Moreno, no se ha encontrado nada reseñable, lo determinarán en detalle los técnicos cuando realicen el informe.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). La Sra. Moral (PP), por favor.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí. A la pregunta del Sr. León (PSOE), sobre las carrozas, el Partido Popular se comprometió a que en agosto iba a haber carroza del Ayuntamiento, lo hubo el año pasado y lo habrá este, porque nosotros cumplimos. La segunda pregunta, no, nosotros no hacemos demagogia. La primera pregunta de la Sra. Bazo (PSOE), sobre el Promostock, según los pronósticos meteorológicos, no sé si estuvo ese fin de semana aquí, fueron malísimos y sí, todo fue consensuado con los comerciantes participantes en el Promostock, la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, en el área de Comercio.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Antoñanzas (PP), responda a sus preguntas, por favor.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Tenía una pregunta de la Sra. González Vílchez (PSOE), acerca de las jornadas internacionales, perdón, el Día Internacional de las Jornadas Interculturales, perdón. Desde el área de Servicios Sociales se ha decidido que la celebración de las Jornadas Interculturales de Calahorra coincida con el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, que se celebra el 21 de mayo. Así que, las Segundas Jornadas Interculturales se van a celebrar del 17 al 21 de mayo. Tenía otra pregunta del Sr. León (PSOE), acerca de la modificación del contrato de limpieza. La ampliación del contrato para la limpieza del Polígono de El Recuenco, ya se encuentra implementada, de tal forma que en el mes de marzo se han realizado trabajos de limpieza por 148 horas. Y tenía una pregunta de la Sra. Bazo (PSOE), acerca de la solicitud de subvención de las pistas de atletismo y actualmente estamos en espera de contestación de alegaciones.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sr. Nafría (PP), por favor, responda a su pregunta. Perdón, ya no tiene el turno de palabra, estamos contestando a las preguntas del Pleno pasado. Sr. León (PSOE), nos lo puede preguntar en el próximo Pleno o cuando quiera, porque nos lo puede preguntar cuando quiera, pero ahora no. Gracias. Sr. Nafría (PP).

Sr. Nafría Matas (PP): Gracias. A la pregunta de la Sra. Bazo (PSOE), con respecto al IBI. Aprovecharé para utilizar las mismas palabras que ha utilizado ella hoy en una de sus intervenciones, en la que dice que hable con la verdad, Sra. Bazo (PSOE). Así que, le agradecería que deje de mentir. Se han revisado todos los padrones del SEP y todos llevan sus correspondientes bonificaciones, así que, tranquila, que usted también será una de las, seguramente, una de las beneficiadas de las medidas del Partido Popular, por mucho que le pese que esto sea gracias a una de nuestras rebajas fiscales. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Por favor, la Sra. Sáenz (PP), que responda a sus preguntas. Gracias.

Sra. Sáenz Martínez (PP): 2 preguntas del Sr. Martínez (PSOE). A la primera le responderé que, como dijo en su pregunta, era una opinión personal y como la opinión es muy subjetiva, por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con su opinión. Y a la segunda, los documentos están en fase de restauración, en la tercera y última fase de entrega, la entrega se devolverá, seguramente, en un mes. Y quiero añadir que, cuando vuelvan, le aseguro que se pasarán los filtros de control necesarios, que con los de Bella se obviaron, y un 30% del mismo, estaba mal digitalizado. Que, por cierto, hay que decir también que ya se ha adquirido una licencia de Photoshop para arreglar todo el desajustado de Bella.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). El Sr. Jiménez (PP), por favor, responda a sus preguntas.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Bueno, al Sr. Ochoa (PSOE), que me preguntó en qué iban a consistir las Fiestas de la Juventud del próximo verano, publicaremos la programación completa más adelante, que todavía no es el momento. A la Sra. Sáenz Marín (PSOE), ¿por qué no se encontraba como concejal de Igualdad en los actos más relevantes? Bueno, más relevantes según usted. Porque yo no estuve en 2, en los que estuvieron la Alcaldesa y el resto de concejales, pero yo a ustedes no les vi, ni en el teatro familiar, ni en el cine, ni en el concierto de Grandes Autoras. Al Sr. León Ruiz (PSOE), ¿cuántas personas han acudido a los autobuses de Astún y Candanchú? Bueno, yo veo que ni siquiera se enteró de que a Candanchú no íbamos a ir, íbamos a ir a Panticosa. Y fueron 45. Después, esto fue muy bien, que me preguntó cómo ha ido eso. Pues fue muy bien. ¿Cuántas charangas se han apuntado al concurso de charangas? Fueron 7. ¿Y por qué habíamos cambiado las bases? Fue para favorecer a las charangas de Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (PP). Sra. Cabezón (PP), por favor, responda a las preguntas que le formularon.

Sra. Cabezón Fernández (PP): A las preguntas que me realizó el Sr. Martínez (PSOE). ¿Va a continuar...? Bueno, el listado de inmuebles del Casco Antiguo. ¿Si voy a continuar con esta actitud? Pues es que, mire, Sr. Martínez (PSOE), de verdad que me parecía curioso que durante 4 años lo han tenido en la mano y no lo tenga usted. Y entonces, sí, claro, se lo traigo porque está desde el 2018... Se lo puede pasar. Y lo que deberían saber y deberían haber trabajado durante 4 años. A la pregunta, en qué estado se encuentra actualmente el Torreón, está en la fase final de su ejecución. A la pregunta... ¿Tiene alguna previsión...?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Si se va a hacer un modificado o si tiene alguna previsión sobre su posible coste.

Sra. Cabezón Fernández (PP): No. Y en la siguiente, la quinta, no da lugar, porque ya hemos dicho que no. Y en la última, si tiene algo... ¿En qué momento se encuentra el Plan Vivo del Casco? Se sigue evaluando y actuando sobre él.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Cabezón (PP). Sr. Navarro (PP), por favor, responda a sus preguntas.

Sr. Navarro Muerza (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PSOE), a su pregunta, como usted sabrá, los enlaces, cuando finaliza el plazo de presentación, se desactivan de manera automática y no existe interacción humana. Y en cuanto a las bases, no hay cambios. Sr. Garrido (PSOE), un fallo de un técnico que fue subsanado, de un técnico, que fue subsanado a la mayor brevedad posible, en cuanto se detectó. Y, Sra. González (PSOE), entiendo que usted me haga esta pregunta, pero eso, que sus compañeros no... Arreglaron durante su legislatura, ya lo está arreglando este Equipo de Gobierno y probablemente esté resuelto en la próxima semana. Sobre la alarma, desde luego que nosotros no alarmamos, pero ya sabemos que ustedes tienen mucha experiencia en este tema, y nosotros, únicamente, mostramos la realidad de la situación. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). A mí se me formuló una pregunta sobre el depósito nodriza, que ya ha respondido el Sr. Navarro (PP). Y respecto a la pregunta que me formularon sobre el precio de terrenos de El Recuenco, yo lo que les tengo que decir, es que el precio lo pone el propietario y en este caso es SEPES. Así que, les invito encarecidamente, sobre todo a la Sra. Garrido (PSOE), a que apele a SEPES y haga una rebaja de los precios. Gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y veinticuatro minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.